

INFORME QUE RINDE LA INSPECCIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45.2. DE LA LEY 22/2009, DE 18 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE REGULA EL SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE RÉGIMEN COMÚN Y CIUDADES CON ESTATUTO DE AUTONOMÍA, Y SE MODIFICAN DETERMINADAS NORMAS TRIBUTARIAS, EN LO QUE CONCIERNE, RESPECTO AL EJERCICIO DE 2010, A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA.

Julio 2011



# ÍNDICE

	<u>Página</u>
<b>RELACIÓN DE ACRÓNIMOS .....</b>	<b>XI</b>
<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>1</b>
<b>1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS .....</b>	<b>3</b>
1.1. Organización .....	5
1.2. Medios personales .....	6
1.3. Medios materiales .....	9
1.4. Medios y procesos informáticos .....	10
1.5. Formas de gestión .....	16
<b>2. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA .....</b>	<b>19</b>
2.1. Gestión tributaria.....	21
2.1.1. Impuesto sobre el Patrimonio .....	21
2.1.2. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones .....	23
2.1.3. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados .....	30
2.1.4. El Control de las Oficinas Liquidadoras .....	36
2.1.5. Relaciones con otras Comunidades y entre Oficinas Gestoras o Liquidadoras .....	38
2.1.6. Relaciones con el Tribunal Económico Administrativo Regional	40
2.1.7. Tasa del Juego .....	44
2.1.8. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF). ...	47
2.1.9. Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte	48
2.1.10 Impuesto Especial sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos .....	49
2.2. Valoraciones .....	50
2.3. La gestión inspectora .....	55
2.4. Contabilidad y fiscalización .....	61
2.4.1. Contabilidad .....	61

	<u>Página</u>
2.4.2. Fiscalización .....	62
2.5. Recaudación .....	63
2.5.1. Análisis global de la gestión recaudatoria.....	63
2.5.2. La recaudación en período voluntario.....	65
2.5.3. La recaudación en período ejecutivo .....	67
<b>3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.....</b>	<b>73</b>
<b>4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO .....</b>	<b>83</b>
4.1. Ejercicio de las facultades normativas .....	85
4.1.1. Normativa especial aplicable en el ejercicio analizado .....	85
4.1.2. Decisiones normativas adoptadas en el ejercicio analizado ...	86
4.1.3. Ajuste del ejercicio de las facultades normativas a las leyes de cesión.....	87
4.2. Efectos de las decisiones normativas .....	88
4.2.1. Impacto recaudatorio del ejercicio de competencias normativas .....	88
<b>5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS .....</b>	<b>89</b>
<b>6. CONCLUSIONES DEL INFORME .....</b>	<b>93</b>
<b>7. CUADROS .....</b>	<b>103</b>
Nº 1. Medios personales existentes a fin de año. Número de personas.....	105
Nº 2. Medios personales existentes a fin de año. Distribución por grupos .	105
Nº 3. Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario del Estado .....	105
Nº 4. Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario de la Comunidad Autónoma .....	105

	<u>Página</u>
Nº 5. Medios personales existentes a fin de año. Otro personal interino....	106
Nº 6. Medios personales existentes a fin de año. Personal contratado .....	106
Nº 7. Personal de empresas de servicios.....	106
Nº 8. Personal de Oficinas Liquidadoras.....	106
Nº 9. Distribución de los medios personales de los Servicios Territoriales por funciones .....	107
Nº 10. Distribución de los medios personales por funciones y grupos.....	108
Nº 11. Impuesto sobre el Patrimonio. Número de declaraciones recibidas en la C.A. de la Delegación de la AEAT .....	109
Nº 12. Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de liquidaciones paralelas ....	109
Nº 13. Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de recursos.....	109
Nº 14. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes .....	110
Nº 15. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en Oficinas Gestoras.....	110
Nº 16. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en Oficinas Liquidadoras.....	110
Nº 17. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes sin autoliquidación.....	111
Nº 18. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes sin autoliquidación en Oficinas Gestoras .....	111
Nº 19. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes sin autoliquidación en Oficinas Liquidadoras .....	111
Nº 20. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes sin autoliquidación en Oficinas Liquidadoras .....	112
Nº 21. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes con autoliquidación .....	113
Nº 22. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes con autoliquidación en Oficinas Gestoras .....	113
Nº 23. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes con autoliquidación en Oficinas Liquidadoras .....	113
Nº 24. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes con autoliquidación en Oficinas Liquidadoras .....	114

	<u>Página</u>
Nº 25. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Total de expedientes .....	115
Nº 26. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas Gestoras .....	115
Nº 27. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas Liquidadoras .....	115
Nº 28. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas Liquidadoras .....	116
Nº 29. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes autoliquidados con liquidaciones complementarias .....	117
Nº 30. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Gestoras .....	117
Nº 31. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras .....	117
Nº 32. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras .....	118
Nº 33. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos .....	119
Nº 34. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos en Oficinas Gestoras .....	119
Nº 35. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos en Oficinas Liquidadoras .....	119
Nº 36. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos por conceptos .....	120
Nº 37. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Gestoras por conceptos .....	121
Nº 38. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras por conceptos. ....	122
Nº 39. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor .....	123
Nº 40. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Demás recursos de reposición .....	124

	<u>Página</u>
Nº 41. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado.....	125
Nº 42. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Otros .....	126
Nº 43. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de autoliquidaciones por conceptos.....	127
Nº 44. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión Total de autoliquidaciones .....	127
Nº 45. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de autoliquidaciones en Oficinas Gestoras .....	128
Nº 46. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de autoliquidaciones en Oficinas Liquidadoras .....	128
Nº 47. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de vehículos usados. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación .....	129
Nº 48. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Gestoras .....	129
Nº 49. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Liquidadoras .....	129
Nº 50. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Liquidadoras .....	130
Nº 51. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación. Demás Transmisiones y AJD .....	131
Nº 52. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Gestoras. Demás transmisiones y AJD.....	131
Nº 53. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Liquidadoras. Demás transmisiones y AJD.....	131

Nº 54.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Liquidadoras. Demás transmisiones y AJD.....	132
Nº 55.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de liquidaciones complementarias .....	133
Nº 56.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de liquidaciones complementarias en Oficinas Gestoras.....	133
Nº 57.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras.....	133
Nº 58.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras.....	134
Nº 59.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de recursos. ....	135
Nº 60.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Gestoras.....	135
Nº 61.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras.....	135
Nº 62.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de recursos por conceptos.....	136
Nº 63.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en Oficinas Gestoras por conceptos .....	137
Nº 64.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en Oficinas Liquidadoras por conceptos. .	138
Nº 65.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos de reposición en Oficinas Liquidadoras contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor.....	139
Nº 66.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Demás recursos de reposición .....	140
Nº 67.	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado .....	141



	<u>Página</u>
Nº 68. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Otros.....	142
Nº 69. Tasaciones periciales contradictorias. Total.....	143
Nº 70. Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y Donaciones. Oficinas Gestoras.....	143
Nº 71. Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y Donaciones. Oficinas Liquidadoras.....	143
Nº 72. Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y AJD. Oficinas Gestoras.....	144
Nº 73. Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y AJD. Oficinas Liquidadoras.....	144
Nº 74. Gestión de las Tasas sobre el Juego. Casinos y bingos.....	145
Nº 75. Gestión de las Tasas sobre el Juego. Máquinas o aparatos automáticos.....	145
Nº 76. Gestión de las Tasas sobre el Juego. Otros conceptos.....	145
Nº 77. Gestión de las Tasas sobre el Juego. Recursos.....	146
Nº 78. Número de reclamaciones económico-administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos.....	147
Nº 79. Número de reclamaciones económico-administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos.....	148
Nº 79. (cont.)Número de reclamaciones económico-administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos.....	149
Nº 80. Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Facultativas.....	150
Nº 81. Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Inspectoras.....	150
Nº 82. Recursos de reposición contra las valoraciones tramitadas por las Unidades Facultativas e Inspectoras.....	150
Nº 83. Comprobación de valores declarados.....	151
Nº 83. (cont.) Comprobación de valores declarados.....	152
Nº 84. Comprobación de valores. Porcentaje de incremento.....	153

	<u>Página</u>
Nº 85. Actuaciones de las Unidades Facultativas e Inspectoras como consecuencia de la ejecución de resoluciones o sentencias de los Tribunales Económico-Administrativos o de lo Contencioso .....	153
Nº 86. Solicitudes de información con carácter previo a la adjudicación o transmisión de bienes inmuebles (Art. 90 LGT). .....	153
Nº 87. Actas de inspección instruidas por la Comunidad Autónoma .....	154
Nº 88. Actividad de inspección de la Comunidad Autónoma. Inspectores y actas instruidas.....	154
Nº 89. Actas instruidas por la Inspección del Estado por cuenta de las Comunidades Autónomas .....	154
Nº 90. Actas de inspección instruidas. Total conceptos tributarios .....	155
Nº 91. Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre el Patrimonio .....	155
Nº 92. Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.....	155
Nº 93. Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD .....	156
Nº 94. Actas de inspección instruidas. Tasas sobre el Juego.....	156
Nº 95. Actas de inspección instruidas por la Inspección del Estado. Impuesto sobre el Patrimonio.....	156
Nº 96. Liquidación de actas instruidas. Número total.....	157
Nº 97. Clasificación de las actas resueltas.....	157
Nº 98. Diligencias de colaboración o actuaciones solicitadas, remitidas o recibidas .....	157
Nº 99. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Total conceptos .....	158
Nº 100. Recursos Interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre el Patrimonio.....	158
Nº 101. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones .....	158
Nº 102. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD .....	159
Nº 103. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Tasas sobre el Juego .....	159

	<u>Página</u>
Nº 104. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Otros.....	159
Nº 105. Expedientes sancionadores de inspección. Total conceptos.....	160
Nº 106. Expedientes sancionadores de inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Comunidad Autónoma.....	160
Nº 107. Expedientes sancionadores de inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Estado .....	160
Nº 108. Expedientes sancionadores de inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones .....	161
Nº 109. Expedientes sancionadores de inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD.....	161
Nº 110. Expedientes sancionadores de inspección. Tasas sobre el Juego....	161
Nº 111. Derechos reconocidos. Derechos contraídos. Miles de euros .....	162
Nº 112. Derechos reconocidos. Cancelación de derechos. Miles de euros....	162
Nº 113. Recaudación aplicada líquida. Miles de euros .....	162
Nº 114. Derechos Reconocidos pendientes de cobro. Distribución. Miles de euros.....	163
Nº 115. Gestión recaudatoria global .....	163
Nº 116. Reembolso del coste de garantías .....	163
Nº 117. Providencias de apremio. Total .....	164
Nº 118. Providencias de apremio expedidos por Oficinas Gestoras .....	164
Nº 119. Providencias de apremio expedidas por Oficinas Liquidadoras.....	164
Nº 120. Providencias de apremio expedidas y anuladas en Oficinas Liquidadoras.....	165
Nº 121. Providencias de apremio anuladas. Total .....	166
Nº 122. Providencias de apremio anuladas por Oficinas Gestoras.....	166
Nº 123. Providencias de apremio anuladas por Oficinas Liquidadoras.....	166
Nº 124. Recursos contra actos de gestión recaudatoria .....	166
Nº 125. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Número de providencias. Total Comunidad .....	167

Nº 126. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Número de providencias .....	167
Nº 127. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Número de providencias ...	168
Nº 128. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Importe en miles de euros. Total Comunidad .....	168
Nº 129. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Importe en miles de euros .....	169
Nº 130. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Importe en miles de euros.....	169
Nº 131. Transferencias por aplicación de los puntos de conexión.....	170
Nº 131.(cont.) Transferencias por aplicación de los puntos de conexión.....	171
Nº 132. Ingresos aplicados. Distribución por conceptos .....	172
Nº 133. Ingresos aplicados. Distribución territorial.....	172
Nº 134. Ingresos pendientes de aplicar. Distribución territorial.....	172
Nº 135. Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos .....	173
Nº 136. Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos .....	173
Nº 137. Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos .....	173
Nº 138. Ingresos aplicados. Desglose de Sucesiones y Donaciones y de Transmisiones Patrimoniales .....	174
Nº 139. Ingresos aplicados. Desglose de las Tasas sobre el Juego.....	174
Nº 140. Ingresos aplicados. Distribución territorial.....	175
Nº 141. Ingresos aplicados. Distribución por conceptos .....	175
Nº 142. Ingresos aplicados de las Oficinas Liquidadoras por conceptos.....	176

## RELACIÓN DE ACRÓNIMOS

AE:	Administración Electrónica
AEAT:	Agencia Estatal de Administración Tributaria
ALIS:	Ayuda Liquidación del Impuesto de Sucesiones
ANCERT:	Agencia Nacional de Certificación
BBDD:	Bases de Datos
BDC:	Base de Datos Consolidada
BDNC:	Base de Datos Nacional del Catastro
CA:	Comunidad Autónoma
CAG:	Comunidad Autónoma de Galicia
CCAA:	Comunidades Autónomas
CET:	Código Electrónico de Transferencia
CIXTEC:	Centro Informático para la Gestión Económico-Financiera y Contable
CTDGT:	Consejo Territorial de Dirección para la Gestión Tributaria
CUC:	Censo Único Compartido
DGC:	Dirección General del Catastro
DGT:	Dirección General de Tributos
DIT:	Departamento de Informática Tributaria
EPD:	Empleado Público Designado
FNMT:	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre
IEDMT:	Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte
IP:	Impuesto sobre el Patrimonio
IRPF:	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
ITPAJD:	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados
IVA:	Impuesto sobre el Valor Añadido
IVMDIT:	Impuesto sobre la Venta Minorista de Determinados Hidrocarburos
LAECSP	Ley de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos

LGT:	Ley General Tributaria
MEH:	Ministerio de Economía y Hacienda.
NIF:	Número de Identificación Fiscal.
OM:	Orden Ministerial.
OOGG:	Oficinas Gestoras.
OOLL:	Oficinas Liquidadoras.
OVT:	Oficina Virtual Tributaria
RD.:	Real Decreto
RPT:	Relación de Puestos de Trabajo.
SIETE:	Sistema de Información Estadística Tributaria.
SSCC:	Servicios Centrales.
SOPRI	Servicio de Organización, Planificación y Relaciones Institucionales
SSTT:	Servicios Territoriales.
TEAC:	Tribunal Económico Administrativo Central.
TEAR:	Tribunal Económico Administrativo Regional.
TEARG:	Tribunal Económico Administrativo Regional de Galicia
TPC:	Tasaciones Periciales Contradictorias.
TPO:	Transmisiones Patrimoniales Onerosas.
TSJ:	Tribunal Superior de Justicia.
XEITO:	Gestión Integrada de los Tributos.

## INTRODUCCIÓN

*La Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, dispone en su artículo 45.dos que la Inspección General del Ministerio de Economía y Hacienda realice, anualmente, una inspección de los servicios para rendir un Informe sobre el modo y la eficacia en el desarrollo de las diversas competencias asumidas por delegación, por la Comunidad de que se trate, respecto a los tributos cuyo rendimiento se haya cedido, Informe que se unirá a la documentación de los Presupuestos Generales del Estado.*

*A los citados efectos, el Ministerio de Economía y Hacienda dispuso que se girasen, en relación con el año 2010, Visitas de Inspección a los servicios gestores de A Coruña y Lugo dependientes de la Consellería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de Galicia, así como a los Servicios Centrales de la misma en Santiago de Compostela.*

*Las Visitas han sido efectuadas, durante los meses abril y mayo del presente año 2011, por la Inspectora de los Servicios D<sup>a</sup> Angelina Trigo Portela con la asistencia del Colaborador Jefe de la Inspección General D. Carlos Gómez de Aranda Villen.*

*Como resultado de la visita, desarrollada con plena colaboración de las autoridades de la Comunidad Autónoma, se formula a continuación el siguiente Informe relativo al año 2010.*

*Madrid, 28 de julio de 2011*

**LA INSPECTORA DE LOS SERVICIOS,**

Angelina Trigo Portela





## **1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS**



## **1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS**

### **1.1. ORGANIZACIÓN**

1. No ha habido en 2010 en la Comunidad Autónoma de Galicia (CAG) modificaciones organizativas notables que afecten a la gestión de los tributos cedidos salvo las que a continuación se relacionan:

La Ley 15/2010, que acompaña a la Ley de Presupuestos, recogió la autorización para la creación de la Agencia Tributaria de Galicia y asimismo la encomienda de gestión a las OOLL (Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario) de la liquidación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD) y del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP y AJD). No obstante todavía no se ha desarrollado en lo que concierne a la Agencia Tributaria.

En 30-12-2010, se dictó la primera Orden de la Consellería de Facenda que designa dichas OOLL y su ámbito territorial.

En cuanto a los Servicios Territoriales (SSTT), el Decreto 8/2011, por el que se fija la estructura orgánica de las Consellerías de la Xunta de Galicia, cambia su denominación de Departamentos y pasan a denominarse Jefaturas Territoriales.

Se ha constatado que ya se encontraba adaptada en 2010 la clasificación profesional del personal funcionario a lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto del Empleado Público, pues en los concursos celebrados en 2010 las Relaciones de Puestos de Trabajo (RPT's) contenían la nueva nomenclatura.

## 1.2. MEDIOS PERSONALES

1. Durante la visita de Inspección se procedió a corregir datos de personal de A Coruña y Lugo porque se habían producido errores de transcripción al consignar los datos en la aplicación informática de la Inspección General y se había omitido a personal laboral de esos dos SSTT que hacían descuadrar el modelo del parte relativo a personal en general y el modelo que distribuye el personal por áreas.

Respecto del personal de Intervención incluido en el parte, en Lugo no figuraba incluido el Interventor y en A Coruña incluyeron al personal de Intervención que trabajaba en relación con los tributos cedidos por el Estado: la Interventora y la Interventora habilitada.

2. A 31 de diciembre de 2010, la gestión de tributos cedidos ocupaba en los servicios de la Comunidad Autónoma que la han asumido, un total de 347 efectivos, frente a los 352 ocupados en igual fecha de 2009 (cuadro nº 1). En dichos datos no se computa como personal afecto a dichos servicios al de las Oficinas Liquidadoras de los Distritos Hipotecarios (cuadro nº 8), ni el de empresas de servicios (cuadro nº 7). Por otra parte, ha procurado excluirse aquel personal que aún incluido en la estructura orgánica y funcional de los servicios tributarios adscritos a la gestión de tributos cedidos no realiza tareas relacionadas con éstos.

El personal funcionario (315 efectivos) representó un 90,8% respecto del total (347 efectivos), correspondiendo el 9,2% restante a personal contratado (32 efectivos). En el ejercicio anterior dicha relación se situaba en el 90,6% y 9,4%.

Los efectivos que participan en la gestión de tributos cedidos, incluyendo personal funcionario y contratado, presentan la siguiente distribución por grupos administrativos:

Comunidad Autónoma de Galicia				
Evolución de los medios personales				
Ejercicios 2009 / 2010				
Grupos	2009	2010	Diferencia	Variación %
A/A1	40	39	-1	-2,5
B/A2	94	93	-1	-1,1
B	0	0	0	--
C/C1	88	85	-3	-3,4
D/C2	120	120	0	0,0
E/AP	10	10	0	0,0
<b>TOTAL</b>	<b>352</b>	<b>347</b>	<b>-5</b>	<b>-1,4</b>

La distribución funcional por áreas de gestión (cuadros nºs 9 y 10) refleja las siguientes variaciones con respecto al ejercicio anterior:

<b>Comunidad Autónoma de Galicia.</b>				
<b>Evolución de los medios personales</b>				
<b>Ejercicios 2009 / 2010</b>				
Áreas de gestión	Año 2009		Año 2010	
	Nº	%	Nº	%
<b>Jefatura</b>	62	17,6	60	17,3
<b>Gestión Tributaria</b>	137	38,9	137	39,5
<b>Recaudación</b>	40	11,4	39	11,2
<b>Inspección</b>	35	9,9	35	10,1
<b>Valoración</b>	44	12,5	43	12,4
<b>Intervención</b>	22	6,3	22	6,3
<b>Informática</b>	12	3,4	11	3,2
<b>Servicios Generales</b>	0	0,0	0	0,0
<b>TOTAL</b>	<b>352</b>	<b>100,0</b>	<b>347</b>	<b>100,0</b>

El personal eventual e interino (cuadro nº 5) respecto del total de funcionarios alcanza una proporción del 9,8%.

En cuanto al personal de las Oficinas Liquidadoras (OOLL), el número de efectivos dispuestos por las mismas, en su conjunto, para tareas relacionadas con tributos cedidos han experimentado un incremento del 2,3% (cuadro nº 8) en el ejercicio de referencia.

Teniendo en cuenta tanto al personal propio (cuadros nºs 1 a 6) como el de las Oficinas Liquidadoras (cuadro nº 8) y el personal empresas de servicios u otros medios personales externos (cuadro nº 7), contratado tanto para tareas facultativas como administrativas, el número de efectivos dispuestos para la atención de las tareas relacionadas con tributos cedidos ha ascendido a 481, lo que representa un decremento del 0,4 % con respecto al ejercicio precedente.

**3.** Los medios personales puestos al servicio de la gestión de los tributos cedidos en la CAG. se han reducido durante el ejercicio 2010 en 2 efectivos, reducción inferior a la que se produjo en el ejercicio anterior. El personal funcionario y contratado se ha reducido en 5 efectivos y el de las OOLL ha aumentado en 3 efectivos.

Por áreas de actividad cabe destacar los siguientes aspectos respecto del personal funcionario y contratado.

- Ningún área ha experimentado un aumento de personal de 2009 a 2010.

- Las áreas de Gestión Tributaria, Inspección e Intervención han mantenido sin variación en el cómputo de la CAG el número de sus efectivos.
- En la CAG en las áreas de Recaudación, Valoración e Informática ha disminuido el personal en un efectivo y en la de Jefatura en dos efectivos.
- No se han computado efectivos en el área que aparece en los modelos de la Inspección General como de “Servicios Generales” ni en 2009 ni en 2010.

En cuanto a la distribución del referido decremento por grupos funcionariales de personal, no ha afectado al personal funcionario de la Comunidad Autónoma, sí al personal interino en 4 efectivos, personal funcionario del Estado no ha habido ni en 2009 ni en 2010. Por lo que respecta a los grupos de adscripción del personal, se ha mantenido una distribución similar a la del ejercicio anterior, suponiendo el personal de los grupos A/A1 y B/A2, el 38,0% (38,1% en 2009) del total de los medios personales puestos al servicio de la gestión de los tributos cedidos en la CAG, el Grupo D/C2 el 34,6% ( 34,1% en 2009) mientras que el Grupo C/C1 ha supuesto el 24,5% (25,0.% en 2009).

El personal de las OOLL se ha incrementado en 3 efectivos pasando de 131 a 134 el número de efectivos.

**4.** No han participado empresas de servicios u otros medios personales externos en tareas de gestión bien administrativas (notificación, grabación, archivo, etc.) o facultativas (liquidación, valoración, etc.) como tampoco lo hicieron en el ejercicio de 2009. Está externalizado, al igual que en ejercicios anteriores, la impresión y ensobrado de notificaciones.

**5.** Los 31 funcionarios interinos (cuadro nº 5) que a 31 de diciembre participaban en la gestión de tributos cedidos en servicios de la Comunidad Autónoma, suponían un descenso del 11,4% respecto a igual fecha del ejercicio anterior, pasando a significar del 9,9% al 8,9% de la plantilla, cifra que se estima adecuada.

**6.** Dadas las actuales circunstancias de restricción del gasto público, se consideran adecuados los medios personales asignados a la gestión de los tributos cedidos, salvo en lo que se refiere a los grupos C, que al no precisar titulación específica para el área tributaria se trasladan mediante concursos con más facilidad a otras Consellerías.

### 1.3. MEDIOS MATERIALES

1. Los locales ocupados por las Jefaturas Territoriales de A Coruña y Lugo son adecuados para la gestión. Se encuentran en lugares céntricos y de fácil acceso y disponen de medidas de vigilancia, señalización, sistema de alarma y acceso para minusválidos.

Los cartones de bingo se encuentran debidamente custodiados y hay espacio suficiente en los archivos.

La evaluación de Riesgos Laborales (RRL), competencia de la Consellería de Presidencia, ha designado en el Servicio Territorial de Lugo a dos Empleados Públicos Designados (EPD's).

En A Coruña en 2010 se efectuó evaluación de RRL, se impartieron cursillos de prevención y se nombraron 8 EPD's.

En ninguno de los SSTT se han formulado quejas sobre las condiciones de los locales.

En Conclusiones se recomienda que se solicite en Lugo al encargado de gestión del edificio, Consellería de Presidencia, la instalación de sillas en la zona de atención al público, pues se ha observado que en ocasiones se producen esperas.

En ambos SSTT debería figurar en las áreas de Atención al Público, en lugar visible, un cartel anunciador de la posibilidad de formular quejas o sugerencias.

## 1.4. MEDIOS Y PROCESOS INFORMÁTICOS

1. No se ha modificado sustancialmente respecto a lo expuesto en ejercicios anteriores la dotación de nuevos equipos del hardware que soporta las aplicaciones principales de la gestión tributaria. Tanto en los SSCC como en los SSTT se ha mantenido en 2010 la actualización de equipos microinformáticos.

El nivel de dotación de Pc's, que a continuación se relaciona, es elevado, superior a la unidad.

2. En la CAG el XEITO 2 (Xestión Integrada de Tributos) que permite integrar la contabilidad de ingresos en el programa XUMCO (Xestión Unificada y Mecanizada de Contabilidad) hace posible la gestión de los tributos cedidos en las fases de gestión, valoración y recaudación. Queda pendiente la integración en el sistema de la inspección, que se gestiona mediante una aplicación independiente, junto con el procedimiento sancionador si bien es previsible que por encontrarse ambas aplicaciones de inspección y de procedimiento sancionador en fase de pruebas en los SSTT, la integración definitiva se produzca en breve plazo. Las valoraciones que se practican en el área de Inspección si están integradas en XEITO.

Las aplicaciones informáticas de gestión de tributos cedidos son idénticas tanto en OOGG como en OOLL y en Servicios Centrales (SSCC). El grado de interoperatividad es completo. Así desde SSTT y SSCC se tiene acceso en tiempo real a la gestión realizada en OOLL, a través del programa informático SIETE (Sistema de Información Estadística Tributaria), lo que permite un seguimiento de las liquidaciones.

Las OOLL trabajan con equipos y aplicaciones suministrados por el Centro Informático para la Gestión Económico-Financiera y Contable (CIXTEC).

Desde mediados de 2010 se completó la aplicación del Programa de Recaudación tanto para SSCC como para SSTT, incorporando las diversas situaciones que prevé el Reglamento General de Recaudación.

Al igual que en ejercicios anteriores, la colaboración e implicación del CIXTEC, centro informático propio de la Dirección General de Tributos (DGT), en los proyectos de desarrollo informático tributario propiciados por la DGT, es totalmente satisfactoria y no ha sido preciso solicitar la colaboración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) para el desarrollo de aplicaciones informáticas.

3. El grado de captura de información contenida en los modelos de autoliquidación es prácticamente total en la CAG dado que o bien se graban completamente los modelos tributarios por el área de gestión o se presentan telemáticamente éstos o se cumplimentan informáticamente los mismos y se presentan en ventanilla con captura instantánea de la información contenida en los mismos. Respecto de los conceptos del



Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD) y del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP y AJD), puede obtenerse información, previo diseño de la correspondiente aplicación para su extracción, de los diferentes hechos imponible, bases imponible y beneficios fiscales de los conceptos Transmisiones Patrimoniales Onerosas, Operaciones Societarias (cuyo importe recaudatorio se facilita), Actos Jurídicos Documentados y Sucesiones y Donaciones dado que figuran en los correspondientes modelos 600 y 650 todos los conceptos y se graba o captura la totalidad de la información contenida en éstos, a excepción de aquellas casillas que no son de cumplimentación obligatoria.

Mediante el programa de gestión de informes SIETE, que opera con un sistema de “data ware house”, es posible obtener estadísticas variadas y hacer un seguimiento de cumplimiento de objetivos, similar a un cuadro de mandos. De hecho, cada año, se introducen estadísticas nuevas, a medida que son demandadas por los usuarios. Lo que no está disponible en SSTT es posible obtenerlo previa petición al CIXTEC, que puede definir los sistemas de búsqueda y tratamiento de la información que se requieran.

Mediante el SIETE se obtienen diversas estadísticas que permiten evaluar el impacto recaudatorio de las normas. Anualmente la Consellería de Facenda publica estadísticas tributarias varias: datos de ejecución presupuestaria, recaudación, eficiencia, etc. No obstante no es posible obtener estadísticas de impacto recaudatorio de medidas en el Impuesto de Renta de las Personas Físicas (IRPF). Éstas deben solicitarse con carácter previo a la adopción de la medida normativa a la AEAT.

En cuanto a la incidencia en la recaudación de las medidas normativas, es posible obtener cifras bastante ajustadas en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, por estar vinculadas a tipo de bien. En el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD) las estimaciones son globales, pues sería preciso efectuar comparaciones en cada caso sobre como quedarían las liquidaciones en caso de no adoptarse tales medidas.

4. La CAG ha aprobado en 2010, el Decreto 198/2010, de 2 de diciembre, de desarrollo de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. La Secretaría General de Modernización e Innovación Tecnológica, de reciente creación, que depende directamente de Presidencia es quien ha recibido la encomienda para la implantación de la Administración Electrónica (AE). El lento avance es debido a motivos presupuestarios. En la actualidad, disponiendo de tarjeta con firma electrónica o certificado electrónico, es posible efectuar gestiones electrónicas de acceso a datos personales, representaciones, presentar declaraciones, interponer recursos, efectuar pagos y conocer el estado de tramitación de expedientes.

No ha sido creada todavía la sede electrónica de los servicios tributarios de la Comunidad, separada del portal de Internet. Por el momento a la Oficina Virtual Tributaria (OVT) se accede a través de la página web de la Consellería de Hacienda.

5. Se ha efectuado un análisis de los servicios electrónicos ofrecidos por la CAG pudiendo afirmarse lo siguiente:

- La localización de dichos servicios es de fácil acceso.
- No existe accesibilidad para discapacitados.
- Existe traducción integral de los contenidos al castellano y al gallego, si bien la selección de la lengua hay que efectuarla en un momento determinado, no es posible cambiar una vez iniciado el proceso. No hay traducción a otros idiomas ni tampoco ha sido solicitado. No obstante, en las OOGG se facilitan documentos en gallego o castellano a petición del interesado y en cualquier fase del procedimiento.
- Hay dos enlaces para la formulación de quejas y sugerencias; uno en la pantalla de entrada a través de Presidencia y otro mediante correo electrónico directamente a la DGT aunque no están claros ni son fáciles de encontrar. por lo que van a situar un link en la web, y en la OVT, que lleve más fácilmente a la opción de quejas y sugerencias. En este caso las quejas o sugerencias no aparecen en las estadísticas de Presidencia, aunque siempre se remiten a la Inspección de los Servicios de la Xunta.
- Existe un mapa de navegación que permite la localización de las aplicaciones y servicios electrónicos, así como información sobre organización y órganos competentes, directorios, etc.
- Existe suficiente información sobre los sistemas de autenticación y firma. En materia de seguridad, el portal, que ha comenzado utilizando como base de seguridad, en las utilidades que los requieren, los certificados emitidos por Certificación Española (CERES), mediante el oportuno convenio con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT), admite en la actualidad los emitidos por una pluralidad de entidades certificadoras (hasta siete en lo que se refiere a los certificados de personas físicas).
- Los servicios disponibles libremente son los siguientes: creación de sociedades (Sociedades Limitadas Nueva Empresa); valoración de vehículos usados; valoración de bienes inmuebles; confección "on line" de los modelos 600 (ITPAJD); 620 (vehículos); 044 (Juego, casinos); 651 (Donaciones), además de la descarga del programa de ayuda ALIS (Ayuda Liquidación del Impuesto de Sucesiones) para la cumplimentación del modelo 650 (Sucesiones).
- Existen programas de ayuda para IS, el programa ALIS. En ID, ITP y AJD y Tasas sobre el Juego, se pueden obtener y cumplimentar "on line" los impresos de las declaraciones y autoliquidaciones con las debidas instrucciones para cumplimentar cada casilla.

- Es posible la consulta de bienes de naturaleza urbana y rústica, salvo las valoraciones de solares, viviendas de más de 250 m<sup>2</sup> y edificios singulares.
- Existe pasarela de pagos de forma que el contribuyente puede efectuar pagos de tributos cedidos por medio de Internet.
- Existe una aplicación que permite la notificación electrónica, estando elaborada la normativa que soporta este tipo de notificaciones, a petición del contribuyente. En ningún caso tiene carácter obligatorio.
- Por el momento no es posible concertar cita previa a través de la página web.
- Mediante certificado digital son accesibles los servicios de pago y presentación telemática (ITP y AJD, vehículos usados, Donaciones y Sucesiones) tributos sobre el Juego; consulta de Donaciones, Sucesiones y Transmisiones. Además de determinadas utilidades como gestión de datos personales, seguimiento de expedientes, certificaciones, presentación de recursos y representaciones.
- Para usuarios autorizados y con certificado digital es factible la presentación de la tasa fiscal sobre el juego (máquinas), además de la descarga de declaraciones y acceso a foro tributario.
- Finalmente también es factible obtener información normativa de las leyes y disposiciones tributarias más relevantes, descargar o cumplimentar impresos y formularios para la realización de trámites, direcciones de los servicios, etc.
- La información normativa se puede obtener a través de correo electrónico, consulta normativa y estado de tramitación de expedientes, integrado en el sistema de consultas interno, similar al Informa de la AEAT. En ningún caso la contestación tiene carácter vinculante y así se advierte al interesado.
- En acceso sin identificación hay direcciones básicas, consultas legislativas, consulta de consultas vinculantes de la DGT de la Xunta.
- Con código de usuario y certificado se puede obtener información de estado de tramitación de expedientes, e ingresos tributarios.

**6.** El porcentaje que las presentaciones telemáticas (por Internet) de declaraciones respecto del total de presentaciones, incluyendo como tales no sólo aquéllas en las que el documento se remite telemáticamente sino, también, las declaraciones cumplimentadas informáticamente, mediante programa de ayuda, e impresas por el contribuyente con la correspondiente matriz de puntos que facilite la posterior captura de las autoliquidaciones con lector óptico, o cumplimentadas por el propio personal de la Comunidad en sus servicios de asistencia al contribuyente ha sido creciente en 2010, respecto al ejercicio anterior.

CONCEPTO	PORCENTAJE DE PRESENTACIÓN TELEMÁTICA O CON MATRIZ DE PUNTOS	
	2010	2009
<b>ITPAJD</b>		
MOD. 600/601/610/615/630	37,7	33,3
MOD. 620/621	59,4	59,3
<b>ISD</b>	<b>2010</b>	<b>2009</b>
MOD. 650	65,7	61,2
MOD. 651	28,8	24,9
<b>JUEGO</b>	<b>2010</b>	<b>2009</b>
MOD. 044-casinos	100	0
MOD. 043-bingo	19,9	4,8
MOD. 045-máquinas	70,1	70,6

Los porcentajes señalados en el cuadro no son idénticos a los que la CAG ha remitido a la Inspección General para la elaboración de indicadores de gestión, debido a que los que se reflejan en este Informe distinguen por modelos en cada tributo y los que se remiten a la Inspección General son globales. No obstante durante la Visita de Inspección se comunicó que dichas discrepancias serían objeto de corrección en breve.

7. En materia de seguridad informática y en lo que se refiere a las bases de datos propias de la Comunidad, existe un sistema de control de accesos basado en las claves de usuario y palabra de paso, que es gestionado por el CIXTEC, realizándose las altas y bajas y asignándose los perfiles de acceso a propuesta de los Delegados y de la DGT. En la actualidad, el acceso a las aplicaciones y bases de datos se realiza mediante la utilización de tarjeta criptográfica, con lo que el grado de seguridad en esta fase es muy elevado. Además se registran todos los accesos por lo que es posible la emisión de listados de control de los mismos para su periódica revisión. La última auditoría de seguridad se efectuó en el año 2009. Existe un comité de seguridad integrado por los responsables de seguridad.

8. El control de accesos a las bases de datos de la AEAT se realiza con regularidad mediante la herramienta CONTROLA. A tal efecto la DGT ha dictado las correspondientes instrucciones reguladoras de la forma de realizar dichos accesos y los sistemas de control de los mismos mediante Instrucción 2/2004, de 16 de marzo, designado al tiempo los correspondientes responsables de su realización.

En cuanto a los accesos practicados en 2010 se seleccionaron 151 de ellos, detectándose 18 con relaciones, se resolvieron 123 y se encuentran pendientes con más

de dos meses 8. Se detectó un error en la información facilitada por la AEAT. Aparece como controladora de la CAG una funcionaria de la AEAT. La demora media en la justificación de los accesos se redujo, respecto al año anterior, pasando de 104 a 86 días. Las causas de los accesos han sido fundamentalmente las de identificación y cuentas bancarias. De los usuarios autorizados en 2010, que ascendieron a 112, un total de 20, que suponen el 17,85%, no tuvieron ningún acceso en el ejercicio de referencia.

En cuanto a los accesos a la BDC (Base de Datos Consolidada) de la AEAT, manifiestan que aparecen con relaciones los accesos realizados por altos cargos de la Xunta, por su condición de miembros del Consejo de Administración o Secretarios del Consejo de empresas públicas.

## 1.5. FORMAS DE GESTIÓN

1. Se ha observado que en 2010 en la CAG se había elaborado una carta de servicios tributarios, pero sólo disponible por vía electrónica aunque no se trata de una carta de servicios electrónicos propiamente dicha. No han sido implementados planes estructurados de calidad.

Como iniciativas singulares en materia de calidad se puede destacar la existencia en los SSTT de A Coruña de hojas informativas a disposición de los contribuyentes que recogen las novedades tributarias, los beneficios fiscales y los requisitos y procedimientos para acogerse a los mismos.

2. El Decreto 164/2005, de 16 de junio, de regulación de la atención al ciudadano, contempla la presentación de quejas y sugerencias vía Internet y ante la Inspección General de Servicios. Dicha norma no exige el mantenimiento de libro u hojas de quejas y sugerencias. En cualquier caso en todas las OOGG existen formularios para la presentación de quejas, que se tramitan a través de Presidencia. Sin embargo no existe en lugar visible en los SSTT cartel anunciador de la posibilidad de presentar quejas o sugerencias.

El número de quejas tramitadas a través de dichos formularios ascendió a 34, de las que 9 fueron motivadas por deficiencias en la atención prestada, y el resto por diversas incidencias en la tramitación de expedientes. Se han recogido además las que se han recibido en los SSCC a través del correo electrónico, de las que se ha dado debida cuenta a la Inspección de los Servicios. Las quejas han disminuido respecto al año anterior.

3. Los objetivos fijados por la DGT para OOGG y OOLL, para el año 2010, son numéricos y afectan a las áreas de Gestión, Inspección y Recaudación. Aparecen desglosados por impuestos y comprenden tanto número de expedientes despachados como recaudación. Dichos objetivos han tenido mejores resultados que en 2009, así en OOGG los porcentajes de cumplimiento han sido del 87% en cuanto a número de expedientes despachados y del 100% en cuanto a cuantía recaudada. En OOLL dichos porcentajes ascienden al 80% y al 82% respectivamente.

No han contemplado actuaciones conjuntas con la AEAT.

A través del programa SIETE, que actúa como cuadro de mandos, es posible conocer en SSCC y en cada Servicio Territorial la evolución del cumplimiento de los objetivos.

Es objeto de especial seguimiento el detalle de presentación de declaraciones electrónicamente y las consultas formuladas a través de la página web.

4. El servicio de información y asistencia al contribuyente que ofrece la CAG en materia de tributos cedidos se presta tanto personalmente en mostrador, o en mesas de atención personalizada, como, fundamentalmente, a través de la OVT.

No se dispone de centro de atención telefónica (centro de recepción de llamadas y atención y resolución de consultas tributarias) si bien desde centralita de cada Delegación se canalizan a los correspondientes responsable las posibles consultas. Existe, dependiendo de la Consellería de Presidencia, un Centro de Atención al Usuario (CAU). Si bien es posible formular consultas por Internet o correo electrónico, su uso, no publicitado, no es relevante. Cuentan con sistemas de gestión de colas los SSTT visitados. No se han instalado pantallas en las áreas de atención al público para el acceso por éste, in situ, a programas de ayuda.

El sistema de asistencia prestado por las OOLL es semejante al descrito en OOGG si bien limitado por la escasez de personal de las mismas.

Los medios de asistencia al contribuyente prestados por la CAG, en el caso concreto del concepto ISD, respecto del que la Comunidad ha establecido el sistema de autoliquidación como obligatorio, se basan en un programa informático de ayuda (ALIS) de amplia aceptación tanto por particulares como, sobre todo, por Gestorías o profesionales, completado con asistencia o ayuda específica en mostrador y aunque no se llegue a cumplimentar declaraciones en A Coruña, sí se efectúa en casos esporádicos en Lugo.





## **2. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA**



## 2. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA

Sin perjuicio de llevar a cabo análisis concretos de magnitudes específicas y propias de determinadas actividades, de modo general se utilizan en este informe los siguientes índices:

- a) **Índice de actividad.**- Porcentaje que representan los documentos despachados en el ejercicio, en relación con la suma de los pendientes al principio del año y de los entrados en el mismo ejercicio.
- b) **Índice de acumulación.**- Porcentaje que representan los documentos pendientes al final del ejercicio, respecto de los pendientes al comienzo del mismo.
- c) **Índice de demora.**- Relación entre los documentos pendientes al final del ejercicio y la media mensual de documentos despachados durante el mismo; estima el número de meses necesarios para eliminar los documentos pendientes, en el supuesto de que se mantuviera el ritmo de despacho y no se produjera la entrada de nuevos documentos.

### 2.1. GESTIÓN TRIBUTARIA

#### ***2.1.1. Impuesto sobre el Patrimonio***

1. Los datos relativos a la gestión de este impuesto fueron revisados de conformidad en A Coruña y Lugo.

Como en ejercicios anteriores el dato de recursos estimados incluye el de estimados en parte.

2. El número total de declaraciones recibidas en los Servicios Territoriales de la Comunidad procedentes de las Delegaciones de la AEAT y/o del Departamento de Informática Tributaria (correspondientes únicamente al ejercicio 2007 o anteriores, puesto que, de acuerdo con lo establecido en la Ley 4/2008, de 23 de diciembre, se suprime el gravamen del Impuesto sobre el Patrimonio, por lo que no se han presentado declaraciones correspondientes al ejercicio 2009) ascendió a 5 (cuadro nº 11).

Los Servicios de la Comunidad han emitido 516 liquidaciones "paralelas", utilizando medios propios a partir de la información facilitada por la AEAT o comprobada por la Comunidad únicamente en la Oficina Gestora de Pontevedra (cuadro nº 12).-

Para el conjunto de la Comunidad, el porcentaje de actividad en la revisión de "paralelas" ha sido del 75,0% (cuadro nº 12) y por Servicios Territoriales no se han revisado ni en Lugo, ni en Vigo, ni en Ourense, aunque en esta última provincia no había

ninguna “paralela” susceptible de revisión. En A Coruña se han revisado todas las que quedaban y en Pontevedra el 70,9%.

En el total de la Comunidad el número de recursos presentados en 2010 (cuadro nº 13) fue de 17. El porcentaje de estimación total o parcial de los resueltos alcanza el 60,0%. De entre los distintos conceptos de los recursos destacan los de reposición que suponen el 91,7% del total de entrados y el 95,0% del total de resueltos.

El porcentaje de actividad en la resolución de recursos fue del 51,3% para el conjunto de la Comunidad y por Servicios Territoriales fue del 100% en A Coruña, nulo en Lugo, Ourense y Vigo y del 78,3% en Pontevedra.

**3.** Sobre las 661 liquidaciones “paralelas” revisadas en el periodo, 228 en A Coruña y 423 en Pontevedra, se han practicado 240 liquidaciones complementarias, lo que representa una razón del 36,3% de liquidaciones complementarias sobre las “paralelas” revisadas y por provincias esta razón ha sido del 28,6% en A Coruña y del 40,7% en Pontevedra (cuadro nº 12).

En las liquidaciones practicadas la CAG ha utilizado filtros informáticos propios.

No consta que se hayan aplicado sanciones en el área de Gestión.

**4.** No se han practicado en los SSTT de Lugo y A Coruña actuaciones sobre no declarantes en el área de Gestión.

### 2.1.2. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

1. Los datos relativos a la gestión de este impuesto fueron revisados de conformidad en A Coruña y Lugo.

Los datos consignados en los cuadros corresponden a expedientes.

Como en ejercicios anteriores el dato de recursos estimados incluye el de estimados en parte.

2. El análisis de magnitudes comparadas con el ejercicio anterior en el conjunto de la Comunidad puede resumirse en los siguientes epígrafes:

#### a) Movimiento de documentos sin autoliquidación y con autoliquidación (cuadros nºs 14, 15 y 16).

Comunidad Autónoma de Galicia					
Gestión de expedientes del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones					
Ejercicios 2009 / 2010					
		Iniciales	Entrados	Despachados	Pendientes
Oficinas liquidadoras	2009	21.040	25.219	24.260	21.999
	2010	21.999	26.032	23.918	24.113
	Variación %	4,6	3,2	-1,4	9,6
Oficinas gestoras	2009	13.279	15.018	12.767	15.530
	2010	15.530	16.350	14.623	17.257
	Variación %	17,0	8,9	14,5	11,1
Total	2009	34.319	40.237	37.027	37.529
	2010	37.529	42.382	38.541	41.370
	Variación %	9,4	5,3	4,1	10,2

La distribución de los expedientes pendientes, atendiendo a las diversas causas, ha sido la siguiente:

El 32,8% de los expedientes se encontraba en valoración, el 2,0% en pendiente de datos y el 65,2% pendiente por otros motivos.

En conjunto, el índice de demora se sitúa en 12,9 meses, 14,2 meses en OOGG y 12,1 meses en OOLL. El ejercicio anterior los índices fueron de 14,6 meses en OOGG y de 10,9 meses en OOLL.

La entrada de documentos ha aumentado en un 5,3 % (un 8,9% en las OOGG y un 3,2% en las OOLL).

Las declaraciones recibidas por las OOLL por este Impuesto representan el 61,4% del total de la Comunidad (62,7% en 2009). Esta proporción, es del 73,4% en A Coruña, del 64,2% en Lugo, del 55,1 en Ourense y del 68,7% en Pontevedra, lo que pone de manifiesto la relevancia de la gestión llevada a cabo a través de las OOLL y de los procesos de control de las mismas, a que se alude en otro lugar de este Informe.

El índice de actividad conjunto es del 48,2, el de las OOGG del 45,9 y el de la OOLL del 49,8. Dentro de las OOGG los índices fluctúan del 66,6 de Lugo al 36,4 de Vigo.

#### **b) Gestión de expedientes sin autoliquidación (cuadros nºs. 17, 18, 19 y 20).**

La CAG, mediante la Ley 22/2005, de 18 de noviembre, disposición final primera, estableció con carácter obligatorio el régimen de autoliquidación del ISD para hechos imponible con devengos de fecha a partir del 20 de noviembre de 2005, no obstante lo cual, aún se resuelven expedientes de declaraciones presentadas para una liquidación de oficio y se presentan declaraciones complementarias a otras presentadas en su momento para tal forma de liquidación. En cualquier caso, la mayoría de las liquidaciones de oficio que se hacen es para consolidaciones de dominio, situaciones en que la nuda propiedad y el usufructo antes con titularidades separadas pasan a ser de una misma persona o personas, que aunque se puedan resolver por autoliquidación, de hecho es costumbre en la CAG que se liquiden por parte de la Administración.

Los expedientes sin autoliquidación sobre el número total de expedientes presentados supusieron el 2,4% en la Comunidad, representando el 2,6% para las OOGG y el 2,2% para las OOLL. Entre las primeras, el porcentaje más elevado fue el de Lugo y Pontevedra con el 6,1% y el 5,1% y el menor correspondió a Vigo, con el 0,2%. En las OOLL los porcentajes oscilaron entre el 5,4% de las de Lugo y el 1,4% de las de A Coruña. Respecto a OOLL, son reseñables los valores de Órdenes, Quiroga, Bande, Carballiño, Puebla de Trives, Xinzo de Limia, Caldas de Reyes y Puentecaldelas donde no se han hecho más que autoliquidaciones. Por otra parte el porcentaje máximo de presentaciones para liquidación de oficio corresponde a Chantada con un 11,1% de entrada de expedientes sin autoliquidación y después la de Allariz con el 9,4% (cuadro 20).

La evolución del pendiente en las Oficinas Gestoras es positiva en su conjunto con respecto al ejercicio anterior (10,6 meses por 12,6 meses en 2009).

#### **c) Gestión de expedientes con autoliquidación (cuadros nºs. 21, 22, 23 y 24).**

El número de autoliquidaciones presentadas respecto del total de declaraciones alcanza el 97,6 % para el total de la Comunidad (98,3 % en 2009), con un 97,4 % para

las Oficinas Gestoras y 97,8% para Oficinas Liquidadoras. En las OOGG estos porcentajes fluctúan entre el 99,8% de Vigo y el 93,9% de Lugo y lógicamente los porcentajes son los complementarios sobre el ciento por ciento a los detallados en el apartado anterior.

En las OOGG visitadas de A Coruña y Lugo los expedientes despachados en 2010 han sido más que los entrados en ese mismo año por lo que el pendiente final ha disminuido respecto del pendiente inicial quedando en el 94,5% y el 92,0% de este último, en el resto de las OOGG la pendencia ha aumentado por lo que en el conjunto de las OOGG de la CAG la pendencia final representa el 111,5% de la Inicial. En las OOLL este porcentaje es del 110,7%.

El índice de actividad se sitúa en el 48,0%, un 45,7% para las OOGG y un 49,6% para las Liquidadoras (49,5%, 45,0% y 52,3% en 2009). En las OOGG el índice mínimo lo registra Pontevedra con un 35,7% y el máximo la de Lugo con un 65,4%, en las OOLL el índice de actividad fluctúa entre el 59,2% de las de Ourense y el 46,3% de las de Lugo y por OOLL individuales el índice fluctúa entre el 85,7% de Chantada y el 22,0% de Sarria, las dos en Lugo.

El índice de demora ha sido en 2010 de 13,0 meses, 14,3 para las OOGG y 12,2 para las OOLL (12,2, 14,7 y 11,0 en 2009). En las OOGG los índices de demora fluctúan entre el máximo de Pontevedra con 21,6 meses y el mínimo de Lugo con un índice de 6,3 meses. En las OOLL los índices fluctúan entre 13,9 meses de las de Lugo y 8,3 de las de Ourense, y por Oficinas concretas entre 42,6 meses en Sarria y 0,9 en Puebla de Trives.

**d) Gestión de liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación (cuadros nºs. 25, 26, 27 y 28).**

El número de expedientes despachados con liquidación en 2010 de entre los expedientes presentados sin autoliquidación en el ámbito de la Comunidad Autónoma no ha podido conocerse con exactitud debido a que los datos que suministra la CAG por medio de sus aplicaciones informáticas han arrojado unos porcentajes superiores al 100% en 1 de las 5 OOGG y en 2 de las 42 OOLL.

De los datos que figuran en el parte se derivaría que el número de expedientes despachados con liquidación en 2010 en el ámbito de la Comunidad Autónoma fue, para el conjunto de Oficinas Gestoras de 321 por un importe de 9.895 miles de euros, y para las Liquidadoras de 428 por un importe de 11.772 miles de euros y que el porcentaje en el número de expedientes despachados con liquidación respecto del total presentados ha sido del 74,5%, 75,9% para OOGG y 73,5% para las OOLL. El porcentaje de expedientes liquidados respecto de los expedientes sin autoliquidación despachados supondría el 63,0%, 73,8% en OOGG y 56,8% en OOLL.

**e) Gestión de liquidaciones complementarias (cuadros nºs. 29, 30, 31 y 32) sobre expedientes con autoliquidación.**

El número de expedientes con autoliquidación despachados con liquidaciones complementarias en 2010 en el ámbito de la Comunidad Autónoma fue, para el conjunto de Oficinas Gestoras, 2.666, por importe de 56.186 miles de euros, y para las Liquidadoras, 4.758, por importe de 39.603 miles de euros. En conjunto han sido 7.424 expedientes y 95.789 miles de euros, lo que representa una disminución en el número del 18,8% sobre las 9.141 de 2009 y un aumento en el importe del 38,4% sobre los 69.219 miles de euros del ejercicio mencionado.

El porcentaje en el número de expedientes con liquidaciones complementarias por este Impuesto representó sobre el total de expedientes con autoliquidación despachados, para las Oficinas Gestoras el 18,8%, y para las Liquidadoras el 20,5% (28,5% y 24,5% respectivamente en 2009). Entre las OOGG la que tuvo un porcentaje menor fue la de Ourense con un 13,5% y la que lo tuvo mayor fue la de Pontevedra con un 25,5%. Entre las OOLL el porcentaje ha fluctuado entre un mínimo del 0,7% en Puebla de Trives en Ourense y un máximo del 31,4% en Monforte en Lugo.

**f) Gestión de recursos (cuadros nºs. 33 a 42).**

**Comunidad Autónoma de Galicia**  
Gestión de recursos del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones  
**Ejercicios 2009 / 2010**

		Iniciales	Entrados	Despachados	Pendientes
Oficinas Liquidadoras	2.009	477	831	724	584
	2.010	584	1.069	955	698
	Variación %	22,4	28,6	31,9	19,5
Oficinas Gestoras	2.009	492	1.195	1.037	650
	2.010	650	1.038	1.034	654
	Variación %	32,1	-13,1	-0,3	0,6
Total recursos	2.009	969	2.026	1.761	1.234
	2.010	1.234	2.107	1.989	1.352
	Variación %	27,3	4,0	12,9	9,6
Recursos con impugnación de valor	2.009	667	1.029	797	899
	2.010	899	1.109	1.003	1.005
	Variación %	34,8	7,8	25,8	11,8

Con respecto al ejercicio anterior se produce un incremento del 4,0% en los recursos entrados. Destacando el Servicio Territorial de A Coruña seguido del de Pontevedra por el número de sus entradas (cuadro nº 33). En cuanto a Oficinas Gestoras es la de A Coruña la que registra el mayor número de los mismos y respecto de las



Oficinas Liquidadoras las correspondientes al Servicio Territorial de A Coruña, en particular las de Carballo y El Ferrol (cuadros nº 34 y 35).

En cuanto a los conceptos de impugnación el mayor número de entradas corresponde a los recursos de reposición con impugnación de valor. Los recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor suponen el 52,6% del total de los recursos presentados, 48,2% en Oficinas Gestoras y 57,0% en Liquidadoras. Por su parte los de rectificación de errores suponen el 9,4% del total, 6,2% en Oficinas Gestoras y 12,6% en Liquidadoras.

**Comunidad Autónoma de Galicia**  
Gestión de recursos del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones  
**Ejercicios 2009 / 2010**

		Iniciales	Entrados	Despachados	Pendientes
Oficinas Liquidadoras	2.009	477	831	724	584
	2.010	584	1.069	955	698
	Variación %	22,4	28,6	31,9	19,5
Oficinas Gestoras	2.009	492	1.195	1.037	650
	2.010	650	1.038	1.034	654
	Variación %	32,1	-13,1	-0,3	0,6
Total recursos	2.009	969	2.026	1.761	1.234
	2.010	1.234	2.107	1.989	1.352
	Variación %	27,3	4,0	12,9	9,6
Recursos con impugnación de valor	2.009	667	1.029	797	899
	2.010	899	1.109	1.003	1.005
	Variación %	34,8	7,8	25,8	11,8

El porcentaje de estimación del total o parcial de los recursos despachados alcanza el 63,3% (cuadro nº 36). Sin embargo, respecto de las impugnaciones de valor supone un 65,6%, 66,9% en OOGG y 64,3% en OOLL (cuadros nº 37 y 38).

La relación entre el número de recursos presentados y el de liquidaciones complementarias practicadas alcanza el 28,4%, 38,9% en OOGG y 22,5% en OOLL.

**g) Tasaciones Periciales Contradictorias (cuadros nºs. 70 y 71).**

En 2010 fueron solicitadas 436 Tasaciones Periciales Contradictorias (TPC) por este concepto, con un incremento respecto al ejercicio precedente (10,7%), en el que se produjeron 394 entradas.

Se tramitaron 387 peticiones, situándose el índice de actividad en su resolución en el 59,2% (65,7% en 2009). A fecha fin de ejercicio, se encontraban pendientes 267 expedientes, con un índice de demora estimado para su resolución de 8,3 meses (6,3 meses en 2009).

**3.** El control en vía de gestión practicado en ISD complementa la aplicación de filtros informáticos y manuales. En cuanto a los primeros destacan los cálculos de cuantías y fundamentalmente matemáticos que permiten controles sobre reducciones de Bienes Inmuebles (BI) el programa de la norma que la sustenta y de límites máximos de deducciones sobre BI. El programa también detecta incompetencias.

La comprobación manual es completa accediendo a la BDN, a datos de otros impuestos y si se trata de familias numerosas se cruzan datos con los que dispone la Consellería de Educación.

Los casos en los que se aprecia que la aplicación de beneficios fiscales es dudosa o dónde se han producido disminuciones de los saldos bancarios en el último año son pasados al área de Inspección. Se remiten también aquellos expedientes de mayor importancia cuantitativa, así como todas las valoraciones de otros bienes y derechos (empresas, participaciones sociales sin cotización bursátil, etc.,) junto con la solicitud de aplicación de beneficios por la transmisión de empresas además de posibles herencias no declaradas de las que pueda tenerse conocimiento a través de la gestión del ITP y AJD. No existe no obstante norma expresa que regule mediante criterios claros que expedientes deben remitirse de Gestión e Inspección.

Desde las OOLL se debe trasladar a las áreas de Inspección todas las transacciones de empresa familiar, participaciones sociales y deducciones.

En los SSTT de Lugo son aplicables, cuando procede, sanciones en vía de gestión, no así en A Coruña.

Se ha comprobado que los modelos de requerimiento o notificación están adaptados a las exigencias de la Ley General Tributaria (LGT) y Real Decreto 1065/2007, por el que se aprueba el Reglamento General de Desarrollo de la misma. En los casos examinados consta la comunicación al contribuyente del tipo de procedimiento y de la fecha de inicio.

**4.** El número de expedientes despachados con declaración de prescripción en 2010 para el conjunto de la Comunidad, ascendió a 135 en el ID y a 1.780 en IS. En la mayoría de las ocasiones, según manifiestan en SSCC, se trataba de declaraciones ya prescritas antes de su presentación. Este dato no lo da el XEITO, por lo que para obtenerlo fue preciso efectuar un recuento manual.

El porcentaje de expedientes despachados con alguna o todas las autoliquidaciones prescritas respecto del total despachado, en el conjunto de la CAG, fue del 4,96%.

### 2.1.3. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

1. Las comprobaciones sobre la información remitida a la Inspección General se efectuó en SSCC a través de los datos resultantes del SIETE.

Como en ejercicios anteriores el dato de recursos estimados incluye el de estimados en parte y bajo la mención de rectificación de errores a instancia del interesado van también las hechas de oficio. Es dudosa la distribución de recursos en sus diversos tipos al menos en Lugo y probablemente los de reposición con impugnación de valor deberían constar en mayor número en detrimento de otros tipos de recursos.

Los datos consignados en los cuadros no corresponden a expedientes sino a autoliquidaciones.

2. El análisis de las magnitudes comparadas con el ejercicio anterior en el conjunto de la Comunidad puede resumirse en los siguientes datos:

#### a) Movimiento de declaraciones (cuadros 43 a 46).

Comunidad Autónoma de Galicia					
Gestión de declaraciones del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD					
Ejercicios 2009 / 2010					
		Iniciales	Entrados	Despachados	Pendientes
Oficinas liquidadoras	2009	98.859	129.823	134.307	94.375
	2010	94.375	125.710	131.770	88.315
	Variación %	-4,5	-3,2	-1,9	-6,4
Oficinas gestoras	2009	97.567	177.319	171.326	103.560
	2010	103.560	182.789	188.379	97.970
	Variación %	6,1	3,1	10,0	-5,4
Total	2009	196.426	307142	305633	197.935
	2010	197935	308499	320149	186.285
	Variación %	0,8	0,4	4,7	-5,9

El 27,2% de los expedientes se encontraba en valoración, el 0,9% en pendiente de aportación de datos y el 71,9% pendiente por otros motivos. El 34,3% de las autoliquidaciones presentadas lo fueron con el carácter de exentas y el 65,7% con liquidación.

En conjunto la gestión total de los despachos de autoliquidaciones del ITP y AJD ha aumentado un 4,7% (+10,0% en OOGG y -1,9% en OOLL) alcanzando la demora media

7,0 meses (7,8 en 2009) resultante de 6,2 meses en OOGG (7,3 en 2009) y 8,0 meses en OOLL (8,4 en 2009).

**b) Gestión de autoliquidaciones con liquidación: vehículos usados (cuadros nºs 47, 48, 49 y 50).**

Tanto las Oficinas Liquidadoras como Gestoras registran gestión de dichas autoliquidaciones aunque en distinta medida ya que en las OOGG se ha realizado el 92,4% de los despachos totales y en las OOLL tan sólo el 7,6% restante. Es relevante la gestión de la Oficina Liquidadora de Santiago de Compostela desde que se abrió en el 2007 una oficina de la Dirección General de Tráfico (cuadro nº 50).

Las elevadas pendencies no se deben a la espera de trámites sino a que no se computan como despachadas hasta que se hace la conciliación entre los datos de las declaraciones y las transferencias bancarias recibidas.

El número total de autoliquidaciones con liquidación (vehículos usados) presentadas durante 2010 en el conjunto de las OOGG ha sido de 76.572 (75.819 en 2009), con un incremento de 1,0% respecto de las entradas en 2009, y en el de las Liquidadoras de 6.919 (6.713 en 2009), resultando una entrada global en la CA de 83.491 autoliquidaciones (82.532 en 2009) lo que supone un incremento del 1,2%.

El control de de las liquidaciones caucionales se realiza a través de la información que facilita la Dirección General de Tráfico que permite la elaboración por el CIXTEC de un cruce informático específico. Sin embargo no se ha suscrito convenio con dicha Dirección General.

La utilización informática del modelo 620 es creciente, así en Lugo el 20,27% de las autoliquidaciones presentadas en la Jefatura Territorial y un 47,95% de las presentadas en las OOLL de la provincia, lo han sido o bien por la vía telemática o bien con modelos cumplimentados y obtenidos mediante la página web.

**c) Gestión de autoliquidaciones con liquidación: demás transmisiones y AJD (cuadros nº 51 a 54).**

Respecto de las demás Transmisiones y AJD, en 2010 fueron despachadas 48.900 autoliquidaciones con liquidación en las Oficinas Gestoras y 77.394 en las Liquidadoras. Las pendientes a fecha fin de ejercicio ascendían a 44.097 y a 68.058, respectivamente. El índice de actividad en las Oficinas Gestoras alcanzó el 52,6%, (49,0% en 2009), disminuyendo la demora de 12,5 a 10,8 meses; y en las Liquidadoras el 53,24%, (51,4% en el ejercicio anterior) disminuyendo la demora de 11,4 a 10,6 meses. Para el conjunto de la Comunidad Autónoma, el resultado de estas oscilaciones supuso un incremento en la tasa de actividad, que se situó en el 53,0% frente al 50,5% de 2009 y una demora de 10,7 meses por 11,8 meses en el ejercicio anterior.

En las OOGG el índice de actividad osciló entre el 66,7% de Lugo, y el 45,4% de A Coruña, mientras que en las Liquidadoras fluctuó entre el 66,1% de las de Pontevedra y el 45,8% de las de A Coruña. Destacan los índices de demora de las Oficinas de A Coruña.

**d) Gestión de liquidaciones complementarias (cuadro nºs. 55 a 58).**

Las liquidaciones complementarias practicadas en 2010 en el ámbito de la CA fueron, para el conjunto de Oficinas Gestoras, 12.612 por importe de 21.512 miles de euros., y para las Liquidadoras, 24.953 por importe de 25.733 miles de euros. En relación con 2009, en las OOGG se produjo una disminución del 39,9% en el número de liquidaciones y una disminución del 35,8% en el importe de la deuda liquidada, y en las OOLL una disminución del 9,9% en el número y una disminución del 8,4% en el importe.

El porcentaje que el número de liquidaciones complementarias por este Impuesto representó sobre el total de autoliquidaciones despachadas con liquidación, en el caso de las demás Transmisiones y AJD fue, para las Oficinas Gestoras el 18,1%, y para las Liquidadoras el 31,1% (26,9% y 31,5% respectivamente en 2009). Entre las Oficinas Gestoras, el porcentaje más elevado fue el de Pontevedra con el 31,3% y el menor correspondió a A Coruña con el 8,0%. En las Oficinas Liquidadoras los porcentajes oscilaron entre el 65,5% de Sarriá y el 2,6% de Puebla de Trives.

El número de liquidaciones complementarias referido a vehículos fue de 4.639, por importe de 550 miles de euros. El porcentaje que el número de liquidaciones complementarias por este concepto representó sobre el total de autoliquidaciones despachadas con liquidación fue del 5,4%, para las Oficinas Gestoras el 4,8% y para las Liquidadoras 12,1%. Respecto del total de complementarias supone en las Oficinas Gestoras el 29,7% (27,2% en 2009).

La mayor parte, estimativamente superior en Lugo al 90% del total de las liquidaciones complementarias que se practican en este impuesto, por transmisiones distintas de las de vehículos usados tienen por causa las diferencias de valoraciones. El resto de dichas liquidaciones se deben a la pretensión de disfrute de beneficios fiscales sin cumplir con los requisitos necesarios.

Han disminuido las liquidaciones complementarias en “Demás Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados” y se aducen como posibles causas que han aumentado los préstamos entre particulares exentos, normalmente entre padres e hijos, que pueden encubrir una donación. Han disminuido las compraventas de inmuebles aunque se mantiene el número de expedientes despachados pues han aumentado los préstamos entre particulares y también han aumentado las anotaciones preventivas de embargo que no producen liquidaciones complementarias. Además, para la compra de inmuebles se ha extendido la solicitud de valoraciones administrativas previas.

e) **Gestión de recursos (cuadros nº 59 a 68).**

<b>Comunidad Autónoma de Galicia</b>					
<b>Gestión de recursos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD</b>					
<b>Ejercicios 2009 / 2010</b>					
		<b>Iniciales</b>	<b>Entrados</b>	<b>Despachados</b>	<b>Pendientes</b>
<b>Oficinas liquidadoras</b>	<b>2009</b>	836	1.408	1.156	1.088
	<b>2010</b>	1.088	1.452	1.413	1.127
	<b>Variación %</b>	30,1	3,1	22,2	3,6
<b>Oficinas gestoras</b>	<b>2009</b>	478	1.121	1.149	450
	<b>2010</b>	450	1.002	1.092	360
	<b>Variación %</b>	-5,9	-10,6	-5,0	-20,0
<b>Total</b>	<b>2009</b>	1.314	2.529	2.305	1.538
	<b>2010</b>	1.538	2.454	2.505	1.487
	<b>Variación %</b>	17,0	-3,0	8,7	-3,3
<b>Recursos con impugnación de valor</b>	<b>2009</b>	959	1.480	1.166	1.273
	<b>2010</b>	1.273	1.260	1.273	1.260
	<b>Variación %</b>	32,7	-14,9	9,2	-1,0

Con respecto al ejercicio anterior se produce un decremento del 3,0% en los recursos entrados. Destacando el Servicio Territorial de A Coruña seguido del de Pontevedra (cuadro nº 59). En cuanto a Oficinas Gestoras es la de A Coruña la que registra el mayor número de los mismos y respecto de las Oficinas Liquidadoras las correspondientes al Servicio Territorial de A Coruña, en particular las de El Ferrol y Noya. (cuadros nº 60 y 61).

En cuanto a los conceptos de impugnación el mayor número de entradas corresponde a los recursos de reposición con impugnación de valor. Los recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor suponen el 51,3% del total de los recursos presentados, 39,0% en Oficinas Gestoras y 59,8% en Liquidadoras. Por su parte los de rectificación de errores suponen el 15,2% del total, 9,5% en Oficinas Gestoras y 19,2% en Liquidadoras. En la Oficina Gestora de Lugo manifestaron que el número de recursos con impugnación de valor era superior al computado en el parte y lo estimaban en un 50% del total de recursos y aducían que esta diferencia entre el número real y el computado en el parte se debía a errores en la grabación del tipo de recurso en la aplicación informática.

El porcentaje de estimación del total de los recursos resueltos alcanza el 53,3% (cuadro nº 62). Sin embargo, respecto de las impugnaciones de valor supone un 47,1%, 38,3% en Oficinas Gestoras y 51,8% en Oficinas Liquidadoras (cuadros nº 63 y 64).

La relación entre el número de recursos presentados y el de liquidaciones complementarias practicadas alcanza el 6,5% (6,4% en 2009), 7,9% en Oficinas Gestoras y 5,8% en Oficinas Liquidadoras.

**f) Tasaciones Periciales Contradictorias (cuadros nºs. 69, 72 y 73).**

Durante 2010 fueron solicitadas 559 Tasaciones Periciales Contradictorias (TPC) en relación con valoraciones realizadas por este concepto tributario, con un descenso del 37,5% con relación a las entradas en el ejercicio precedente.

Fueron tramitadas 602, situándose el índice de actividad en su resolución en el 54,6% (65,3% en 2009). El volumen de solicitudes pendientes a fecha fin de ejercicio disminuyó en un 7,9% hasta situarse en 500 expedientes, con un índice de demora estimado para su tramitación de 10 meses (6,4 meses en 2009).

3. En las OOGG el control en vía de gestión respecto del ITP y AJD se concreta en la revisión documental y exigencia, en su caso, vía requerimiento, de la correspondiente documentación a los contribuyentes. No obstante, la colaboración con el área de Inspección es amplia pues a la misma se remiten, además de aquellos expedientes que contengan bienes susceptibles de valoración por ésta, aquéllos en los que pueda suscitarse conflicto normativo entre el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) e ITP y AJD y en los que pueda resultar aplicable el artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores (LMV) aparte de posibles hechos imponible no declarados, si bien con criba previa en razón a su cuantía.

En vía de gestión, los filtros informáticos proponen paralelas si no se adecúa el bien al beneficio fiscal y controlan la renuncia a la exención de IVA y, la aplicación de reducción de tipo de AJD en caso de adquisición de primera vivienda, aunque en estos casos debe realizarse análisis individualizado en BDC si bien el cruce permite obtener una selección de contribuyentes a requerir. La aplicación informática permite también aplicar filtros para detectar posibles errores aritméticos y las exenciones cautelares de vehículos por cruces con datos de Tráfico.

Las Notarías comunican electrónicamente los protocolos y el programa SIETE permite detectar aquellas escrituras sobre las que no se ha presentado declaración, las de menor cuantía se comprueban y en su caso se requieren en el área de Gestión y el resto se pasan a Inspección.

Debe precisarse que desde 2008 ya se dispone en las distintas Oficinas Gestoras y Liquidadoras de modelos o proformas normalizados de requerimiento o notificación, junto con la también necesaria identificación al contribuyente de la vía de comprobación abierta según la LGT, obtenida informáticamente mediante XEITO. En cuanto a los criterios de remisión de expedientes a valoraciones y aplicación de sanciones cabe hacer extensivo lo ya expuesto respecto de la gestión del ISD.



El avance de la presentación telemática de autoliquidaciones en la CAG es notable.

No se suelen aplicar sanciones en vía de gestión en A Coruña aunque sí en Lugo.

4. Se recibe en la CAG la información servida por la AEAT relativa al pago en metálico del ITPAJD que grava la emisión de documentos que realicen función de giro o suplan a las letras de cambio. Por otra parte, también se reciben de las entidades bancarias los correspondientes ejemplares del modelo 610 y demás. No obstante, no puede efectuarse un cruce a efectos inspectores entre ambos datos por no ofrecer la información remitida desde la AEAT una mayor identificación e individualización de dichos ingresos dado que la propia Orden de 12 de noviembre de 2001, que regula la presentación de los modelos, no contempla el adecuado detalle de la información que deben servir las entidades bancarias. Las actuaciones de control desarrolladas al respecto han sido exclusivamente en los casos en que se ha solicitado por los contribuyentes la devolución de algún ingreso indebido.

5. El cumplimiento de obligaciones formales de los Notarios establecidas en los artículos 32.3 de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del ISD y 52 del Texto Refundido de la Ley de ITP y AJD, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/93, de 24 de septiembre, comenzó ya en 2007 y ha continuado en 2010, tras el nuevo convenio firmado por la Xunta con el Colegio Notarial en fecha 22 de diciembre de 2010, mediante el envío de escrituras telemáticas y fichas notariales así como la presentación telemática de la autoliquidación y pago telemático de la misma por las Notarías (en ITP y AJD e ISD) a solicitud del obligado tributario. La Ley 14/2004, de 29 de noviembre, de medidas tributarias concreta, en el ámbito de la CAG, dichas obligaciones formales al precisar que remitirán por vía telemática a la Consellería de Economía y Hacienda una declaración informativa notarial de los elementos básicos de escrituras autorizadas por ellos, así como copia electrónica de las mismas, en conformidad con lo dispuesto en la legislación notarial, con relación a los hechos imposables que determine la Consellería de Economía y Hacienda, que además establecerá los procedimientos, estructura y plazos en que debe ser remitida la información.

La Orden de 30 de diciembre de 2010, regula el procedimiento para el pago y la presentación telemática de las autoliquidaciones, así como determinadas obligaciones de remisión de información tributaria y amplía el ámbito de aplicación de la normativa a los Notarios que radiquen fuera de la CAG.

En dicha Orden se determina el contenido de la ficha notarial que debe comprender los elementos básicos de la escritura y se prevee la sustitución de la escritura por la ficha notarial en los casos en los que el Notario colabore en la presentación telemática.

Hasta la fecha de la visita de inspección han sido escasos los Notarios que han remitido datos por esta vía y algunos de los presentados (200 expedientes en Lugo) están pendientes de comprobar por falta de la ficha notarial.

#### **2.1.4. El control de las Oficinas Liquidadoras**

1. La importancia de la gestión realizada por las OOLL puede apreciarse si se tiene en cuenta que el 61,4% de las declaraciones del ISD se presentan en las mismas, así como el 40,7% de las relativas a ITP y AJD. A su vez los ingresos recaudados por las mismas suponen el 29,5% de la recaudación por ISD, el 36,3% del ITP y el 38,7% de AJD.

El control que la Xunta de Galicia, a través de su DGT, ejerce sobre la gestión tributaria acordada con los Registradores de la Propiedad, titulares de las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario, se plasma en el nuevo Convenio de 30 de diciembre de 2010, que sustituyó al anterior de 30 de enero de 2007. Dicho Convenio afecta a las siguientes materias: la fijación de las cuantías a percibir por los titulares de las Oficinas en compensación por su gestión, a las funciones de gestión, liquidación, recaudación y revisión que deben hacer de los tributos cedidos, ITP y AJD e IS, a las relaciones con los SSTT, sistemas informáticos, evaluación de los niveles de actividad y funciones de la Comisión de Coordinación. Las novedades respecto al Convenio anterior radican en: recorte de la cuantía de la compensación y de la forma de cómputo y vinculación de la retribución al cumplimiento de objetivos con primas y/o penalizaciones en su caso.

Las OOLL están integradas en la informática corporativa de la CAG, es decir, las aplicaciones de gestión son idénticas para OOGG y OOLL. Los programas informáticos utilizados son el XIETO y el SIETE, este último como herramienta de control.

Se practican controles específicos por parte de los SSTT respecto de las actuaciones gestoras de las OOLL y en A Coruña existe un puesto de Jefe de Servicio de OOLL. Se practican filtros específicos para controlar aplazamientos, TPC y suspensiones. Las OOLL deben pasar necesariamente a las OOGG, para su valoración por éstas últimas, los expedientes que superen una determinada cuantía fijada en consonancia con la dimensión de la OOLL así como todos los solares y servidumbres. Además el Programa SIETE permite a los SSTT hacer un control permanente de la tramitación de los expedientes, así se comprueba los que están inactivos más de 3 meses y aquéllos cercanos a la prescripción solicitando explicación de las causas.

La Instrucción 1/2011 de la DGT establece las directrices a seguir en la comprobación de valores en las OOLL.

Anualmente se fijan objetivos a OOLL en cuanto a recaudación, número de expedientes despachados de cada tributo y la mora. Dichos objetivos en 2010 fueron satisfactoriamente cumplidos.

2. En A Coruña se practicaron en 2010 visitas a 11 de las 12 OOLL de su demarcación y en Lugo a ninguna, debido a que sólo tenían Registrador titular 2 OOLL y efectúan un control de la gestión a través del SIETE. Las actuaciones han sido

practicadas en A Coruña por la Jefa del Servicio Territorial con la responsable del área. De todas las actuaciones consta la correspondiente acta. Con carácter previo a la visita fueron solicitados por muestreo a través de la aplicación informática determinado número de expedientes. Los aspectos más destacados, objeto de análisis han sido: idoneidad de los locales y suficiencia de personal; liquidaciones con deudas suspendidas; expedientes paralizados más de dos años y actividad global de las Oficinas.

Constan en las actas observaciones para mejorar la tramitación y un análisis de la gestión medida por índices de actividad y de demora y de participación en la recaudación global de la Oficina visitada. Asimismo se hace notar la buena gestión practicada en los casos procedentes. No consta, no obstante, que se hayan efectuado controles específicos sobre el Servicio de Atención al Público prestado en dichas Oficinas, salvo el control de quejas.

**3.** Respecto a la situación en la CAG, la sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades (TJCE) en el asunto C-154/08, de 12 de noviembre de 2009, es de aplicación a partir de enero de 2010, quedando sujetos al IVA los servicios desarrollados por los Registradores de la Propiedad en su condición de liquidadores titulares de una Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario.

### **2.1.5. Relaciones con otras Comunidades y entre Oficinas Gestoras y Liquidadoras**

1. Se mantiene en vigor en la CAG la Instrucción 4/2001, que contiene normas referidas a la gestión de expedientes afectados por puntos de conexión con otras Comunidades que se ajustan plenamente a los acuerdos de Comisión Mixta de 19 de julio de 2000.

Continúa pues la centralización tanto del flujo de salida como del de entrada de expedientes con respecto a otras Comunidades en la DGT. Si excepcionalmente se reciben expedientes en los SSTT, se remite, en copia si no hay ingreso o en original si la hay, la documentación a los servicios centrales para su control. En estos casos se cursa oficio a la oficina de origen recordando los términos del acuerdo de la Comisión Mixta de 19 de julio de 2000 y dando la dirección de los servicios centrales de la Xunta.

Dicha centralización permite que las transferencias cursadas desde otras Comunidades, una vez identificado y aplicado el ingreso puedan ser remitidas a la Oficina Gestora o Liquidadora correspondiente. No se han expuesto dificultades de relieve en la identificación de dichos ingresos.

El control para adecuar dichas incompetencias en el flujo de salida se efectúa en el momento de la revisión de la documentación en el área de gestión o inspección. Respecto del flujo de entrada, en cumplimiento de la Instrucción 4/2001, los Registros de la Propiedad informan de posibles solicitudes de inscripción en los mismos de escrituras en las que se detecte que el impuesto ha sido liquidado en otra Comunidad correspondiendo la competencia a la CAG en virtud de los puntos de conexión.

En el cuadro nº 131 figuran las transferencias efectuadas y recibidas por la CAG en aplicación de los puntos de conexión en el ejercicio 2010. Debe observarse que, a efectos de análisis de la información expresada, los datos se refieren a transferencias realizadas y recibidas y no al número de expedientes afectados, que puede ser mayor o menor según se acumulan o no varios expedientes en una sola transferencia.

El total de transferencias efectuadas asciende a 634 por un importe de 2.560 miles de euros (4.517 miles de euros en 2009). Por el contrario, se han recibido 433 transferencias por importe de 1.005 miles de euros (2.367 miles de euros en 2009). Por importes, las Comunidades de Madrid y Cataluña son las que mayores transferencias han efectuado. Las Comunidades receptoras de mayores importes han sido asimismo las de Madrid y Cataluña.

2. No se han adoptado en la CAG medidas específicas respecto al establecimiento del cierre registral, estando en vigor durante 2010 lo dispuesto al respecto en la Ley 4/2008, de 23 de diciembre, que modifica el Texto Refundido de la Ley del Impuesto

sobre TP y AJD (RD 1/1993, de 24 de septiembre), que introdujo con carácter general el cierre registral.

### **2.1.6. Relaciones con el Tribunal Económico Administrativo Regional**

1. La DGT, en sus distintas Delegaciones, ha dispuesto los medios y controles necesarios para posibilitar la presentación, y en su caso revisión a efectos de posibles anulaciones, de las reclamaciones económico administrativas ante las mismas, dado que existe, en la práctica, en cada Servicio de Gestión Tributaria, personal que asume dicha tarea. El registro de dichos expedientes presentados y remitidos al Tribunal Económico Administrativo Regional de Galicia (TEARG) se realiza mediante aplicaciones informáticas propias del área en A Coruña. El envío de dichos expedientes al TEARG se lleva a cabo en forma de fotocopias compulsadas, que se acompañan de una carátula, consensuada con el mismo, que permite incorporar las referencias básicas del expediente.

En el curso de la Visita se obtuvo información sobre el plazo promedio entre el escrito de interposición de la reclamación y la fecha de remisión de ésta al TEARG, que resultó ser de 37 días, 37 en el Procedimiento General (PG) y 37 en el Procedimiento Abreviado (PA), por lo que se incumple ligeramente el plazo de un mes fijado en el art. 235.3 de la LGT.

En la OOGG de Lugo no habían controlado mediante SIETE los plazos de remisión al TEARG de los recursos presentados en OOLL, siendo éstos los que más demora experimentan.

No se están utilizando medios electrónicos, entre las OOGG y OOLL y el TEARG al objeto de agilizar el intercambio de información entre ambos relativo a presentaciones o aclaraciones de resoluciones o situaciones de tramitación, remitiéndose en mano tanto en A Coruña como en Lugo, los expedientes y sin diferenciación entre los de procedimiento abreviado o general dado que el sistema informático no lo permite. No está previsto el envío al TEARG de los correspondientes expedientes administrativos en formato electrónico bien sea por medio de servicio web, correo electrónico u otro tipo de transmisión telemática o soporte electrónico. Tampoco es posible la presentación de reclamaciones económico-administrativas en la CAG por vía electrónica, ni disponen de registro electrónico al efecto.

2. La CAG ha realizado las gestiones oportunas para conseguir asumir en un futuro próximo las competencias en materia de revisión de reclamaciones económico-administrativas, de los actos por ella misma dictados respecto de tributos cedidos. La última actuación ha sido la celebración de la ponencia técnica, han entregado su propuesta y se encuentran a la espera de recibir de la Administración General del Estado respuesta a su propuesta.

3. El número de reclamaciones económico-administrativas relativas a los tributos cedidos gestionados por la Comunidad (vid. cuadro adjunto), se ha visto aumentado desde las 2.046 presentadas en 2001 hasta las 3.280 del ejercicio 2010.

Evolución del número de reclamaciones económico - administrativas presentadas por Tributos Cedidos gestionados por la Comunidad

Servicio Territorial	2.001	2.002	2.003	2.004	2.005	2.006	2.007	2.008	2.009	2.010
A Coruña	695	535	521	317	633	557	726	917	1.109	1.338
Lugo	386	225	322	204	289	275	263	365	292	340
Ourense	250	204	218	231	155	121	153	197	282	302
Pontevedra	191	197	220	213	389	665	723	609	595	904
Vigo	524	435	430	272	537	271	293	301	518	396
<b>Total</b>	<b>2.046</b>	<b>1.596</b>	<b>1.711</b>	<b>1.237</b>	<b>2.003</b>	<b>1.889</b>	<b>2.158</b>	<b>2.389</b>	<b>2.796</b>	<b>3.280</b>

Por SSTT origen de la reclamación, las interposiciones han aumentado en un 20,6% en A Coruña, en un 16,4% en Lugo, en un 7,1% en Ourense, y en un 51,9% en Pontevedra. Han disminuido en un 23,6% en Vigo.

Del total de las reclamaciones entradas en 2010 (cuadro nº 78) 1.823 correspondían a actuaciones relacionadas con el ITP y AJD, el 55,6% del total, 1.277 que representan el 38,9% al ISD. Las reclamaciones interpuestas en el ejercicio como consecuencia de actuaciones desarrolladas por el IP y la Tasa sobre el Juego supusieron un 1,2% y 0,2% respectivamente. Por último, las reclamaciones derivadas de Actos del Procedimiento Recaudatorio supusieron el 4,1% del total de reclamaciones presentadas por tributos cedidos.

Por otro lado, en lo referente al IP (cuadro nº 79) el porcentaje de reclamaciones presentadas como consecuencia de actuaciones gestoras supone el 71,8% del total de reclamaciones entradas por este concepto, siendo superior al 28,2% que suponen las actuaciones inspectoras. Estos mismos porcentajes en lo referente al ISD fueron del 90,3% y del 4,9% respectivamente. En cuanto al ITP y AJD supusieron el 91,5% y 5,3% y en el concepto Actos del Procedimiento Recaudatorio el número de reclamaciones referidas a providencias de apremio alcanzó el 75,2% del total presentadas por este concepto.

A 31 de diciembre de 2010 el número de reclamaciones en el TEARG en relación con la gestión de tributos cedidos ascendía a 2.303 lo que supone un aumento, durante el ejercicio, de 232 expedientes, un 11,2% respecto de las existentes a 1 de enero. El 44,0% de las pendientes correspondían al ITP y AJD, el 51,5% al ISD y el 4,4% al resto de conceptos tributarios.

En un 67,4% de las reclamaciones despachadas en el ejercicio se dictó resolución estimatoria, total o parcial. Por conceptos tributarios, los porcentajes se situaron en el

69,1% en el caso del ISD y en el 69,5% en las interpuestas por ITP y AJD. En el caso del IP el porcentaje fue del 56,0% y en las relativas a la Tasa sobre el Juego del 0,0% y del 30,4% en Actos del Procedimiento Recaudatorio.

4. De acuerdo con los datos facilitados por el TEARG, las reclamaciones referidas a comprobaciones de valor significaron el 65,1% del total de las entradas en el ejercicio.

Por provincias (cuadro nº 79), el porcentaje se situó en el 41,9% en A Coruña, en el 73,8% en Lugo, en el 67,2% en Ourense, en el 89,0% en Pontevedra, y en el 79,5% en Vigo. Estos porcentajes suponen una disminución respecto a los porcentajes del ejercicio anterior, en el que el 78,3% del total de entradas correspondieron a reclamaciones por comprobaciones de valor.

El 73,1% de las reclamaciones despachadas en el ejercicio relativas a comprobación de valor fueron estimadas total o parcialmente, con porcentajes que oscilaron entre el 76,2% del Servicio Territorial de Pontevedra y el 69,3% de Vigo. El 20,5% fueron desestimadas.

En cuanto al porcentaje de reclamaciones estimadas totalmente respecto de las reclamaciones resueltas por el conjunto de los conceptos fue, en el ámbito de la Comunidad, del 62,9% y el de las estimadas parcialmente del 4,6%.

Los principales motivos de reclamación han sido las valoraciones y la aplicación de beneficios fiscales en ISD.

Durante el ejercicio 2010 las reclamaciones resueltas en el TEARG en relación con el ITP y AJD y con el ISD ofrecen una problemática común, y otra propia de cada impuesto.

Los aspectos comunes se cifran en que un elevado porcentaje de litigiosidad sigue dándose por razones de falta o insuficiencia de motivación de las valoraciones periciales de los bienes inmuebles por parte de la Administración.

Han detectado errores por la falta de supervisión de las valoraciones de los bienes, realizada por programas informáticos, en los que se olvida la firma digital del perito, y sólo aparece identificación y firma del órgano que liquida, con la consiguiente falta de acreditación de perito competente para valorar.

En IS las causas más frecuentes son la escasa motivación de las cotitularidades de las cuentas bancarias, sin que se analice el origen de los fondos.

En muchas reclamaciones de Sucesiones y Donaciones se plantea la cuestión de la reducción en la base imponible por transmisión de la empresa o negocio del causante o de las participaciones en entidades, siendo ésta última de cierta complejidad en algunos supuestos.



En los recursos planteados ante la jurisdicción contencioso administrativa, las sentencias recibidas en 2010 en Galicia han sido estimatorias en un 53,2%. Se trata de un porcentaje elevado que trae causa del año 2007, año en el que se creó una Sala en el Tribunal Superior (TS) sólo para recursos tributarios, pasando a considerar la estimación de las reclamaciones por no estar en la mayoría de los casos suficientemente motivadas. Desde el año 2008 la CAG practica un nuevo método de valoración que tampoco es asumible por el TS por considerar que el dictamen individualizado por perito sólo es asumible si se practica mediante visita.

Tampoco ha prosperado el método de valoración utilizado por la CAG en 2008 y 2009, basado en el valor dado a los bienes inmuebles a efectos de obtención de préstamos hipotecarios, previsto en la LGT, ya que ha sido desestimado por el TSJ, exigiendo que para su utilización quede demostrado que existen indicios de fraude.

Lo anteriormente expuesto ha llevado a la CAG a considerar la posibilidad de publicar en breve una Orden sobre precios de mercado.

### **2.1.7. Tasa de Juego**

1. En los ingresos por casinos se han contabilizado los cuatro trimestres del ejercicio 2010 por su fecha de devengo y no por el momento en que la CAG recibe el pago.

La propia CAG rectificó tras la visita de inspección los datos de la recaudación por máquinas recreativas, aunque no afectaron los cambios a la cuantía anual ni del número de máquinas ni del dinero recaudado sino a su distribución por trimestres, y también modificó otros datos relativos a “otros conceptos de la tasa de juego” como rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias.

2. En la Ley de Presupuestos para 2010 se incluyó una disposición relativa al Impuesto sobre el Juego en la que se mantuvieron las mismas tarifas que habían regido durante 2009 y como única novedad se estableció para las máquinas de juego que en los casos de nueva autorización o de alta de autorización procedente de baja temporal la cuota que deberán autoliquidar los sujetos pasivos será del 25%, del 50% o del 75% de la cuota anual, en función de que la autorización o el alta de autorización sean posteriores al 30 de septiembre, al 30 de junio o al 31 de marzo del año en curso respectivamente.

3. El análisis de las magnitudes más relevantes al respecto puede concretarse en los siguientes datos (cuadros nºs. 74 a 77.1):

#### **a) Casinos de juego - (cuadro nº 74).**

En la Comunidad existen 2 casinos autorizados. Durante 2010 han venido presentando las preceptivas declaraciones trimestrales que en su totalidad han supuesto un importe de 697 miles de euros, cifra que comparada con la del ejercicio anterior supone una considerable disminución de 444 miles de euros, un 39,9%.

#### **b) Juego del bingo (cuadro nº 74).**

Las salas autorizadas para el juego del bingo en 2010 en el conjunto de la Comunidad fueron 16, habiendo estado todas operativas durante el ejercicio, al igual que en 2009. El número de cartones vendidos fue de 56.156 millares, frente a 58.415 millares en 2009, y la recaudación fue de 18.704 miles de euros frente a 19.480 miles de euros en 2009.

#### **c) Máquinas o aparatos automáticos (cuadro nº 75).**

Las autorizaciones para explotación de máquinas recreativas censadas a 31-12-10 en el conjunto de los SSTT de la Comunidad han disminuido con respecto al año anterior, pasando de 12.702 en 31-12-09 a 12.321 a fin de 2010, lo que supone un porcentaje de -3,0%.

El número de autoliquidaciones presentadas en el conjunto de la Comunidad fue de 12.321 por importe de 46.525 miles de euros, mientras que en el ejercicio anterior fue de 12.484, por importe de 47.145 miles de euros, lo que supone un porcentaje de -1,3% en el número y del más -1,3% en el importe.

**d) Otros conceptos de la Tasa del Juego (cuadro nº 76).**

Durante el ejercicio 2010 se han realizado 4 declaraciones para rifas y tómbolas y 3 para apuestas. El importe total ingresado por todas estas liquidaciones fue de 12 miles de euros, inferior a los 74 miles de euros ingresados en ejercicio anterior. Asimismo se realizaron un total de 159 declaraciones de combinaciones aleatorias, por las que se ingresaron 188 miles de euros, cuando en el ejercicio de 2009 se realizaron 149 declaraciones por un importe de 136 miles de euros.

**e) Recursos (cuadro nº 77).**

Durante 2010 se interpusieron 2 recursos en el total de la Comunidad. El índice de actividad en la resolución de los pendientes en 2010 fue del 50%. Por SSTT se resolvieron los dos que había planteados en A Coruña y uno de los cuatro de Lugo los que da unos índices de actividad del 100 por ciento en A Coruña y del 25 por ciento en Lugo. El índice de demora se sitúa en 12,0 meses. En 2009 el índice de actividad fue del 69,2% y el de demora 5,3 meses.

4. En lo que se refiere al control en vía de gestión de la Tasa de Juego, en lo que atañe a la relativa a las máquinas de juego, las circunstancias no se han modificado respecto a lo expuesto en el Informe del ejercicio precedente, caracterizándose por las siguientes notas:

Las áreas Administrativa y Fiscal no se encuentran integradas orgánicamente. La primera depende orgánica y funcionalmente de la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia y la segunda de la DGT.

Las bases de datos de máquinas se actualizan con la información que facilita dicha Consellería, y en el primer trimestre del ejercicio, tras la autoliquidación del modelo 045, se fracciona el pago de los subsiguientes trimestres. El cruce de la información derivada del modelo 045, la relación de ingresos y el propio censo facilitado por la indicada Consellería permiten un control de los ingresos. En los subsiguientes trimestres, la previa contracción del fraccionamiento en caso de impago permite la vía ejecutiva.

El sistema de pago de la tasa se basa en autoliquidación, que puede ser telemática, y se presenta en el primer trimestre del ejercicio o en otros trimestres en caso de recuperación de máquinas en situación de baja temporal. Para los trimestres siguientes a la autoliquidación se gira la carta de pago de oficio.

Se emiten signos distintivos, de validez anual, que son recogidos por las empresas operadoras firmando la correspondiente relación lo que, a su vez, constituye un elemento

de control tanto para asegurar las máquinas operativas como para identificar las mismas. El distintivo, en forma de pegatina, no es obligatorio para atender los requerimientos del Reglamento emitido por la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas e Xustiza pero sí para el Reglamento relativo al juego de la Consellería de Facenda por lo que sigue usándose.

La informatización de la gestión de la Tasa se estima adecuada y no presenta problemas según los usuarios de las aplicaciones diseñadas al efecto, de hecho se advierten mejoras en las posibilidades de conexión con las bases de datos de la Consellería que detenta las funciones administrativas.

Hay dos Inspectores de Juego por provincia dependientes de la citada Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas e Xustiza que realizan funciones de control, aunque una de las ocho plazas no estaba cubierta en el momento de la visita de inspección.

### **2.1.8. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**

1. La CAG ha seguido manteniendo su destacable colaboración en la Campaña de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) 2009 tal y como los siguientes datos ponen de relieve:

- El número de puestos de atención al contribuyente ha sido 37, igual que el año anterior, atendidos por 50 efectivos (48 en 2009) de los que 42 han sido contratados y 8 han sido funcionarios. Se han utilizado 7 locales en 7 municipios (igual número que en el ejercicio anterior).
- Se han cumplimentado 14.664 declaraciones de IRPF (14.305 en 2009) y se han grabado 5.184 en PDF y 9.480 telemáticamente. La rectificación y/o confirmación de borradores de declaración alcanzó los 7646, la confirmación de los mismos 1.467 y la rectificación 2.487, en total 11.600.
- No se han ofrecido al contribuyente servicios específicos más allá de la propia asistencia prestada en la cumplimentación de los modelos.
- La colaboración se extendió al anuncio de las actividades de la campaña en el portal tributario de la CAG, utilizado como principal medio de difusión de dicha colaboración.
- En general, la campaña se ha desarrollado con normalidad y no se han registrado incidencias.

La formación del personal contratado por la Xunta se ha realizado por la Agencia Tributaria mediante ocho cursos que se han impartido en A Coruña, Lugo, Ourense, Pontevedra y Vigo. Los cursos han consistido en 15 horas teóricas ó 25, dependiendo si el personal había sido contratado o no el año anterior, y los finalmente contratados han tenido un período de prácticas de dos semanas anteriores al comienzo de la prestación del servicio.

No ha habido colaboración de las OOLL.

### **2.1.9. Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte**

1. La CAG no ha asumido en 2010 la gestión efectiva del Impuesto ni está previsto que pueda asumirse en el ejercicio en curso.

Desde julio de 2009 la AEAT remite mensualmente la información contenida en las declaraciones de dicho Impuesto, aunque dicha información se ha limitado a los datos recaudatorios. Desde la óptica de la CAG resulta deseable puedan aportarse datos relativos a la gestión e inspección del concepto que complementen la recibida, concretamente detalle del número y tipo de los vehículos y poder tener acceso a todas las casillas del modelo, además de un adelanto en la remisión de la información que permita elaborar, con el adecuado apoyo estadístico, las previsiones recaudatorias de los cambios normativos por la Comunidad.

### **2.1.10. Impuesto Especial sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos**

1. La CAG ha hecho uso de la atribución de competencia normativa en este Impuesto por el artículo Art. 5. Ley 9/2003, de 23 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas.

El mismo precepto establece que, al cierre de cada ejercicio, la Consellería de Economía y Hacienda elaborará una memoria acreditativa en la que se refleje que los rendimientos derivados del presente Impuesto han quedado afectados en su totalidad a la financiación de gastos de naturaleza sanitaria o medioambiental. A tal efecto, la Xunta ha manifestado a la AEAT la necesidad de contar en el último mes de cada ejercicio con información puntual de las bases imponibles por cada producto gravado.

Independientemente de lo anterior, la gestión aún no ha sido asumida por los servicios de la Xunta.

La AEAT ha remitido mensualmente, durante el año 2010, la información recaudatoria que ha venido ya diferenciada entre tramo estatal y autonómico. No obstante reiteran que desearían tener acceso a todas las casillas del modelo que cumplimenta el contribuyente y que la información de las autoliquidaciones llegara conjuntamente con la de los ingresos ya que las estimaciones que suelen hacer para la confección de los Presupuestos carecen de información detallada.

## 2.2. VALORACIONES

1. Las comprobaciones realizadas de los datos sobre gestión de valoraciones se realizaron con las estadísticas obtenidas del sistema informático de la Comunidad, resultando de conformidad, si bien es necesario precisar que en la información suministrada no se diferencia entre los expedientes de valoración realizados por las unidades facultativas y por las unidades inspectoras y que se mantiene el recuento de las Actuaciones de las Unidades Facultativas e Inspectoras como consecuencia de la ejecución de resoluciones o sentencias de los Tribunales Económico-Administrativos o de lo Contencioso por medios informáticos que únicamente se manejan en los Servicios Centrales de la CAG.

Los datos consignados en los cuadros corresponden a expedientes. No se han incluido como expedientes registrados de entrada o recursos, en las unidades de Valoración la contestación a alegaciones en trámite de audiencias.

Tampoco consta que se haya modificado el pendiente a fin del ejercicio anterior.

En los datos facilitados se encuentran también computadas las valoraciones realizadas para otras CCAA, aunque no ha sido posible desagregar su número.

2. El cuadro adjunto resume el proceso de tramitación de expedientes susceptibles de valoración técnico facultativa e inspectora en la Comunidad Autónoma de Galicia

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA												
Gestión de Expedientes de Valoración												
Ejercicios 2009 / 2010												
Total Unidades	Iniciales			Entrados			Despachados			Pendientes		
	2.009	2.010	Variación %	2.009	2.010	Variación %	2.009	2.010	Variación %	2.009	2.010	Variación %
Facultativas	33.238	40.586	22,1	50.746	52.212	2,9	43.398	54.591	25,8	40.586	38.207	-5,9
Inspectoras	0	0	--	0	0	--	0	0	--	0	0	--
<b>Total</b>	<b>33.238</b>	<b>40.586</b>	<b>22,1</b>	<b>50.746</b>	<b>52.212</b>	<b>2,9</b>	<b>43.398</b>	<b>54.591</b>	<b>25,8</b>	<b>40.586</b>	<b>38.207</b>	<b>-5,9</b>

En el ejercicio de referencia, se registra un incremento de las entradas (2,9%) y un incremento de los despachos (25,8%) en consecuencia, la pendencia a fin de ejercicio se reduce en un 5,9%.

En las unidades se reduce el índice de demora a 8,4 meses frente a los 11,2 meses de 2009, aunque destaca negativamente A Coruña con una pendencia de 13,8 meses (29,0 meses en 2009).



Si bien no colaboran en el proceso de valoración empresas privadas sí debe matizarse que las Oficinas Liquidadoras realizan valoraciones hasta determinado importe según la Instrucción 5/2005, de 27 de diciembre, utilizando para ello una específica aplicación (BIEOL: Declaraciones de bienes de OOLL).

Según la referida Instrucción 5/2005, de 27 de diciembre, deben remitirse a los Servicios valoradores los bienes que excedan de un determinado valor, distinto según las Oficinas: además de solares, que se encuentren situados en municipios que correspondan a la demarcación territorial de su servicio; aquéllos que requieran informe pericial de Inspección (acciones o participaciones que no cotizan en bolsa, negocios de carácter empresarial, bienes del patrimonio cultural, etc.), o que sean objeto de recurso contra la valoración realizada por la Oficina Liquidadora.

**3.** El Servicio Territorial de A Coruña (cuadro nº 83.1) en las 31.713 valoraciones urbanas realizadas el incremento obtenido en el valor comprobado sobre el declarado supone un importe de 1.685.848 miles de euros, un 44,1% (7,9% en 2009). Por su parte Lugo con 9.084 valoraciones efectuadas, el incremento es de 441.413 miles de euros, un 40,5% (51,4% en 2009).

Las valoraciones de bienes rústicos (76.810 valoraciones efectuadas) alcanzan en la CAG un incremento de 84,0% sobre el valor declarado, que supone un importe de 742.705 miles de euros (92,0% en 2009). A Coruña alcanza un 88,7% (83,7% en 2009) con un importe de 235.037 miles de euros. Por su parte Lugo efectúa 20.734 valoraciones de bienes rústicos con un incremento del 84,2% (78,1% en 2009) y 90.656 miles de euros.

Por lo que se refiere a valoraciones de otros bienes y derechos, el incremento se eleva a 696.407 miles de euros, 47,2 % en CAG, 44,2% en A Coruña y 151,3% en Lugo (38,7%, 37,3% y 106,0% respectivamente en 2009).

**4.** La Resolución de 1 de diciembre de 2008, de la DGT de la Xunta, estableció la normativa técnica a utilizar en los procedimientos de valoración de bienes inmuebles a fin de mejorar la motivación de los actos administrativos resultantes de los procedimientos comprobadores de valor.

El sistema se instrumenta mediante un valor de referencia que parte de las ponencias de valores de la Dirección General del Catastro (DGC) en cuanto a suelo y de los estudios de mercado elaborados por la Xunta en cuanto a construcciones. Sobre estos datos básicos se aplican los coeficientes que figuran en la normativa técnica sobre las valoraciones inmobiliarias que se contiene en la Resolución de 1-12-2008, antes aludida. Dichos coeficientes modulan la calidad de la construcción, la superficie, la antigüedad, etc. Al contribuyente se le remite el valor individual del bien calculado conforme a la descripción anterior, firmado por el facultativo actuario, que se considera

dictamen de perito. Es decir, utilizan como medio de valoración el artículo 57.e) de la LGT y se ha comprobado que en las hojas de valoración se señala este aspecto.

En cuanto a la valoración de bienes rústicos se aplican coeficientes en función del tipo de cultivo, tipo de acceso a la finca, ubicación, superficie, calificación urbanística del suelo, etc. También en este caso la valoración individual lleva la firma del facultativo.

Si se trata de bienes que han sido objeto de subasta, se liquida por el valor de subasta. El valor establecido en los contratos de préstamo a efectos de subasta, que establece la Ley 35/2006, que modifica el art. 58 de la LGT, se utilizó hasta el 2009.

Está previsto que en junio se publique una Orden sobre precios medios de mercado de bienes inmuebles.

Se aplican filtros informáticos para las valoraciones de tal forma que el programa dispone de un sistema de tablas de valores, que se utiliza tanto en Gestión como en Inspección, si el valor declarado coincide con el que señala la aplicación se acepta. La aplicación permite poner márgenes entre valor declarado y el que suministra la aplicación (0,5). En caso contrario se pasa a Inspección, Valoración para que los compruebe.

Para otros bienes y derechos se utilizan los siguientes criterios:

- Vehículos usados, embarcaciones y aeronaves: las tablas de precios medios de mercado que aprueba anualmente el Ministerio de Economía y Hacienda.
- Transmisiones de acciones que coticen en bolsa: la cotización en el momento del devengo.
- Transmisiones de concesiones: se atienden al Texto Refundido de la Ley del Impuesto.
- Transmisiones de bienes singulares: si se trata de obras de arte se solicita un dictamen a la Consellería de Cultura.

No existen diferencias en cuanto a los medios de valoración utilizados en OOGG y en OOLL, si bien estas últimas tienen limitada su actuación por razón de la cuantía o por la singularidad los bienes a valorar, que en los casos exceptuados deben remitir a las OOGG. Las OOLL tienen una versión reducida del programa de valoraciones. Si practican valoraciones las firma el titular de la Oficina, aunque plantea problemas porque bastantes contribuyentes alegan falta de competencia, deben estimarse los recursos de reposición y trasladar el expediente a Valoraciones para que lo valore de nuevo.

5. Durante el ejercicio 2010 se atendieron 203.355 solicitudes de valoración, lo que ha supuesto un incremento notable respecto al año anterior. De dichas solicitudes 1.374 fueron practicadas con certificado electrónico, 200.471 sin certificado electrónico y 1.510

por gestorías por Internet. Las solicitudes de información con carácter previo a la adquisición o transmisión de bienes inmuebles (art. 90 de la LGT) ascendieron a 2.724 (cuadro nº 86) en 2010. El plazo de validez de las valoraciones realizadas conforme a esta normativa, se controla mediante la comprobación en el momento de la presentación de la declaración en el área de Gestión, tanto de la coincidencia de los datos declarados con los que figuraban en el acuerdo previo de valoración como de que no hayan transcurrido tres meses de plazo desde que se produjo dicho acuerdo. La Comunidad no percibe tasas por la práctica de las solicitudes de valoración, aunque sí ha establecido tal posibilidad en la Ley de Sucesiones 9/2008, de 28 de julio.

No han sido objeto de regulación, por parte de la DGT, los acuerdos previos de valoración contemplados en el art. 91 de la LGT.

**6.** Como consecuencia de las actuaciones desarrolladas por las unidades de valoración fueron interpuestos ante la CA, (cuadro nº 82), un total de 5.743 recursos de reposición, cifra superior en un 32,5% a los entrados en el ejercicio anterior.

Debe advertirse que dentro del número de recursos no se computan las alegaciones en trámite de audiencia.

Las causas más habituales en la interposición de recursos son:

- valor elevado
- discrepancias con el valor fijado por la Administración debido a la antigüedad y estado de conservación de los inmuebles.
- motivación de valoraciones en el informe de valoración y
- errores en la localización y el emplazamiento, sobre todo en el caso de los bienes rústicos.

**7.** El índice de actividad en la resolución de los expedientes entrados a valoración en las unidades inspectoras como consecuencia de resoluciones o sentencias del TEARG o de lo Contencioso (cuadro nº 85), se situó en el 25,1% y la demora en 35,8 meses. En 2009 estos índices se situaron en el 25,2% y en 35,6 meses, respectivamente.

Debe destacarse que estos ratios corresponden a una entrada de recursos superior al ejercicio anterior, al haber sido las entradas de 5.743 en 2010 vs. 4.334 en 2009 y los despachos de 3.517 en 2010 vs. las 2.623 en 2009.

En relación con el sentido de las resoluciones y sentencias de los tribunales, debe señalarse, al igual que en el ejercicio anterior, el criterio mayoritariamente estimatorio del TEARG respecto a las reclamaciones que plantean defectos de motivación en las valoraciones.

No han tenido gran incidencia las solicitudes de extensión de efectos de sentencias del TSJ. En concreto se han formulado cinco peticiones en A Coruña, planteadas como recurso extraordinario de revisión y a las que se ha practicado la devolución de oficio.

Como regla general en el área de Valoraciones la ejecución de resoluciones y/o sentencias provoca mayor carga de trabajo y en particular en aquellos casos donde el TSJ exige que se practique dictamen pericial individual.

## 2.3. LA GESTIÓN INSPECTORA

1. Durante la visita de inspección se examinó la documentación obrante respecto a la actividad inspectora en A Coruña y Lugo, de la que resultaron correcciones a los datos relativas a la liquidación de las actas del Impuesto sobre el Patrimonio instruidas por la AEAT en A Coruña que en un principio no figuraban. También se corrigieron las diligencias de colaboración recibidas de la AEAT en A Coruña y Lugo.

2. El número de actas instruidas en la Comunidad Autónoma durante el ejercicio 2010 (cuadro nº 87) ascendió a 694, por un importe total de 22.503 miles de euros. En el año 2009 fueron incoadas 579 actas por un monto total de 19.182 miles de euros, lo que supone un incremento del 19,9% en el número y un incremento del 17,3% en la cuota tributaria.

El importe medio alcanzado por el total de las actas instruidas en 2010 (cuadro nº 90), se situó en 32,4 miles de euros, lo que supone una disminución del 2,1% respecto a los 33,1 miles de euros alcanzados en el año anterior. Por otra parte, los 22.503 miles de euros de deuda tributaria derivada de las actuaciones de la Inspección, constituyen el 4,4% de la recaudación total obtenida por Tributos Cedidos en la Comunidad Autónoma, porcentaje mayor que el obtenido en 2009 que fue de un 3,9%.

Por conceptos, los resultados de la actuación inspectora fueron los siguientes:

- Las actas instruidas por el ITP y AJD en 2010 fueron 262 y el montante total 14.335 miles de euros, con un aumento del 3,6% en su número y un incremento del 10,8% en la deuda. Con un importe medio por acta de 54,7 miles de euros (cuadro nº 93), un 7,0% superior al alcanzado en 2009, constituyeron el 5,0% de la recaudación aplicada por este concepto, (el 4,1% en 2009).
- Se incoaron 344 actas por el ISD con importe total de 7.587 miles de euros. Estos datos reflejan un aumento del 12,1% respecto a las actas incoadas durante 2009 y del 23,1% en el importe. La deuda media por acta ascendió a 22,1 miles de euros, superior en un 9,9% a la obtenida en 2009 y su participación en la recaudación del impuesto, 4,8% de los ingresos aplicados, aumentó con relación al ejercicio anterior el 3,9%.
- Fueron instruidas por los Servicios de la Comunidad Autónoma un total de 85 actas por el Impuesto sobre el Patrimonio por importe de 345 miles de euros con un aumento del 372,2% en su número y del 315,7% en la deuda. Con un importe medio por acta de 4,1 miles de euros (cuadro nº 91), un 12,0% inferior al alcanzado en 2009, constituyeron el 50,1% de la recaudación aplicada por este concepto, porcentaje que supera en el 24,1% al alcanzado en 2009. En estos datos hay que tener en cuenta que como consecuencia de la supresión

del gravamen del impuesto de acuerdo con la Ley 4/2008, de 23 de diciembre, no se han presentado declaraciones correspondientes al ejercicio 2009 por lo que los ingresos corresponden al ejercicio 2008 y anteriores.

Por la Tasa sobre el Juego se incoaron 3 actas por importe de 236 miles de euros.

Por modelos de acta, fueron incoadas 507 actas de conformidad con una deuda tributaria de 6.691 miles de euros y 187 de disconformidad por valor de 15.812 miles de euros. La participación de cada modelo respecto al total de las emitidas fue del 73,1% y el 26,9%, y, en relación con las cuantías, las actas de conformidad significaron el 29,7% de la deuda tributaria y las de disconformidad el 70,3%.

Durante el ejercicio no se instruyeron en el ámbito de la Comunidad Autónoma actas con acuerdo de las reguladas en el artículo 155 de la Ley General Tributaria.

La actividad inspectora desarrollada por los Servicios de Inspección de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en relación con el Impuesto sobre el Patrimonio (cuadro nº 95), se materializó en 19 actas, todas de conformidad, con una deuda total de 7 miles de euros. Estos datos suponen el 18,3% de las actas y el 2,0% de la deuda descubierta por este concepto tributario (61,7% y 80,0% respectivamente en 2009).

**3.** De las 754 actas susceptibles de liquidación, (cuadro nº 96), 713 instruidas en el ejercicio y 55 pendientes a 1 de enero; fueron resueltas 712, quedando 56 pendientes a fecha fin de ejercicio. El índice de actividad se situó en el 92,7%, (92,0% en 2009), no apreciándose la existencia de incidencias de relieve en el proceso de liquidación.

Respecto a las 712 actas liquidadas, en 2 se dictó acuerdo de rectificación y 2 fueron anuladas, siendo confirmadas las restantes.

Las actas rectificadas lo fueron en Pontevedra y las anuladas se produjeron en Vigo.

**4.** Los efectivos dedicados a actividad inspectora son los funcionarios dedicados a la inspección activa calculados convencionalmente según "Inspectores normalizados" (Inspectores = 1; Subinspectores = 0,75) y éstos en función de los meses en los que actuaron en el año. Según dicha relación de equivalencia, resulta un total de 10,1 Inspectores normalizados para el conjunto de la Comunidad, inferiores a los 10,9 del ejercicio anterior.

El número de actas por Inspector normalizado en 2010 (cuadro nº 88) fue de 68,7 por un importe de 2.228,0 miles de euros, lo que supone un incremento en el número de actas (53,1 en 2009) y del importe (1.759,8 miles de euros en 2009)..

Por Servicios Territoriales el mayor número de actas por Inspector normalizado correspondió a Pontevedra con 114,4 y un importe de 1.217,2 miles de euros (65,0 y

1.291,1 miles de euros en 2009), seguido de Ourense con 98 actas y 4.828,0 miles de euros (45,3 y 2.270,0 miles de euros en 2009). El Servicio Territorial de A Coruña alcanzó 36,7 actas por Inspector normalizado y 1.436,0 miles de euros (38,7 y 2.157,1 miles de euros en 2009).

5. Anualmente la DGT elabora un Plan de Inspección que fija directrices generales de actuación para las áreas de Inspección de la CAG. Dicho Plan incluye para cada provincia objetivos en cuanto a número de actas por cada línea de actuación y cuantía.

Las actuaciones aparecen desglosadas por impuestos relacionándose en cada uno de ellos distintas líneas de actuación con valoraciones específicas para cada uno de ellos. Así, en ITP: documentos no presentados; IVA/TPO, art. 108 de la Ley del Mercado de Valores; comprobación de documentos mercantiles; comprobación de transmisiones onerosas; comprobación de requisitos para tributar al 0,75% o al 50% concesiones administrativas; comprobación de operaciones societarias; por valoración, por expedientes sancionadores independientes. En IP: comprobación e investigación. En IS: comprobación de requisitos de reducciones, cruces con listados de fallecidos; declaraciones no presentadas.

En el conjunto de la CAG los objetivos fijados en el Plan de Inspección de 2010, se han cumplido, habiéndose obtenido resultados muy superiores a los previstos.

6. Los instrumentos inspectores utilizados para la investigación de hechos imponibles por las diferentes inspecciones provinciales han sido los siguientes:

- Impuesto sobre el Patrimonio.

Se han utilizado en Lugo los cruces IP remitidos por la AEAT referidos a posibles no declarantes del mismo que fueron objeto de una labor de depuración, comparándolos con declarantes de IP y con Sucesiones. El número de actas incoadas por este concepto fue de 85.

No se han practicado otras líneas de actuación.

- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

En el caso del concepto ISD la investigación sobre posibles no declarantes se basa en cruces informáticos, de elaboración por los servicios informáticos de cada Servicio Territorial, entre las relaciones de fallecidos, facilitadas por los Registros Civiles/AEAT, y datos registrales de presentaciones además de los datos derivados de la declaración a efectos del IP. Ello permite una selección previa de contribuyentes que es cargada a los diferentes actuarios tras consultar en BDC para determinar el número de herederos, titularidades de cuentas y demás circunstancias.

Otra vía de actuación relevante ha sido a través del programa informático SIETE, que, además de seleccionar por mayor o menor cuantía las liquidaciones de información a los servicios de inspección sobre tareas de investigación previas, así como sobre aquellas actuaciones que están más cerca del período de prescripción. Deben pedir informe desde OOGG y OOLL a Inspección sobre el cumplimiento de los requisitos de reducción en empresas familiares.

También deben remitir a Inspección las Donaciones y Sucesiones de cuantía superior a 200.000 €.

- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

En cuanto al ITPAJD destacan las actuaciones derivadas de las comunicaciones de la AEAT, vía diligencias de colaboración (vid. 2.3.7.), de casos en que no corresponde exigir el IVA, sino aquel impuesto, aparte de las comunicaciones y expedientes que las OOGG y OOLL cursan al área para su comprobación inspectora.

Las herramientas fundamentales para dichos controles, aparte de las referidas diligencias, son las siguientes:

- El cruce informático de protocolos notariales con el registro de presentaciones permite detectar, si bien previa una amplia y notable labor de depuración, posibles supuestos de aplicación indebida de exenciones relativas al artículo 108 de la Ley 24/1988, de 26 de julio, del Mercado de Valores (LMV).
- Expedientes que desde el área de gestión de OOGG y OOLL deben remitirse antes o después de realizar las comprobaciones de valor: transmisiones onerosas de padres a hijos; transmisiones de solares y parcelas; supuestos de renuncia a la exención de IVA; determinadas operaciones sujetas a TPO, AJD u OS y expedientes que contengan transmisiones de acciones o participaciones exentas al amparo del art. 108 de la Ley 24/1998, de 28 de julio, del Mercado de Valores.
- Comprobación de liquidaciones caucionales remitidas desde el área de Gestión para el control de beneficios concedidos por normas autonómicas.
- Por último, cabe destacar iniciativas específicas de investigación por algunas de las unidades visitadas tales como información trimestral de la Gerencia Catastral sobre contratos privados de compraventa y requerimientos a los Ayuntamientos sobre concesiones administrativas.

El plan de control tributario de la Comunidad para el ejercicio 2010 mantiene las actuaciones inspectoras respecto del concepto IP.



En ninguna actuación concreta de gestión o inspección se ha utilizado el ZUJAR, la herramienta informática de exportación de dicha aplicación. Al respecto se ha expuesto que los controles efectuados por sus propios SSCC son más ágiles y eficientes. Tampoco ha sido utilizado el instrumento CLASE. En el Servicio Territorial de A Coruña han recibido información de titulares de cuentas en entidades en el extranjero que han permitido iniciar actuaciones en 4 casos, en Vigo en 11, en Ourense en 1 y en Pontevedra en 10. Todas las actuaciones se encuentran pendientes de suministro de datos por las Delegaciones de la AEAT.

Respecto al IP se mantiene la previsión de continuar las actividades inspectoras en ejercicios no prescritos.

7. En el ejercicio 2010 fueron recibidas un total de 28 diligencias, enviadas en cumplimiento de lo establecido en el artículo 167 del Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por las unidades adscritas a la Dependencia de Inspección de la AEAT, 3 menos que en el ejercicio 2009. Los servicios de Inspección de la Comunidad remitieron a la Administración del Estado 1 diligencia de las reguladas en el mencionado artículo (3 en 2009). También consta la recepción durante el ejercicio de 1 diligencia de colaboración procedente de otra Comunidad y no ha sido enviada a éstas ninguna (cuadro nº 98).

El resultado de las actuaciones realizadas como consecuencia de las diligencias de colaboración recibidas de la AEAT es el que figura en el siguiente cuadro:

<b>Nº DE ACTAS INCOADAS EN 2010 POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA COMO CONSECUENCIA DE DILIGENCIAS DE COLABORACIÓN REMITIDAS POR LA INSPECCIÓN DEL ESTADO EN 2010 Y EJERCICIOS ANTERIORES</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>Número</b>	<b>Importe (en miles de euros)</b>	<b>% (*)</b>
Impuesto sobre Patrimonio	1	3	1,22
Impuesto sobre Sucesiones	0	0	
Impuesto Sobre ITP y AJD	9	593	0,53
Impuesto sobre el Juego	0	0	
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>596</b>	
<b>(*) Porcentaje en importe respecto del total de actas incoadas en 2010 en cada uno de los conceptos por la Comunidad</b>			

El número de diligencias de colaboración recibidas de la AEAT fue menor en número que las del año anterior y dio lugar a mayores resultados recaudatorios (596 miles de euros frente a 386 en 2009). El número de actas aumentó igualmente, pasando de 8 a 10.

8. Evolución de la gestión de los recursos interpuestos contra actuaciones inspectoras; conceptos y causas de mayor incidencia (cuadros nºs. 99 a 104).

Durante el ejercicio 2010 (cuadros núms. 99 a 104), fueron interpuestos 76 recursos ante las Oficinas Técnicas, frente a los 62 entrados en 2009. Del total, 44 correspondían a actuaciones relativas al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y 30 al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

El índice de actividad en su resolución se situó en el 93,5%, y la demora en 0,8 meses, mejorando los índices en relación con los de 2009 en que fueron respectivamente, del 75,8% y de 3,8 meses. A fecha fin de ejercicio, se encontraban 6 recursos pendientes de tramitación, 2 en cada uno de los Servicios Territoriales de Lugo, Pontevedra y Vigo.

**9.** En relación con el procedimiento sancionador, en el año 2010 (cuadros n.ºs. 105 a 110), fueron instruidos 509 expedientes sancionadores por importe de 9.620 miles de euros, lo que supone un incremento respecto al ejercicio anterior del 26,6% en el número y del 10,6% en importe.

Por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones fueron incoados 237 expedientes por valor de 1.727 miles de euros; 197 por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados con un importe de 7.590 miles de euros, 49 por el Impuesto sobre el Patrimonio por 86 miles de euros y, finalmente, 23, por valor de 64 miles de euros, derivados de actuaciones inspectoras relativas al Impuesto sobre el Patrimonio desarrolladas por los Servicios de Inspección de la AEAT.

Los expedientes sancionadores liquidados durante el ejercicio fueron 505 por un total de 11.194 miles de euros, de los que 23, por importe de 64 miles de euros correspondían a actuaciones inspectoras finalizadas por Servicios de Inspección de la AEAT en relación con el Impuesto sobre el Patrimonio.

No se ha puesto de manifiesto la existencia de problemas de relieve en relación con la aplicación del Decreto 2063/2004, de 19 de octubre, modificado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, que contiene el nuevo Reglamento General del Régimen Sancionador adaptado a la LGT.

La aplicación brinda, en opinión de los actuarios, adecuados instrumentos informáticos para el control de las actuaciones inspectoras y permite comprobar adecuadamente los plazos de la tramitación.

## 2.4. CONTABILIDAD Y FISCALIZACIÓN

### **2.4.1. Contabilidad**

1. No se han producido en el ejercicio 2010 cambios reseñables relativos al ejercicio de función interventora y contable en el ámbito de la CA. Como ya se reflejó en anteriores informes, esta función está encomendada a la Intervención General de la CAG, que, dependiente de la Consejería de Hacienda y con rango de Dirección General, es el centro directivo y gestor de la contabilidad pública de la misma. Territorialmente, se estructura en Intervenciones Territoriales, incardinadas en los Servicios Provinciales de la citada Consejería con funciones tanto de intervención y contabilidad del gasto como del ingreso.

El volcado de XEITO a XUMCO desde 2010 se efectúa por concepto y día y no por operación, como se hacía hasta este ejercicio.

2. En los cuadros 132 a 142 del Anexo Estadístico se recogen los datos relativos a la recaudación aplicada en la Comunidad de Galicia en el ejercicio 2010, coincidentes tanto con la Cuenta de Gestión de Tributos Cedidos, rendida con fecha 27 de abril de 2011, de acuerdo con lo establecido en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 4 de marzo de 2004, como con las Cuentas de Rentas Públicas de los Servicios Territoriales.

De acuerdo con los criterios contables aplicables, la recaudación no se minorra por los costes del Convenio de recaudación en ejecutiva suscrito con la AEAT, ni tampoco por los costes de los honorarios de los Registradores de la Propiedad titulares de Oficinas Liquidadoras.

3. Según la información proporcionada por la Comunidad Autónoma, a la fecha de cierre contable existían ingresos pendientes de aplicación por un importe de 11.248 miles de euros, cifra superior en 213 miles de euros, (un 1,9% de incremento), a la del ejercicio anterior, de los que 7.482 miles de euros, corresponden al Servicio Territorial de A Coruña. Constan partidas pendientes de aplicar procedentes de la recaudación ejecutiva, si bien la mayor parte de dicho pendiente obedece a ingresos pendientes de identificación a la fecha de cierre.

La mayoría de las partidas pendientes como se ha señalado, se deben a ingresos pendientes de aplicar porque no se han imputado a la partida presupuestaria correspondiente. La causa de dicho pendiente en algunos de los SSTT de la CAG viene motivada a que por error las Entidades Colaboradoras practicaron ingresos de tributos cedidos en la cuenta restringida de la AEAT. Por el momento han llegado a un acuerdo con dichas Entidades Colaboradoras para que soliciten la devolución de los ingresos indebidos a la AEAT y posteriormente proceder a ingresarlos en la cuenta de la CAG.

### **2.4.2. Fiscalización**

1. El art. 97.6 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Financiero y Presupuestario de Galicia, establece la posibilidad de sustituir la fiscalización previa de los derechos por la toma de razón de éstos, debiéndose establecer por la Intervención General de la CAG un procedimiento de control financiero y de gestión a posteriori.

En el referido marco jurídico, dicha Intervención General estableció un sistema de control a posteriori para examen de la legalidad y eficacia en la gestión de los tributos cedidos que, tras la extensión del mismo a las OOLL y la necesidad de contar con un sistema de selección de muestras mediante herramienta informática, se ha configurado merced a la Instrucción de 30 de septiembre de 2004, modificada en 31 de julio de 2006 en aspectos procedimentales.

Dicha fiscalización previa no ha dado lugar a reparos formales. Los errores detectados han sido subsanados durante la tramitación de los expedientes.

2. La Intervención General de la CAG no ha llevado a cabo durante 2010 actuaciones de control financiero sobre ámbito alguno de la gestión de ingresos por tributos cedidos, pues dicha competencia la tiene atribuida la Intervención Territorial Delegada.

En las Delegaciones visitadas, en Lugo se habían practicado en 2010 los controles semestrales previstos en el art. 97.6 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Financiero y Presupuestario de Galicia y en A Coruña el último informe correspondía al primer semestre de 2009. En A Coruña los reparos formulados a la toma de razón de las autoliquidaciones en el Servicio Territorial, ascendieron a 12 por errores en los importes o fechas de ingreso erróneas. En cuanto a las OOLL dichos errores ascendían a 103.

3. No se practican auditorias por empresas externas para el control del ingreso ni existen órganos de fiscalización independientes del órgano inspeccionado salvo las actuaciones de la Inspección de Servicios de la Comunidad Autónoma que evalúa anualmente el rendimiento de la gestión de las Unidades.

Corresponde al Consello de Contas la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la CAG, sin perjuicio de las competencias que corresponden al Tribunal de Cuentas del Reino, si bien en 2010 no ha realizado actuaciones fiscalizadoras respecto de la gestión de tributos cedidos en los SSTT ya que solicitan datos directamente a SSCC.

## 2.5. RECAUDACIÓN

### 2.5.1. *Análisis global de la gestión recaudatoria*

1. La información contenida tanto en este capítulo, como en los cuadros 112 a 115 y 132 a 142 del Anexo Estadístico, procede de los datos facilitados por la Intervención General de la Comunidad, concordantes con la Cuenta de Gestión de los Tributos Cedidos a las Comunidades Autónomas, Orden 805/2004, de 4 de marzo, rendida a la Intervención General de la Administración del Estado y fechada el 27 de abril de 2011.

Con motivo de la Visita no fueron modificados los datos relativos a la recaudación aplicada al objeto de incorporar las partidas correspondientes a las cuentas de ejercicios cerrados.

Asimismo, en el presente informe se incorporan los datos referentes a las partidas pendientes de aplicación de acuerdo con las estimaciones realizadas por los Servicios Centrales de la Dirección General de Tributos sobre los datos de la contabilidad principal, una vez finalizado el proceso de cierre contable.

2. La situación global de la gestión recaudatoria en el período analizado es la que se desprende de los siguientes datos, cuyo desglose se encuentra en los cuadros 112 y 113.

Comunidad Autónoma de Galicia			
Gestión recaudatoria global (Miles €)			
	2009	2010	% de variación
<b>Derechos pendientes de cobro a fin del año anterior</b>	<b>47.137</b>	<b>62.085</b>	<b>31,7</b>
Rectificaciones	853	23	-97,3
<b>Derechos pendientes de cobro líquidos</b>	<b>47.990</b>	<b>62.108</b>	<b>29,4</b>
Derechos contraídos	743.705	841.714	13,2
Derechos anulados	162.135	61.129	-62,3
<b>Derechos líquidos</b>	<b>629.560</b>	<b>842.693</b>	<b>33,9</b>
Derechos cancelados	567.479	538.453	-5,1
<b>Derechos pendientes de cobro a fin de año</b>	<b>62.081</b>	<b>304.240</b>	<b>390,1</b>

El volumen global de los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2010 (cuadro nº 112) supone un total de 304.240 miles de euros, de los cuales el 51,3% corresponde a A Coruña, el 18,1% a Pontevedra, el 14,7% a Vigo, el 8,7% a Ourense y el restante el 7,2% a Lugo. Respecto del total de derechos contraídos en 2010, los derechos pendientes de cobro a 31.12.10 suponen una proporción del 36,1% en el

ámbito global de la Comunidad y por SSTT, dicha relación es del 41,2% en A Coruña, 23,8% en Lugo, 32,1% en Ourense, 35,2% en Pontevedra y 34,5% en Vigo.

La evolución de los derechos pendientes de cobro en 2010 (cuadro nºs 111 y 112) muestra un incremento global de 242.155 miles de euros (390,0% de incremento entre el volumen inicial y el final), con unas variaciones porcentuales del 414,3% en A Coruña, 535,9% en Lugo, 342,5% en Ourense, 440,4% en Pontevedra y 268,8% en Vigo.

Los derechos recaudados en el ejercicio han alcanzado un 63,6% de los derechos líquidos, y por Servicios Territoriales esta proporción oscila entre el 74,8 de Lugo y el 59,1% de A Coruña (cuadro nº 115).

La relación entre los derechos anulados y el total de derechos es para la CAG de 6,8 %, fluctuando desde el 5,8% de A Coruña y el 8,6 de Ourense (cuadro nº 115).

Las bajas por prescripción han constituido el 0,16% de los derechos contraídos líquidos (cuadro nº 112).

**3.** No ha sido posible detallar con exactitud respecto a los derechos reconocidos pendientes de cobro cuál es el porcentaje que corresponde a derechos aplazados y cual a fraccionados.

### **2.5.2. La recaudación en período voluntario**

1. La organización de los servicios recaudatorios de la CAG se caracteriza por las siguientes notas:

- Los ingresos se efectúan en las entidades financieras colaboradoras, para todos los tributos, si bien las Cajas de las entidades colaboradoras continúan situadas en las sedes de los SSTT por tratarse de un servicio de gran interés para el contribuyente.
- En las Oficinas Liquidadoras de la CAG no se efectúan ingresos tributarios realizándose éstos exclusivamente en entidades colaboradoras.

2. La eficacia del proceso de recaudación en voluntaria puede deducirse, estimativamente, por la diferencia entre los derechos pendientes de cobro a fin de 2010 (cuadro nº 112) y la ejecutiva pendiente de cobro a fin de año (cuadro nº 128). En el caso de la CAG se sitúa en 239.151 miles de euros dato que revela problemas de acumulación en dicha fase recaudatoria dado el volumen de los contraídos anuales que ha superado en mucho los del ejercicio 2009. La diferencia entre los derechos pendientes de cobro totales a fin de 2010 y lo pendiente de cobro en vía ejecutiva, a la misma fecha, supera en un 1.430,2% la registrada en el ejercicio anterior (15.629 miles de euros). En definitiva, de dichos datos puede deducirse la incidencia de fraccionamientos, aplazamientos, suspensiones o pendencias de apremio.

Los procedimientos de notificación se encuentran normalizados efectuándose mediante correo certificado, con dos intentos de entrega, con servicio prestado por la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos y, en caso de que el contribuyente no pueda ser localizado, a través de la publicación en el Diario Oficial de la Comunidad.

Al objeto de determinar la eficacia en los procesos de notificación en voluntaria, en los Servicios Territoriales visitados de Lugo y A Coruña se efectuó un análisis muestral sobre notificaciones de liquidaciones contraídas en el mes de diciembre de 2010. En A Coruña 16 correspondientes al Impuesto sobre Sucesiones, 4 al Impuesto sobre Donaciones, otras 12 al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales por compraventas de vehículos usados y 8 de otras liquidaciones de ITP y AJD. En Lugo 14 correspondientes a otras liquidaciones de ITP y AJD, 3 relativas al Impuesto sobre Donaciones y 17 al Impuesto sobre Sucesiones. Según los datos obtenidos, los plazos medios de notificación desde la fecha de emisión del acuerdo hasta su notificación fueron en A Coruña para las notificaciones por ISD de 18 días con una notificación pendiente a 28 de abril de 2011 de la que constaba que, siendo de un acuerdo de 29/12/2010 se había remitido al servicio de Correos el 5 de enero siguiente. Del resto de estas 18 notificaciones el plazo máximo fue de 70 días y el mínimo de 6 días, datos que revelan una mejora con respecto a la muestra sobre 2009 en la que el plazo medio de notificaciones de acuerdos de liquidación por ISD fue de 23 días. En A Coruña respecto

al ITP y AJD, al día de la comprobación quedaba un acuerdo de 3 de diciembre de 2010 pendiente de notificar del que constaban remisiones al Servicio de Correos con fechas de 6 de diciembre y de 7 de febrero. Respecto al resto de las notificaciones el plazo medio de notificación resultó de 19 días con un plazo mínimo de 7 días en tres casos y un plazo máximo de 126 días que se produjo respecto de un acuerdo de 1 de diciembre cuya notificación se había intentado en remisiones al Servicio de Correos de fechas 6 de diciembre y 11 de marzo, lo que representa una mejora con respecto a la muestra tomada el año anterior sobre 2009 en el que el plazo medio por ITP y AJD resultó de 35 días. Respecto de Lugo los plazos medios de notificación fueron de 12 días para las notificaciones relativas al ITP y AJD, con una notificación pendiente a 18 de abril, fecha de la comprobación, correspondiente a un acuerdo de 21 de diciembre de 2010 que se había remitido al Servicio de Correos el 27 de diciembre infructuosamente y una segunda vez el 28 de febrero siguiente y una tercera vez el 29 de marzo. Del resto de las notificaciones de ITP y AJD las dos que registraban un plazo mayor lo tenían de 18 días y la que registraba uno menor lo tenía de 6 días y en cuanto a las notificaciones de liquidaciones de ISD el plazo medio fue de 9 días, con un plazo máximo de 18 días y uno mínimo de un día.

En los Servicios Territoriales visitados no se observan deficiencias de gestión respecto a la remisión a ejecutiva de las liquidaciones vencidas una vez finalizado el plazo de prudencia establecido.

**3.** La gestión de los reembolsos de los costes de las garantías abonados en la suspensión de la ejecución de deudas tributarias declaradas improcedentes, (cuadro nº 116), se resume en un total de 84 expedientes resueltos, un 37,7% más que en el ejercicio anterior, por un importe total de 109 miles de euros. A fecha fin de ejercicio, las solicitudes pendientes ascendían a 44 por valor de 56 miles de euros, lo que supone un incremento del 37,5% respecto a las existentes a 1 de enero. La evolución en el índice de actividad en la resolución de expedientes casi no varía respecto de los datos del ejercicio anterior, situándose para el conjunto de la Comunidad en el 65,6% similar a 2009 permaneciendo estable la demora en 6,3 meses.

Con el fin de comprobar la demora en los procesos de reembolso, en el curso de la Visita se revisaron los plazos de tramitación de los 10 últimos expedientes finalizados durante 2010 en los dos Servicios Territoriales visitados, ascendiendo el plazo medio de tramitación, desde la fecha de solicitud hasta la de emisión del acuerdo de devolución, a 0,27 meses en Lugo y a 5,44 meses en A Coruña (3,88 meses en 2009).



### **2.5.3. La recaudación en período ejecutivo**

1. Los datos estadísticos correspondientes a la gestión de providencias de apremio fueron comprobados de conformidad. Los datos reflejados se refieren exclusivamente a tributos cedidos con el recargo de apremio incluido.

2. Durante 2010 (cuadro nº 117) fueron dictadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma 12.212 providencias de apremio por un importe total de 44.092 miles de euros, lo que supone, respecto al ejercicio anterior, un incremento del 0,4% en su número y un aumento del 13,1% en el importe. Del total, 5.309 providencias, por importe de 27.309 miles de euros, procedían de liquidaciones originadas en las Oficinas Gestoras, 43,5% de las emitidas y 61,9% del importe total, correspondiendo las restantes a expedientes iniciados en las Oficinas Liquidadoras.

Por conceptos tributarios, 8.959 providencias, por un importe de 21.834 miles de euros, correspondían al ITP y AJD, el 49,5% del cargo anual en importe, mientras que 3.222 procedían del ISD que, con un valor de 21.860 miles de euros, constituían el 49,6% del total importe. En cuanto a las Tasas sobre el Juego 26 providencias de apremio por un importe de 384 miles de euros constituían el 0,9% del total importe.

Las providencias anuladas durante el ejercicio fueron 1.983 por importe de 9.031 miles de euros, con un incremento del 143,3% en el número y del 28,5% en el importe respecto a las anulaciones practicadas durante 2009. Del total, 1.088 providencias, por importe de 6.217 miles de euros, correspondían a expedientes tramitados por las Oficinas Gestoras, 54,9% del total de anulaciones y 68,8% del importe, correspondiendo las restantes a providencias procedentes de las Oficinas Liquidadoras.

Con relación a los importes de las providencias de apremio dictadas durante el ejercicio, las anulaciones significaron el 20,5% para el conjunto de la Comunidad Autónoma, el 22,8% en el caso de las Oficinas Gestoras y el 16,8% en las Liquidadoras.

La relación entre las providencias anuladas y las expedidas es del 16,2% en número y del 20,5% en importe (6,7% en número y 18,0% en importe en 2009), lo que no constituye un obstáculo para la agilidad de la gestión recaudatoria.

3. Durante el ejercicio tuvieron entrada un total de 889 recursos interpuestos contra las providencias de apremio expedidas en relación con los tributos cedidos, 176 más que en ejercicio precedente. Fueron tramitados 907, encontrándose pendientes a fecha fin de ejercicio 133, cifra un 11,9% inferior a la de los existentes a 1 de enero. El índice de actividad en su resolución fue superior al del ejercicio anterior, situándose en el 87,2%, (83,2% en 2009), y la demora en 1,8 meses (2,4 meses en el ejercicio anterior).

**Comunidad Autónoma de Galicia**  
**Recursos contra actos de gestión recaudatoria**  
**Ejercicios 2009 / 2010**

	Iniciales	Entrados	Despachados	Finales
2.009	188	713	750	151
2.010	151	889	907	133
Variación %	-19,7	24,7	20,9	-11,9

La relación entre los recursos interpuestos y las providencias expedidas en el ejercicio se situó en el 7,3%, oscilando entre el 10,4% de A Coruña y el 2,7% de Lugo.

Fueron estimados, total o parcialmente, 502 recursos, un 55,3% del total de los tramitados (46,7% en 2009), si bien, con porcentajes diferentes según el Servicio Territorial, oscilando desde el 67,9% de Pontevedra y el 47,4% de Lugo.

4. La organización del servicio de recaudación en ejecutiva de la CAG en el año 2010 no difiere de la especificada en los Informes precedentes. Así la recaudación ejecutiva de las deudas tributarias en esta Comunidad se realiza por los Recaudadores de Zona y fuera de ella la realiza la AEAT, en ejecución del Convenio con la misma suscrito. Los Recaudadores de Zona utilizan para la gestión las aplicaciones informáticas propias conectadas a XEITO. No se han planteado problemas.

5. La gestión ejecutiva realizada en el ejercicio analizado se resume en los siguientes datos (cuadros nºs. 125 a 230):

**Comunidad Autónoma de Galicia**  
**Gestión de recaudación ejecutiva**

	Importe en miles €				Índices		
	Cargo inicial	Cargo del año	Total data	Cargo final	De actividad	De acumul.	De demora
	46.458	38.833	20.202	65.089	23,7	140,1	38,7
Servicios propios	40.301	34.749	18.818	56.232	25,1	139,5	35,9
Convenio con la AEAT	6.157	4.084	1.384	8.857	13,5	143,9	76,8
	Número de providencias				Índices		
	Cargo inicial	Cargo del año	Total data	Cargo final	De actividad	De acumul.	De demora
<b>Número de providencias</b>	<b>11.842</b>	<b>11.544</b>	<b>9.876</b>	<b>13.510</b>	<b>42,2</b>	<b>114,1</b>	<b>16,4</b>
Servicios propios	10.068	10.601	9.284	11.385	44,9	113,1	14,7
Convenio con la AEAT	1.774	943	592	2.125	21,8	119,8	43,1

Conforme a los mismos y a la información que figura en los cuadros nºs. 125 a 130, son aspectos a destacar los siguientes:

- El cargo pendiente de cobro a final del ejercicio es de 13.510 providencias por importe de 65.089 miles de euros. Ha crecido en un 14,1% el pendiente inicial en número y un 40,1% en importe. Al final del año el índice de demora global era de 16,4 meses en número (17,4 en 2009) y 38,7 meses en importe (28,1 en 2009).
- El cargo bruto del año ha sido de 12.847 providencias, por importe de 50.625 miles de euros, con un incremento del 2,6% en número y del 15,0% en importe con respecto al ejercicio anterior. El cargo más voluminoso en número corresponde a A Coruña con 4.328 deudas por importe de 17.238 miles de euros. El cargo a la AEAT ha sido de 1.057 providencias por importe de 4.720 miles de euros.
- Las bajas de liquidaciones han sido 1.303 (974 en 2009) por importe de 11.792 miles de euros (8.265 miles de euros en 2009), con una significación de sólo el 5,3% en número pero de un más relevante 12,1% en importe sobre el cargo bruto acumulado. Ha de indicarse que la reducción de estas bajas está asociada directamente con la mejora de la calidad de la gestión y su menor conflictividad y que redunda en una mayor fluidez del proceso recaudatorio. Se han producido bajas de liquidación en el cargo a la AEAT por importe de 636 miles de euros.
- Las datas totales del ejercicio comprenden 9.876 providencias (8.169 en 2009), por un importe de 20.202 miles de euros (19.816 miles de euros en 2009). Estas datas han significado el 42,2% en número y el 23,7% en importe del cargo neto gestionable. Las datas del cargo gestionado por la AEAT han sido 592 por 1.384 miles de euros (471 por 1.427 miles de euros en 2009).
- Las datas por ingresos han sido de 8.099 certificaciones (7.815 en 2009), con un importe de 17.765 miles de euros (18.298 miles de euros en 2009). Por tanto, suponen respecto del cargo neto el 34,6% en número de certificaciones, si bien este porcentaje desciende al 20,8% si se considera el importe. En cuanto a las que corresponden al cargo gestionado por la AEAT alcanza el 12,5% del importe.
- En relación con las datas por razones distintas al ingreso, debe alertarse sobre la importancia relativa de las datas por fallidos (802 deudas por 1.257 miles de euros, 288 y 585 respectivamente en 2009) que, tratándose de impuestos ligados al patrimonio, deberían reducirse con una gestión más cercana a la producción de los hechos imposables, y de las datas por prescripción (230 deudas por importe de 258 miles de euros, 59 y 72

respectivamente en 2009), por los problemas de gestión recaudatoria que suelen esconder. Por lo que se refiere a la gestión realizada por la AEAT, las datas por fallidos ascendieron a 43 deudas por importe de 50 miles de euros, mientras que las datas por prescripción se reducen a 17 providencias y 2 miles de euros.

- Entre las bajas de liquidación se han contado descargos de un organismo recaudador para cargo a otro por cambios de domicilio, esto es de la AEAT a las Zonas de Recaudación o de las Zonas de Recaudación a la AEAT y también de las Zonas de Recaudación o la AEAT al Servicio Central de Recaudación, por expedientes de aplazamiento o fraccionamiento o pagos no grabados a tiempo, que muchas veces acaban en anulación de la providencia. Si se eliminasen estas bajas que ofrece la informática de la CAG habría que variar también el cargo en el mismo sentido. El número de bajas por cambios de domicilio se cifra en 9 providencias por 4,46 miles de euros y el de bajas por remisión al Servicio Central de Recaudación en 15 providencias por 85,31 miles de euros.

**6.** No se han suscitado problemas derivados de la aplicación del convenio gestión recaudatoria ejecutiva con la AEAT.

La DGT comunica que respecto a la información que le suministra la AEAT de los créditos por la misma gestionados por cuenta de la CAG desearían que en los expedientes que han sido declarados fallidos e insolventes, remitan más información y no únicamente datos de los que no es posible deducir las actuaciones realizadas para declarar la insolvencia. Este tipo de expedientes precisan por normativa de la propia CAG ser objeto de fiscalización previa y deben cumplir unos requisitos específicos de justificación.

La limitación en la colaboración de la AEAT a deudas de menor cuantía supone para la CAG, que dichas deudas una vez cargadas en sus programas informáticos deban esperar a su prescripción para ser datadas, debido a la diferencia de 6 € que vincula a la CA con los 30 € que practica la AEAT..

Ya es posible utilizar los modelos 996 (créditos de la AEAT a favor de contribuyentes con deudas con la CAG) y 997 (compensación entre deudores con el Estado y créditos con la CAG). El problema detectado en la práctica es que son de escasa efectividad pues sólo hay una fase del procedimiento en que se puede retener el pago (la ordenación del pago) y por tanto el derecho de cobro debe entrar en ese momento, lo que es difícil de implementar.

**7.** La CAG no realiza gestión recaudatoria en vía ejecutiva distinta de la instrumentalmente conferida a los Recaudadores de Zona y de la convenida en la AEAT. El control de la gestión recaudatoria en ejecutiva desarrollado por Recaudadores de Zona

corresponde a los Servicios Centrales de la DGT. En concreto el contraste mediante cruce informático de dicha información con cargo remitido y contraído pendiente de pago es lo que permite a éstos emitir la cuenta de gestión y facturas correspondientes.

No existe discriminación respecto a las deudas de mayor cuantía.

El programa informático SIETE establece indicadores de seguimiento de la gestión, a través de Data Warehouse, sin embargo se desconoce el estado de las deudas desde la fecha de cargo a la fecha de data.

La asistencia a procedimientos concursales se efectúa por los Letrados de la Xunta. En cuanto a las Tercerías son resueltas por la propia DGT.



**3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**





### **3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

1. En el ejercicio 2010 se han celebrado 3 sesiones del Consejo Territorial de Dirección para la Gestión Tributaria (CTDGT) en Galicia. Los temas abordados en dichas reuniones fueron:

- Colaboración entre la Xunta de Galicia y la AEAT en la Campaña de Renta 2009.
- Seguimiento del Convenio de Colaboración entre AEAT y la Xunta de Galicia en materia de suministro de información para finalidades no tributarias (vid. 3.6.).
- Seguimiento de cumplimiento de Objetivos 2010 por parte de la AEAT.
- Análisis del funcionamiento de la ventanilla única tributaria que ya opera en Cataluña.

Independientemente de la colaboración por ambas administraciones prestada en dichos ámbitos, que se aborda en los indicados apartados específicos, cabe reseñar el mutuo esfuerzo de intercambio de información. Por la CAG se ha solicitado información a la AEAT sobre el estado de la tramitación de los ingresos correspondientes a tributos cedidos de la CAG e ingresados indebidamente en cuenta restringida de la AEAT, proceso en vía de solución. También se recibió una petición de información formulada por el Delegado Especial de la AEAT sobre las viviendas adheridas al “Programa Alquiler de Vivienda de la Xunta” y percepciones por arrendamientos.

Con fecha 24 de septiembre de 2010 se aprobaron las normas de funcionamiento del CTDGT. Ya en las primeras reuniones celebradas en 2011 la CAG informa a la AEAT del cumplimiento de objetivos e indicadores de los mismos.

2. La DGT de la Xunta remitió, en febrero de 2011, a la AEAT el modelo 993 de deducciones autonómicas respecto a IRPF e IP. No ha planteado problemas a la CAG el calendario fijado por el Departamento de Informática Tributaria (DIT). Se informó por el Delegado Especial de la AEAT a la representación autonómica que en la Dependencia Regional de Informática habían detectado un número muy elevado de “no identificados” por lo que se veían limitadas las verificaciones.

3. Respecto a intercambios de información entre los responsables de la CAG y la Delegación Especial de la AEAT de Galicia que no se hayan efectuado expresamente en el Consejo Territorial se tramitan bien por diligencias de colaboración bien bajo petición expresa. Cabe destacar a petición de la AEAT la remisión de información sobre deducciones en viviendas protegidas y gratificaciones de la LOGSE a jubilados

anticipadamente, de 2006 a 2010 inclusive, y por parte de la CAG a la AEAT la solicitud de estadísticas de Renta por Municipios y simulaciones por aplicación de diferentes tipos de gravamen. También destaca en el año 2010 el intercambio de información sobre cuentas abiertas por contribuyentes en entidades en el extranjero que posiblemente permita la incoacción de 16 actas.

No se han habilitado por la CAG accesos a sus bases de datos a usuarios de la AEAT porque no ha sido solicitado.

**4.** En el año 2010 se ha cumplido tanto por la AEAT como por la CAG con el calendario establecido por el DIT para los intercambios de información en materia tributaria.

La Referencia Catastral (RC) en las declaraciones que se presentan de ITP e ISD no se está incorporando con carácter general debido a que se trata de una casilla de los impresos que no requiere cumplimentación obligatoria. No obstante en valoraciones previas en Urbana se exige que se grabe la RC como requisito para su obtención. En estos casos la RC se valida y se incorpora a los expedientes.

Los datos principales de los registros recibidos y validados por el DIT en relación con las autoliquidaciones presentadas en 2009 relativas al concepto ISD son las siguientes:

<b>1. Expedientes registrados de entrada por la CAG</b>	<b>40.237</b>
1.1. Expedientes duplicados, todos por incompetencia	1.745
1.2. Expedientes no sujetos. Se graban como documentos internos y no se envían por la CAG.	13.385
Expedientes prescritos. Se remiten por la CAG	1.600
1.3. Expedientes no grabados: cuota cero	0
1.4. Expedientes no grabados: OOLL No hay	
1.5. Otros. No hay	
<b>2. Expedientes recibidos por el DIT (total de 2002 a 2009)</b>	<b>38.892</b>
Expedientes recibidos por el DIT correspondientes a 2009	7.350
2.1. Rechazados por el DIT correspondientes a 2009	126
Rechazados por el DIT (totales de 2002 a 2009)	1.304
<b>3. Expedientes validados por el DIT (totales de 2002 a 2009)</b>	<b>30.903</b>

Las causas del apartado 2.1., expedientes rechazados por el DIT, se deben a errónea identificación del sujeto pasivo principalmente por tratarse de menores de edad o extranjeros.

Las causas de no remisión al DIT de expedientes no sujetos son que sólo reciben escrituras de aceptación de herencias, dónde ya se había liquidado previamente el Impuesto o renuncias a herencias o escrituras de otorgamiento de testamentos. En general se trata de actos relacionados con el Impuesto declarados con posterioridad a su liquidación que no afectan a la misma. Los prescritos se remiten en cualquier caso.

Los sistemas de remisión de información son los mismos para OOGG y para OOLL y no se utilizan servicios de la AEAT.

**5.** En cumplimiento de la Resolución de 31 de julio de 2006, la Gerencia Regional del Catastro de Galicia ha remitido a la CAG los ficheros de bases de datos de rústica, de urbana y de BICE's, correspondientes al año 2009. La remisión se efectuó, no obstante, superado el plazo señalado en la Resolución arriba aludida, (antes del 1 de mayo de cada año), el 1 de junio. Según datos de la Gerencia Regional de Galicia, de registro de salida, la remisión consta como efectuada el 25 de mayo.

El acceso por parte de los técnicos a los datos catastrales se realiza mediante la Sede Electrónica del Catastro.

No se ha suscrito, por el momento, convenio alguno con la Dirección General del Catastro.

Tampoco se han instalado hasta el momento Puntos de Información Catastral en las dependencias de la CAG.

La colaboración de las Gerencias Territoriales con los SSTT de la CAG es altamente satisfactoria remitiéndoles todos los datos que solicitan, fundamentalmente cambios de titularidad.

**6.** La colaboración en materia inspectora entre la CAG y la AEAT desarrollada en 2010 puede resumirse en los siguientes puntos esenciales de acuerdo con la Resolución de 12 de enero de 2010 (BOE 19.01.10), por la que se aprueban las directrices generales del Plan General de Control Tributario 2010 que marca las líneas de ésta en el referido ejercicio:

- a) En cuanto al control del IP la colaboración se ha centrado en la utilización, por parte de la CA, del cruce IP puesto a su disposición por parte de la AEAT como ya se ha expuesto (vid. 2.1.1.5. y 2.3.6.). Desde el punto de vista inspector y también de gestión, la eficacia del mismo en cuanto a la detección de bienes y derechos e identificación de contribuyentes no declarantes es escasa.

- b) No se han realizado actuaciones coordinadas en relación con operaciones inmobiliarias significativas.
- c) No se ha avanzado en 2010 en la realización de inspecciones coordinadas en relación con las operaciones societarias más significativas declaradas exentas del concepto "Operaciones Societarias" del ITPAJD por haberse acogido al régimen fiscal especial del Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido del Impuesto sobre Sociedades. Aunque sí se ha solicitado por parte de la CA determinada información respecto de ITP / IVA. En concreto la renuncia a exención de IVA, vivienda habitual para tipos bonificados, y familias numerosas.
- d) No se ha avanzado en la realización de inspecciones coordinadas para el control y comprobación del régimen fiscal de las cooperativas.
- e) No se ha avanzado en la coordinación de actuaciones de comprobación de valor en relación con las operaciones inmobiliarias. En ocasiones la AEAT solicita valoraciones de inmuebles cuando se han liquidado el ISD y luego se producen ventas.
- f) No se han planteado actuaciones en materia de control de domicilios de acuerdo con el artículo 152 del RD 1065/2007.
- g) Particularmente intenso, ha sido, no obstante, como ya se ha expuesto, el intercambio mutuo de información con fines inspectores y la colaboración con dicho fin, tal como se expone en el apartado 3.3. de este Informe.

Las actas incoadas por la Inspección del Estado relativas al IP han sido 19, por un importe de 6.483,45 €. La remisión de dichas actas a los correspondientes órganos de la Comunidad no ha planteado problemas. Por otra parte, la remisión mutua de diligencias de colaboración ya se ha abordado en el apartado 2.3.7 anterior.

- h) No se han desarrollado actuaciones coordinadas de inspección de exenciones a la importación de medios de transporte y embarcaciones a efectos del IEDMT.

7. Firmado en 2002 el Convenio de colaboración entre la AEAT y la CAG para el suministro de información para finalidades no tributarias, al objeto de establecer un sistema estable y periódico de suministro de certificaciones tributarias por medios telemáticos por parte de la AEAT a otras administraciones, su utilización en la Comunidad registra un importante impulso.

En el ámbito de la Delegación Especial de la AEAT de Galicia, la emisión de certificados telemáticos arroja las siguientes cifras: en 2009 se emitieron 1.435.690 certificaciones telemáticas, 37,29% de incremento respecto a 2008, y en 2010, 1.299.901, lo que supuso una reducción del 9,45% respecto a 2009.

Al respecto cabe señalar que la evaluación de los resultados de la colaboración es positiva dado el elevado porcentaje de certificados que se emiten telemáticamente. No obstante, debe resaltarse el número de contribuyentes no identificados, 122.341, en dichas solicitudes posiblemente por tratarse de colectivos no censados (estudiantes) o errores de NIF.

Por otra parte, es destacable que, al igual que en anteriores ejercicios se mantiene el problema en dicho suministro de información, y es que a pesar del gran incremento de peticiones por vía telemática, continúan las peticiones en soporte papel. Desde la DGT de la Xunta se ha comunicado en reiteradas ocasiones, la última en diciembre de 2009, a todas las Consellerías la conveniencia de solicitar los certificados por vía telemática. Los organismos que solicitan certificados en soporte papel son los dependientes de la Consellería de Educación y de Bienestar (Ayudas Sociales y Dependencia).

No se ha convocado en 2010 la prevista Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento del Convenio, reuniéndose sus representantes en el seno del CTDGT por lo que se han abordado en el mismo los asuntos a tratar relativos al Convenio.

**8.** No se han firmado otros convenios de colaboración entre la Comunidad y la Administración del Estado, que afecten a tributos cedidos, distintos de los expuestos.

**9.** Entre los grupos de trabajo constituidos en el seno del CTDGT deben destacarse esencialmente el de la Comisión IVA/ITP de la que se informa en el punto siguiente.

**10.** La Comisión Técnica de Relación para evitar la doble imposición por los conceptos IVA/ITP funciona con regularidad en el ámbito de la CAG, siendo destacables los siguientes aspectos:

- La Comisión Técnica de Relación IVA-ITP, constituida en fecha 1 de febrero de 2007, está formada por dos representantes de la administración estatal y otros dos de la administración autonómica, traduciéndose sus actuaciones en la emisión de propuestas de coordinación que se someten al CTDGT. El acuerdo de Comisión Mixta de 17 de abril de 2008 regula sus procedimientos de actuación, incluyendo la tramitación abreviada prevista en el apartado undécimo del referido documento aprobado por la Comisión Mixta de Coordinación para la Gestión Tributaria en los supuestos que concurren razones de urgencia. En Galicia se han dictado Instrucciones particulares, cuya última versión tiene fecha de 15 de octubre de 2009. En la práctica dichas instrucciones se han adaptado al documento señalado con el fin de tener en cuenta determinados aspectos, especialmente en lo relativo a los pasos a seguir tras alcanzar el acuerdo en sede de la Comisión Técnica. La Delegación de la AEAT valora positivamente el documento de aplicación, por cuanto sistematiza las actuaciones y contempla en general todos los

supuestos que suelen darse en la práctica. En 2010 no se han dictado otras Instrucciones Particulares.

- Durante el año 2010, la Comisión ha celebrado 1 reunión en el seno del CTDGT, en las que se han resuelto con pleno consenso un total de 27 consultas (había 15 expedientes pendientes de años anteriores y 23 entrados en 2010). No obstante, en las distintas Delegaciones se plantearon 23 expedientes (19 por la Comunidad y 4 por la AEAT), se resolvieron con modificación de la tributación inicial 24 y sin variar la misma 3, restaban pendientes de resolver a fin de ejercicio 11 expedientes.
- Los principales casos analizados por dicha Comisión en 2010, donde se plantearon conflictos han sido los siguientes:

Dos expediente de Transmisiones de naves industriales afectas a la actividad empresarial de los transmitentes. Las operaciones habían tributado por IVA por renuncia a la exención realizada por los transmitentes. Se aceptan los argumentos de la AEAT en el sentido de haber quedado acreditada la condición empresarial de los sujetos intervinientes y se mantiene la tributación por IVA.

Venta de fincas urbanas con tributación inicial por IVA y dónde se acredita finalmente la condición de empresarios de los intervinientes por lo que se mantiene la tributación por IVA.

A continuación se refleja la estadística de casos resueltos en el año con su tributación inicial, la comprobada, las BI declarados y las cuotas ingresadas.

Tributación inicial	Tributación comprobada	Nº expedientes	BI declarada	Cuota ingresada
IVA	TPO	21	4581389,73	692956,46
TPO	IVA	3	314724	50355,6
IVA	IVA	3	2585700,33	413711
TPO	TPO			
<b>TOTAL</b>		<b>27</b>	<b>7481814,06</b>	<b>1157023,06</b>

- No se han planteado supuestos pendientes de unificación de criterio.
- No se han formulado consultas a la DGT del Ministerio de Economía y Hacienda.

Por tratarse de una Comunidad pluriprovincial y debido a la especial configuración del procedimiento de coordinación, en el ámbito de Galicia, forman parte de la Comisión

Técnica de Relación como Vocales los Delegados de la AEAT en cada una de las provincias, así como también los Delegados de la Comunidad Autónoma, de modo que si las propuestas de coordinación se alcanzan en su sede, no llega a elevarse el caso concreto a la Comisión Técnica, sin perjuicio de que ésta conozca en todo momento los acuerdos de coordinación desde su fase inicial de requerimiento por parte de una de las administraciones implicadas y de su posterior ratificación por el Consejo Territorial.

11. En la CAG no está siendo utilizada la aplicación de altas y consulta del Censo Único Compartido (CUC) en su portal web de Intranet, si bien la puesta en producción de dicha aplicación tiene fecha de 16 de abril de 2009.

Las causas que aducen es que la vía web service no está preparada por la AEAT.

Utilizan la aplicación web en el portal para las CCAA.

Los datos son extraídos y analizados directamente por SSCC a través del CIXTEC, no habiendo en SSTT ningún funcionario autorizado para su obtención.

Manifiestan que hasta la fecha tampoco están comunicando altas de contribuyentes desde SSTT. Lo hacen directamente a través del CIXTEC, desde SSCC.

En la CAG disponen de certificado electrónico de sello, que han habilitado para el borrador de IRPF de empleados públicos.





**4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN  
MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO**



## **4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO**

### **4.1. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS**

#### ***4.1.1. Normativa especial aplicable en el ejercicio analizado***

Las novedades normativas aplicables en el año 2010, resultantes del ejercicio por la CAG de las facultades normativas que le confiere la Ley en materia de tributos cedidos, han sido las siguientes:

- **Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.**

La Ley 9/2003, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CAG para el año 2010, establece que en los casos en que en la BI de una adquisición "mortis causa" esté incluido el valor de una explotación agraria situada en Galicia o de derechos de usufructos sobre ésta, se practicará una reducción del 99% del mencionado valor cuando se den determinadas circunstancias.

- **Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD.**

La Orden de 6 de septiembre de 2010 fija los honorarios de los peritos terceros en las tasaciones periciales contradictorias.

La Ley 8/2010, de 29 de octubre, de medidas tributarias en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, para la reactivación del mercado de viviendas, su rehabilitación y financiación y otras medidas tributarias establece: una reducción de tipo de gravamen de AJD en un 0,25% para la primera adquisición de vivienda habitual y para la constitución de préstamos hipotecarios para su financiación; una reducción de un 1% del tipo de gravamen del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales Onerosas para la adquisición de viviendas usadas que vayan a ser objeto de inmediata rehabilitación y; una deducción del 100% de la cuota de AJD para la constitución de préstamos hipotecarios destinados a la cancelación de otros préstamos hipotecarios que fueron destinados a la adquisición de vivienda habitual.

#### **4.1.2. Decisiones normativas adoptadas en el ejercicio analizado**

Las novedades normativas dictadas en 2010 y con vigencia en 2011, en materia de tributos cedidos, son las que se contienen en la Ley 15/2010, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas y afectan a:

- **Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.**

En el ISD, con la finalidad de promover las agrupaciones de propietarios forestales, se establece para las adquisiciones, por causa de muerte o por donación, de parcelas forestales incluidas en la superficie de gestión conjunta de estas agrupaciones, una reducción del 99% del valor de estas parcelas.

- **Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD.**

En el ITP y AJD, por una parte, se establece una deducción en la cuota del 100% en la modalidad de Transmisiones Patrimoniales Onerosas, aplicable a los arrendamientos de terrenos rústicos. Por otra, en consonancia con la promoción de las agrupaciones de propietarios forestales dotadas de personalidad jurídica, se establece una deducción en la cuota del 100% para las Transmisiones Onerosas de parcelas forestales incluidas en la superficie de gestión conjunta o de comercialización de producciones que realicen este tipo de agrupaciones.

#### **4.1.3. Ajuste del ejercicio de las facultades normativas a las leyes de cesión**

Sobre la Ley 15/2010, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas para 2011, han sido formuladas observaciones por parte de la Secretaría Técnica Permanente de la Comisión Mixta al art. 59. Uno. Reducción autonómica para el fomento del autoempleo, (de 300 € a empleados que se den de alta por primera vez).

Dicha observación se encuentra pendiente de la Resolución por el Tribunal Constitucional acerca de medidas similares adoptadas por otras tres CCAA.

## 4.2. EFECTOS DE LAS DECISIONES NORMATIVAS

### 4.2.1. *Impacto recaudatorio del ejercicio de competencias normativas*

De acuerdo con la información elaborada y suministrada por la CAG, el impacto recaudatorio global en 2010 de las medidas adoptadas por cada uno de los impuestos, una vez compensados los efectos positivos y negativos de dichas medidas, es el que se indica a continuación:

CONCEPTO	AUMENTO RECAUDACIÓN (en miles de euros)	DISMINUCIÓN RECAUDACIÓN (en miles de euros)
Impuesto sobre el Patrimonio	-	-
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD	80.082,68	20.566,69
<p>Impuesto sobre sucesiones y donaciones: Según manifiesta la CAG, el cálculo de los beneficios fiscales en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones que actúan antes de la tarifa, exigen para su cálculo unas simulaciones informáticas que en este momento no se pueden realizar. Para tener una aproximación del impacto de la reforma legislativa operada por la Ley 9/2008, indicar que la pérdida recaudatoria por autoliquidación en el período marzo-diciembre de 2009 (período a partir del cual todas las presentaciones se rigen por la nueva norma) en comparación con el mismo período del año anterior es del 40%.</p> <p>El dato del importe de las deducciones por parentesco de los grupos I y II correspondiente al año 2009 (al ser posterior a la tarifa se puede calcular) es de 21.948.627,73 €.</p>		
Tributos sobre el Juego		
<p>Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: Los datos de los beneficios fiscales del IRPF correspondientes al ejercicio 2008 aun no han sido suministrados por la AEAT.</p>		

## **5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS**





## 5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS

1. Los ingresos aplicados por la CAG en 2010, por los tributos cedidos por el Estado y gestionados por ésta, han sido 512.133 miles de euros, lo que supone un decremento del -5,2% respecto del ejercicio anterior. Han quedado pendientes de aplicar 11.248 miles de euros, que suponen un incremento del 1,9% respecto del ejercicio anterior (cuadros nºs. 132 a 142).

2. Los cuadros 132 y 133 muestran los ingresos aplicados distribuidos por servicios y conceptos presupuestarios, respectivamente.

- a) De los conceptos cedidos del Capítulo I y gestionados por la Comunidad Autónoma, los ingresos aplicados por el Impuesto sobre el Patrimonio, 689 miles de euros, suben un 99,7% respecto al año anterior, y el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones registra un incremento del 0,6% con 157.138 miles de euros.
- b) En el Capítulo II, a Transmisiones Patrimoniales se aplican 138.181 miles de euros, lo que supone un incremento del 2,3%, y Actos Jurídicos Documentados, con 149.350 miles de euros, baja el 17,7%. No figuran ingresos procedentes del extinguido Impuesto sobre el Lujo.
- c) Por su parte, la Tasa sobre el Juego registra una variación negativa del -0,9% en relación con el ejercicio anterior, con 66.775 miles de euros aplicados.
- d) Los ingresos procedentes de efectos timbrados se asignan en su totalidad a los Servicios Centrales de la Comunidad, correspondiendo en su mayoría al concepto de Actos Jurídicos Documentados, 2.196 miles de euros, mientras que solamente 3.000 euros proceden de Transmisiones Patrimoniales.

En los cuadros 135, 136 y 137 se muestran los ingresos aplicados a cada concepto presupuestario distribuidos por Servicios. En los cuadros 140 y 141 se distribuyen los ingresos aplicados, tanto por conceptos como por Servicios, según las distintas vías de ingreso utilizadas.

En el cuadro 142 aparecen, por conceptos, los ingresos realizados a través de las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario. Dichos ingresos suponen respecto del total un 30,1% y respecto del total de ingresos por Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados y Sucesiones y Donaciones un 36,3%, 38,7% y 29,5% respectivamente.

3. Las causas de los incrementos registrados en el ejercicio obedecen, en el caso del Impuesto sobre el Patrimonio e ISD, a pesar de los beneficios fiscales, a la mayor eficacia en la fase de comprobación e inspección y de igual modo en ITP. Los

decrementos en AJD son consecuencia de la contracción del mercado inmobiliario y como consecuencia de la caída en el número y cuantía de las hipotecas constituidas. En cuanto a la Tasa sobre el Juego no ha habido apenas variación. Téngase en cuenta la importante recaudación debida al IP, el doble que el ejercicio anterior a pesar de la Ley 4/2008, de 23 de diciembre.

En el último quinquenio el porcentaje de decremento de recaudación aplicada por tributos cedidos gestionados por la CAG ha sido del 54,3%. Respecto a su evolución es reseñable que, aparte de la pérdida recaudatoria experimentada en el Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados, la mayor cuantía, tanto en términos absolutos como porcentuales, no se ha visto totalmente compensada por los incrementos en el resto de las figuras tributarias, aparte de la Tasa sobre el Juego. No obstante hay que destacar que al menos en porcentaje se ha frenado la caída de recaudación en el último ejercicio.

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

##### Ingresos aplicados a presupuesto

Servicio Territorial	2006	2007	% de incremento	2008	% de incremento	2009	% de incremento	2010	% de incremento
A Coruña	421.025	450.497	7,0	364.888	-19,0	242.928	-33,4	219.555	-9,7
Lugo	103.751	104.266	0,5	81.064	-22,3	61.985	-23,5	63.420	2,3
Ourense	74.094	85.710	15,7	65.269	-23,8	46.766	-28,3	52.034	11,3
Pontevedra	197.700	189.216	-4,3	139.306	-26,4	98.045	-29,6	94.008	-4,1
Vigo	146.075	170.510	16,7	131.055	-23,1	90.575	-30,9	83.116	8,2
<b>Total</b>	<b>942.645</b>	<b>1.000.199</b>	<b>6,1</b>	<b>781.582</b>	<b>-21,9</b>	<b>540.299</b>	<b>-30,9</b>	<b>512.133</b>	<b>-5,2</b>

## **6. CONCLUSIONES DEL INFORME**



## **6. CONCLUSIONES**

Se formulan las siguientes conclusiones en relación con los correspondientes epígrafes del presente Informe:

### **1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS.**

#### **1.1. ORGANIZACIÓN.**

En 2010 no se han producido en la Comunidad Autónoma de Galicia (CAG) novedades organizativas reseñables que afecten a la gestión de los tributos cedidos. Si bien la Ley 15/2010 recoge la autorización para la creación de la Agencia Tributaria de la CAG, ésta todavía no se ha desarrollado.

En los concursos celebrados en 2010 la nomenclatura está adaptada a la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto del Empleado Público.

#### **1.2. MEDIOS PERSONALES.**

Ha descendido respecto al ejercicio anterior en 1 punto porcentual, la proporción de personal interino respecto del total de funcionarios, circunstancia que facilita la eficacia de la gestión.

En conjunto los medios personales adscritos a la gestión de los tributos cedidos han descendido en 2 efectivos. Se ha reducido en 5 el número de efectivos en las Oficinas Gestoras (OOGG) y ha aumentado en 3 efectivos el de las Oficinas Liquidadoras (OOLL).

No han participado en 2010 empresas externas en la gestión de tributos cedidos salvo en las tareas de impresión y ensobrado.

La movilidad del personal se acusa más en los grupos C, que no precisan titulación específica del área tributaria.

#### **1.3. MEDIOS MATERIALES.**

Se recomienda que se solicite en Lugo al encargado de gestión del edificio, Consellería de Presidencia, la instalación de sillas en la zona de atención al público, pues se ha observado que en ocasiones se producen esperas.

En ambos SSTT debería figurar en las áreas de Atención al Público, en lugar visible, un cartel anunciador de la posibilidad de formular quejas o sugerencias.

#### 1.4. MEDIOS Y PROCESOS INFORMÁTICOS.

La dotación de equipos microinformáticos, tanto en Servicios Centrales como Territoriales, es elevada.

En el ejercicio 2011 se producirá la integración en XEITO de las aplicaciones informáticas de inspección y procedimiento sancionador.

Se ha desarrollado mediante el Decreto 198/2010, de 2 de diciembre, la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

Globalmente se ha incrementado respecto a 2009 el porcentaje de presentaciones telemáticas o con matriz de puntos.

En la Oficina Virtual Tributaria (OVT) convendría hacer efectivas medidas de acceso para discapacitados y hacer más ágil desde la página principal de acceso la posibilidad de efectuar consultas, quejas o sugerencias.

#### 1.5. FORMAS DE GESTIÓN

A pesar de no haberse implantado en el área tributaria modelos de seguimiento de calidad o compromisos con los ciudadanos documentados en cartas de servicios, la atención al público es adecuada y se mejoran en la medida de lo posible los medios disponibles.

Los planes de objetivos que son objeto de seguimiento permanente, han tenido mejores resultados de cumplimiento, sobre todo en recaudación, que el ejercicio anterior.

### 2. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA.

#### 2.1. GESTIÓN TRIBUTARIA.

##### 2.1.1. Impuesto sobre el Patrimonio.

En el año 2010 ha sido escasa en la CAG la actividad de comprobación en las áreas de Gestión del Impuesto sobre el Patrimonio (IP) por lo que se recomienda, que hasta en tanto no prescriban los ejercicios tributarios, se dé mayor efectividad a la utilización del CRUCE IP suministrado por el Departamento de Informática Tributaria de la AEAT.

##### 2.1.2. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Se ha incrementado respecto a 2009 tanto el número de expedientes entrados como despachados disminuyendo el índice de demora. Ha mejorado la gestión de los recursos aunque mantenían elevada la pendencia en su tramitación. La mayoría de las

reclamaciones se deben a las impugnaciones de valor y el porcentaje de estimación total o parcial es del 63,3%, por lo que se recomienda que se preste especial atención a las causas que motivan una estimación tan elevada.

Se reitera, al igual que en ejercicios precedentes, la conveniencia de potenciar las tareas de investigación en registros de fallecidos, dado que las declaraciones presentadas prescritas se han elevado en número respecto al ejercicio anterior.

### 2.1.3. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

En 2010 la Xunta ha suscrito con el Colegio Notarial un Convenio que regula la presentación telemática por éstos de las autoliquidaciones y pagos telemáticos de las mismas en ITP y AJD e ISD, a solicitud del obligado tributario.

La Orden de 22 de diciembre de 2010, regula el procedimiento de presentación y pago telemático y el contenido de la ficha notarial, de las autoliquidaciones competencia de la CAG tanto dentro como fuera de la misma.

Ha aumentado respecto a 2009 el número de liquidaciones entradas y despachadas, disminuyendo la demora media.

Se ha reducido el número de liquidaciones complementarias pues se ha extendido respecto a la compra de inmuebles la solicitud de valoraciones previas.

### 2.1.4. El control de las Oficinas Liquidadoras.

El nuevo Convenio suscrito con las Oficinas Liquidadoras (OOLL) en 2010 modifica a la baja la compensación retributiva por la gestión practicada, así como el cómputo de la misma e impone objetivos ligando la retribución a su cumplimiento. La Orden de 30/12/2010, les otorga la potestad sancionadora.

Los medios de control dispuestos por la DGT respecto del control de las Oficinas Liquidadoras, necesarios dada la relevancia de la gestión por las mismas desarrollada, pueden considerarse completos y adecuadamente estructurados. No se han practicado visitas a la totalidad de las OOLL.

Se recomienda incluir en próximas actuaciones comprobaciones específicas sobre el Servicio de Asistencia al Contribuyente en su caso prestado por dichas Oficinas.

Se recuerda la conveniencia de situar en lugar visible un cartel anunciador a los contribuyentes de la posibilidad de plantear quejas o sugerencias.

#### 2.1.5. Relaciones con otras Comunidades y entre Oficinas Gestoras o Liquidadoras.

En la CAG se han mantenido en 2010 las normas oportunas para posibilitar una correcta remisión y recepción de expedientes afectos a puntos de conexión.

Se han reducido considerablemente tanto en número como en importe las transferencias con otras CCAA.

#### 2.1.6. Relaciones con el Tribunal Económico Administrativo Regional.

Se ha incrementado en el conjunto de la CAG el número de reclamaciones presentadas y se mantienen en porcentajes muy elevados las resoluciones estimatorias, siendo la causa principal, al igual que en ejercicios anteriores, la falta de motivación de las valoraciones. La normativa técnica de valoración utilizada desde diciembre de 2008 no ha contribuido a disminuir el número de sentencias estimadas en el TSJ. Se recomienda eliminar los retrasos en la remisión de expedientes al TEARG por las OOLL.

#### 2.1.7. Tasa de Juego.

Ha descendido respecto al ejercicio 2009 la cuantía de la recaudación.

La gestión de la Tasa de Juego, en cuanto a máquinas recreativas se refiere, permite un adecuado control de la misma y, fundamentalmente, agiliza el inicio, en su caso, de los procedimientos ejecutivos.

#### 2.1.8. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Se ha incrementado la colaboración de la CAG en la Campaña del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), en cuanto a número de efectivos.

Cabe destacar la buena colaboración institucional.

#### 2.1.9. Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte.

La Comunidad no ha asumido en 2010 la gestión efectiva del Impuesto.

#### 2.1.10. Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos.

La CAG ha hecho uso de la atribución de competencia normativa en este Impuesto por el artículo Art. 5. Ley 9/2003, de 23 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas, aunque no ha asumido la gestión efectiva del Impuesto.

Ha mejorado la información que la AEAT suministra sobre datos recaudatorios, si bien solicitan que se les remita conjuntamente la información de las autoliquidaciones y la de los ingresos.



## 2.2. VALORACIONES.

Han aumentado con respecto a 2009 tanto el número de expedientes entrados para valorar como los despachados.

Ha continuado en aumento el número de recursos planteados por motivación de las valoraciones, no habiendo sido de aceptación con carácter general por el Tribunal Superior de Justicia (TSJ) el método de valoración dictado por la CAG en 2008.

No se han percibido en 2010 tasas por la práctica de las valoraciones, previa solicitud, posibilidad que estableció la Ley 9/2008, de 28 de julio.

## 2.3. GESTIÓN INSPECTORA.

El Plan de Inspección de 2010 ha sido cumplido arrojando datos muy superiores a los previstos.

La colaboración de la AEAT en la remisión de diligencias ha dado lugar a mayor número de actas y por mayor importe que en anteriores ejercicios.

## 2.4. CONTABILIDAD Y FISCALIZACIÓN.

### 2.4.1. Contabilidad.

Durante el año 2010 no se produjeron novedades en la organización contable de ingresos de la CAG y en cuanto a la aplicación informática de contabilidad de la misma, el volcado de XEITO A XUMCO se hace a partir de 2010 por concepto y día y no por operación.

Se mantiene el acuerdo con las Entidades Colaboradoras y la AEAT para subsanar cantidades indebidamente aplicadas en ejercicios anteriores.

### 2.4.2. Fiscalización.

No ha habido modificaciones sustanciales respecto al año anterior en este apartado.

## 2.5. RECAUDACIÓN.

### 2.5.1. Análisis global de la gestión recaudatoria.

Ha aumentado considerablemente con respecto a 2009 la cuantía de los derechos pendientes de cobro y no ha sido posible detallar con exactitud respecto a los derechos reconocidos pendientes de cobro cuál es el porcentaje que corresponde a derechos aplazados y cual a fraccionados.

### 2.5.2. La recaudación en período voluntario.

La cuantía de lo pendiente de cobro en voluntaria a final de 2010 ha aumentado considerablemente respecto al ejercicio anterior lo que denota la incidencia de fraccionamientos, aplazamientos, suspensiones, etc.

De los análisis efectuados se deduce que son correctos los procesos de notificación en voluntaria. Convendría reducir los plazos de la gestión de los reembolsos de los costes de las garantías abonados en la suspensión de la ejecución de deudas tributarias declaradas improcedentes.

### 2.5.3. Recaudación en período ejecutivo.

La relación entre las providencias anuladas y las expedidas ha aumentado en número e importe respecto al ejercicio 2009, no constituyendo no obstante un obstáculo para la agilidad recaudatoria.

Se ha incrementado notablemente el número de recursos planteados contra actos de gestión recaudatoria, que han resultado estimados en un 55,3%, por lo que procede prestar mayor atención a la calidad de las providencias expedidas en orden a mejorar su eficacia.

Las datas por ingresos suponen el 34,6% cuando los cargos netos han sido gestionados por los Recaudadores de Zona de la CAG, dicho porcentaje es superior al del 2009 en número, aunque ligeramente inferior en importe.

## 3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

Se mantienen las mismas consideraciones formuladas en el ejercicio anterior, fundamentalmente las siguientes:

- Sigue constituyendo el Consejo Territorial de Dirección para la Gestión Tributaria (CTDGT) un foro eficaz para la mutua obtención de información y colaboración administrativa. Es destacable en este sentido, el avance en cuestiones tan relevantes como la colaboración inspectora, o el suministro de información para

el adecuado control de las deducciones autonómicas en IRPF y de las gratificaciones por jubilación de la LOGSE.

- Debe destacarse positivamente que se ha mantenido la colaboración inspectora mutua mediante la realización de actuaciones coordinadas, sin olvidar el mutuo intercambio de diligencias.
- La CAG ha facilitado información sobre determinadas deducciones autonómicas que deben permitir el establecimiento de los correspondientes filtros para su control. El envío periódico de dicha información en tiempo y forma redundará en una mayor eficacia de dichos filtros al aplicarse en la primera fase de campaña.
- El progreso propiciado por la DGT de la CAG en la administración telemática ha permitido un alto nivel de envío de registros al Departamento de Informática Tributaria (DIT) de la AEAT.
- No se han detectado problemas en el envío de documentación desde la Gerencia Territorial al CIXTEC siendo la colaboración de las Gerencias con los SSTT altamente satisfactoria en la comunicación de Transmisiones de Bienes Inmuebles con cambios de titularidades.
- Es destacable, una vez más, el impulso en el cumplimiento del convenio para el suministro de información para finalidades no tributarias por vía telemática. Así, las peticiones de certificados telemáticos se han incrementado respecto al ejercicio anterior, aunque es posible mejorar en el caso de las que proceden de Educación y de Protección Social y Vivienda, que continúan en soporte papel.

#### 4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO.

La CAG ha ejercido las facultades normativas que le confieren las Leyes de cesión, con vigencia en 2010, en los conceptos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y en la Tasa sobre el Juego.

Se observa que en dicho ejercicio se ha formulado por la Secretaría Técnica Permanente de la Comisión Mixta controversia, detallada en este apartado del informe, sobre del art. 59. Uno de la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para 2011, sobre deducción autonómica para el fomento del autoempleo.

#### 5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS.

Los ingresos aplicados por la CAG en 2010 por los tributos cedidos por el Estado ascendieron a 512.133 miles de euros, lo que supuso un decremento del -5,2% respecto a 2009. El concepto más relevante en términos cuantitativos ha sido ISD (30,7% del total). La recaudación ha disminuido no obstante en AJD y en menor medida en la Tasa sobre el Juego.

Las causas de la caída de la recaudación en AJD según manifiestan los responsables de la Comunidad, se deben a la contracción del mercado inmobiliario, mientras que los incrementos en ITP e IS y Patrimonio se deben a mejoras en los procesos de comprobación e inspección.

## **7. CUADROS**



Cuadro nº 1

Modelo C-1

## Medios personales existentes a fin de año. Número de personas

Servicio Territorial	Funcionarios del Estado		Funcionarios de la C. Autónoma		Personal Interino		Total personal funcionario		Personal contratado		Total Personal	
	2.009	2.010	2.009	2.010	2.009	2.010	2.009	2.010	2.009	2.010	2.009	2.010
A Coruña	0	0	78	76	13	12	91	88	10	9	101	97
Lugo	0	0	41	44	3	2	44	46	5	5	49	51
Ourense	0	0	54	54	6	6	60	60	5	5	65	65
Pontevedra	0	0	57	55	2	2	59	57	5	5	64	62
Vigo	0	0	54	55	11	9	65	64	8	8	73	72
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>284</b>	<b>284</b>	<b>35</b>	<b>31</b>	<b>319</b>	<b>315</b>	<b>33</b>	<b>32</b>	<b>352</b>	<b>347</b>

Cuadro nº 2

Modelo C-1

## Medios personales existentes a fin de año. Distribución por grupos

Servicio Territorial	Grupo A/A1		Grupo B/A2		Grupo B		Grupo C/C1		Grupo D/C2		Grupo E/AP		Total	
	2.009	2.010	2.009	2.010	2.009	2.010	2.009	2.010	2.009	2.010	2.009	2.010	2.009	2.010
A Coruña	14	12	26	25	0	0	17	17	40	39	4	4	101	97
Lugo	6	7	12	12	0	0	17	17	12	13	2	2	49	51
Ourense	4	4	22	22	0	0	18	18	19	19	2	2	65	65
Pontevedra	7	7	13	13	0	0	20	18	23	23	1	1	64	62
Vigo	9	9	21	21	0	0	16	15	26	26	1	1	73	72
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>39</b>	<b>94</b>	<b>93</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>88</b>	<b>85</b>	<b>120</b>	<b>120</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>352</b>	<b>347</b>

Cuadro nº 3

Modelo C-1

## Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario del Estado

Servicio Territorial	Grupo A/A1		Grupo B/A2		Grupo B		Grupo C/C1		Grupo D/C2		Grupo E/AP		Total	
	2.009	2.010	2.009	2.010	2.009	2.010	2.009	2.010	2.009	2.010	2.009	2.010	2.009	2.010
A Coruña	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Lugo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ourense	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pontevedra	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vigo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Cuadro nº 4

Modelo C-1

## Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario de la Comunidad Autónoma

Servicio Territorial	Grupo A/A1		Grupo B/A2		Grupo B		Grupo C/C1		Grupo D/C2		Grupo E/AP		Total	
	2.009	2.010	2.009	2.010	2.009	2.010	2.009	2.010	2.009	2.010	2.009	2.010	2.009	2.010
A Coruña	13	12	23	22	0	0	13	13	27	27	2	2	78	76
Lugo	5	6	10	10	0	0	13	14	11	12	2	2	41	44
Ourense	3	3	16	17	0	0	16	15	17	17	2	2	54	54
Pontevedra	7	7	11	11	0	0	16	14	22	22	1	1	57	55
Vigo	9	9	12	13	0	0	10	10	23	23	0	0	54	55
<b>Total</b>	<b>37</b>	<b>37</b>	<b>72</b>	<b>73</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>68</b>	<b>66</b>	<b>100</b>	<b>101</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>284</b>	<b>284</b>

Cuadro nº 5

Modelo C-1

## Medios personales existentes a fin de año. Personal interino

Servicio Territorial	Grupo A/A1		Grupo B/A2		Grupo B		Grupo C/C1		Grupo D/C2		Grupo E/AP		Total	
	2.009	2.010	2.009	2.010	2.009	2.010	2.009	2.010	2.009	2.010	2.009	2.010	2.009	2.010
A Coruña	1	0	2	2	0	0	1	1	9	9	0	0	13	12
Lugo	1	1	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	3	2
Ourense	1	1	5	5	0	0	0	0	0	0	0	0	6	6
Pontevedra	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	0	0	2	2
Vigo	0	0	6	5	0	0	3	2	2	2	0	0	11	9
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>15</b>	<b>14</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>35</b>	<b>31</b>

Cuadro nº 6

Modelo C-1

## Medios personales existentes a fin de año. Personal contratado

Servicio Territorial	Grupo A/G1		Grupo B/G2		Grupo C/G3		Grupo D/G4		Grupo E/G5		Total	
	2.009	2.010	2.009	2.010	2.009	2.010	2.009	2.010	2.009	2.010	2.009	2.010
A Coruña	0	0	1	1	3	3	4	3	2	2	10	9
Lugo	0	0	1	1	3	3	1	1	0	0	5	5
Ourense	0	0	1	0	2	3	2	2	0	0	5	5
Pontevedra	0	0	1	1	3	3	1	1	0	0	5	5
Vigo	0	0	3	3	3	3	1	1	1	1	8	8
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>6</b>	<b>14</b>	<b>15</b>	<b>9</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>33</b>	<b>32</b>

Cuadro nº 7

Modelo C-1

## Personal de empresas de servicios

Servicio Territorial	En funciones facultativas		En funciones administrativas		Total	
	2.009	2.010	2.009	2.010	2.009	2.010
A Coruña	0	0	0	0	0	0
Lugo	0	0	0	0	0	0
Ourense	0	0	0	0	0	0
Pontevedra	0	0	0	0	0	0
Vigo	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Cuadro nº 8

Modelo C-1

## Personal de Oficinas Liquidadoras

Servicio Territorial	Asimilado a Grupo A/A1		Asimilado a Grupo B/A2		Asimilado a Grupo B		Asimilado a Grupo C/C1		Asimilado a Grupo D/C2		Asimilado a Grupo E/AP		Total	
	2.009	2.010	2.009	2.010	2.009	2.010	2.009	2.010	2.009	2.010	2.009	2.010	2.009	2.010
A Coruña	13	13	7	8	0	0	16	15	21	25	0	0	57	61
Lugo	0	0	0	0	0	0	7	7	12	10	0	0	19	17
Ourense	10	10	5	5	0	0	0	4	10	7	2	2	27	28
Pontevedra	9	9	0	0	0	0	19	19	0	0	0	0	28	28
Vigo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>32</b>	<b>32</b>	<b>12</b>	<b>13</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>42</b>	<b>45</b>	<b>43</b>	<b>42</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>131</b>	<b>134</b>



Distribución de los medios personales de los Servicios Territoriales por funciones

Servicio Territorial	Funciones																		Total funciones	
	Jefatura		Gestión tributaria		Recaudación		Inspección		Valoración		Intervención		Informática		Servicios Generales		Número	Porcentaje		
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje				
A Coruña	14	14,4	37	38,1	13	13,4	11	11,3	13	13,4	6	6,2	3	3,1	0	0,0	97	100,0		
Lugo	11	21,6	19	37,3	5	9,8	6	11,8	5	9,8	3	5,9	2	3,9	0	0,0	51	100,0		
Ourense	12	18,5	27	41,5	8	12,3	6	9,2	7	10,8	3	4,6	2	3,1	0	0,0	65	100,0		
Pontevedra	11	17,7	23	37,1	6	9,7	6	9,7	9	14,5	5	8,1	2	3,2	0	0,0	62	100,0		
Vigo	12	16,7	31	43,1	7	9,7	6	8,3	9	12,5	5	6,9	2	2,8	0	0,0	72	100,0		
<b>Total</b>	<b>60</b>	<b>17,3</b>	<b>137</b>	<b>39,5</b>	<b>39</b>	<b>11,2</b>	<b>35</b>	<b>10,1</b>	<b>43</b>	<b>12,4</b>	<b>22</b>	<b>6,3</b>	<b>11</b>	<b>3,2</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>347</b>	<b>100,0</b>		

## Distribución de los medios personales por funciones y grupos

Tipo de función	Personal funcionario							Personal laboral						Total
	A/A1	B/A2	B	C/C1	D/C2	E/AP	Suma	A/G1	B/G2	C/G3	D/G4	E/G5	Suma	
<b>A Coruña</b>	<b>12</b>	<b>24</b>	<b>0</b>	<b>14</b>	<b>36</b>	<b>2</b>	<b>88</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>9</b>	<b>97</b>
Jefatura	3	0	0	3	4	2	12	0	0	0	0	2	2	14
Gestión Tributaria	2	10	0	6	19	0	37	0	0	0	0	0	0	37
Recaudación	2	1	0	1	8	0	12	0	0	0	1	0	1	13
Inspección	3	4	0	1	0	0	8	0	0	2	1	0	3	11
Valoración	1	6	0	2	4	0	13	0	0	0	0	0	0	13
Intervención	1	3	0	1	1	0	6	0	0	0	0	0	0	6
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	3	3
Servicios Generales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Lugo</b>	<b>7</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>14</b>	<b>12</b>	<b>2</b>	<b>46</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>51</b>
Jefatura	1	2	0	5	1	2	11	0	0	0	0	0	0	11
Gestión Tributaria	2	3	0	5	8	0	18	0	0	0	1	0	1	19
Recaudación	1	0	0	2	2	0	5	0	0	0	0	0	0	5
Inspección	1	3	0	1	0	0	5	0	0	1	0	0	1	6
Valoración	2	1	0	0	1	0	4	0	0	1	0	0	1	5
Intervención	0	2	0	1	0	0	3	0	0	0	0	0	0	3
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	2	2
Servicios Generales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Ourense</b>	<b>4</b>	<b>22</b>	<b>0</b>	<b>15</b>	<b>17</b>	<b>2</b>	<b>60</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>65</b>
Jefatura	1	1	0	5	3	2	12	0	0	0	0	0	0	12
Gestión Tributaria	1	9	0	7	9	0	26	0	0	0	1	0	1	27
Recaudación	0	3	0	1	3	0	7	0	0	0	1	0	1	8
Inspección	1	3	0	0	1	0	5	0	0	1	0	0	1	6
Valoración	1	4	0	2	0	0	7	0	0	0	0	0	0	7
Intervención	0	2	0	0	1	0	3	0	0	0	0	0	0	3
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	2	2
Servicios Generales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Pontevedra</b>	<b>7</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>15</b>	<b>22</b>	<b>1</b>	<b>57</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>62</b>
Jefatura	2	1	0	3	3	1	10	0	0	0	1	0	1	11
Gestión Tributaria	0	5	0	6	11	0	22	0	0	1	0	0	1	23
Recaudación	2	0	0	1	3	0	6	0	0	0	0	0	0	6
Inspección	1	2	0	1	1	0	5	0	0	1	0	0	1	6
Valoración	1	3	0	2	3	0	9	0	0	0	0	0	0	9
Intervención	1	1	0	2	1	0	5	0	0	0	0	0	0	5
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	2	2
Servicios Generales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Vigo</b>	<b>9</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	<b>12</b>	<b>25</b>	<b>0</b>	<b>64</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>8</b>	<b>72</b>
Jefatura	2	1	0	4	3	0	10	0	0	1	0	1	2	12
Gestión Tributaria	2	6	0	4	16	0	28	0	1	1	1	0	3	31
Recaudación	1	3	0	1	2	0	7	0	0	0	0	0	0	7
Inspección	1	2	0	1	1	0	5	0	0	1	0	0	1	6
Valoración	1	5	0	0	3	0	9	0	0	0	0	0	0	9
Intervención	2	1	0	2	0	0	5	0	0	0	0	0	0	5
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	2	2
Servicios Generales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>39</b>	<b>87</b>	<b>0</b>	<b>70</b>	<b>112</b>	<b>7</b>	<b>315</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>15</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>32</b>	<b>347</b>
Jefatura	9	5	0	20	14	7	55	0	0	1	1	3	5	60
Gestión Tributaria	7	33	0	28	63	0	131	0	1	2	3	0	6	137
Recaudación	6	7	0	6	18	0	37	0	0	0	2	0	2	39
Inspección	7	14	0	4	3	0	28	0	0	6	1	0	7	35
Valoración	6	19	0	6	11	0	42	0	0	1	0	0	1	43
Intervención	4	9	0	6	3	0	22	0	0	0	0	0	0	22
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	5	5	1	0	11	11
Servicios Generales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Cuadro nº 11

Modelo C-3

**Impuesto sobre el Patrimonio. Número de declaraciones recibidas en la Comunidad Autónoma de la Delegación de la AEAT**

Servicio Territorial	Número de declaraciones					
	Del ejercicio 2007		De otros ejercicios		Total	
	Número	% sobre el total	Número	% sobre el total	Número	% sobre el total
A Coruña	0	--	0	--	0	--
Lugo	0	--	0	--	0	--
Ourense	0	--	0	--	0	--
Pontevedra	4	100,0	0	0,0	4	100,0
Vigo	1	100,0	0	0,0	1	100,0
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>100,0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>5</b>	<b>100,0</b>

Cuadro nº 12

Modelo C-3

**Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de liquidaciones paralelas**

Servicio Territorial	Liquidaciones paralelas							Liquids. compls.		Porcentajes	
	Existentes fin de año anterior	Recibidas de la A.E.A.T.	Emitidas por la C.A.	Total liquid. paralelas	Gestión		Pendientes de revisar	Número	Miles de euros	De actividad	Compl. sobre revisadas
					Revisadas en el periodo	Archivadas sin revisar					
A Coruña	238	0	0	238	238	0	0	68	67	100,0	28,6
Lugo	44	0	0	44	0	0	44	0	0	0,0	--
Ourense	0	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--
Pontevedra	81	0	516	597	423	0	174	172	383	70,9	40,7
Vigo	2	0	0	2	0	0	2	0	0	0,0	--
<b>Total</b>	<b>365</b>	<b>0</b>	<b>516</b>	<b>881</b>	<b>661</b>	<b>0</b>	<b>220</b>	<b>240</b>	<b>450</b>	<b>75,0</b>	<b>36,3</b>

Cuadro nº 13

Modelo C-3

**Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de recursos**

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin de año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentaje		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>A Coruña</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>100,0</b>	<b>--</b>	<b>0,0</b>
Recursos de reposición	0	2	1	0	1	0	2	0	100,0	--	0,0
Rectif. errores a inst <sup>º</sup> . Int <sup>º</sup> .	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Lugo</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>12</b>	<b>0,0</b>	<b>100,0</b>	<b>--</b>
Recursos de reposición	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	--
Rectif. errores a inst <sup>º</sup> . Int <sup>º</sup> .	11	0	0	0	0	0	0	11	0,0	100,0	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Ourense</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0,0</b>	<b>--</b>	<b>--</b>
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a inst <sup>º</sup> . Int <sup>º</sup> .	0	1	0	0	0	0	0	1	0,0	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Pontevedra</b>	<b>9</b>	<b>14</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>18</b>	<b>5</b>	<b>78,3</b>	<b>55,6</b>	<b>3,3</b>
Recursos de reposición	7	14	10	0	7	0	17	4	81,0	57,1	2,8
Rectif. errores a inst <sup>º</sup> . Int <sup>º</sup> .	2	0	1	0	0	0	1	1	50,0	50,0	12,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Vigo</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0,0</b>	<b>100,0</b>	<b>--</b>
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a inst <sup>º</sup> . Int <sup>º</sup> .	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Total</b>	<b>22</b>	<b>17</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>20</b>	<b>19</b>	<b>51,3</b>	<b>86,4</b>	<b>11,4</b>
Recursos de reposición	8	16	11	0	8	0	19	5	79,2	62,5	3,2
Rectif. errores a inst <sup>º</sup> . Int <sup>º</sup> .	14	1	1	0	0	0	1	14	6,7	100,0	168,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro nº 14

Modelo C-4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
A Coruña	15.791	16.992	15.652	17.131	7.101	340	9.690	47,7	108,5	13,1
Lugo	5.038	6.871	6.314	5.595	1.556	147	3.892	53,0	111,1	10,6
Ourense	2.676	5.044	4.665	3.055	850	71	2.134	60,4	114,2	7,9
Pontevedra	9.898	9.271	8.879	10.290	3.325	173	6.792	46,3	104,0	13,9
Vigo	4.126	4.204	3.031	5.299	724	96	4.479	36,4	128,4	21,0
<b>Total</b>	<b>37.529</b>	<b>42.382</b>	<b>38.541</b>	<b>41.370</b>	<b>13.556</b>	<b>827</b>	<b>26.987</b>	<b>48,2</b>	<b>110,2</b>	<b>12,9</b>

Cuadro nº 15

Modelo C-4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
A Coruña	5.985	4.526	4.851	5.660	3.753	144	1.763	46,2	94,6	14,0
Lugo	1.436	2.457	2.593	1.300	523	138	639	66,6	90,5	6,0
Ourense	877	2.265	1.940	1.202	437	41	724	61,7	137,1	7,4
Pontevedra	3.106	2.898	2.208	3.796	2.478	74	1.244	36,8	122,2	20,6
Vigo	4.126	4.204	3.031	5.299	724	96	4.479	36,4	128,4	21,0
<b>Total</b>	<b>15.530</b>	<b>16.350</b>	<b>14.623</b>	<b>17.257</b>	<b>7.915</b>	<b>493</b>	<b>8.849</b>	<b>45,9</b>	<b>111,1</b>	<b>14,2</b>

Cuadro nº 16

Modelo C-4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
A Coruña	9.806	12.466	10.801	11.471	3.348	196	7.927	48,5	117,0	12,7
Lugo	3.602	4.414	3.721	4.295	1.033	9	3.253	46,4	119,2	13,9
Ourense	1.799	2.779	2.725	1.853	413	30	1.410	59,5	103,0	8,2
Pontevedra	6.792	6.373	6.671	6.494	847	99	5.548	50,7	95,6	11,7
<b>Total</b>	<b>21.999</b>	<b>26.032</b>	<b>23.918</b>	<b>24.113</b>	<b>5.641</b>	<b>334</b>	<b>18.138</b>	<b>49,8</b>	<b>109,6</b>	<b>12,1</b>

Cuadro nº 17

Modelo C-4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes SIN autoliquidación

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.sin autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
A Coruña	394	246	344	296	17	10	269	1,4	53,8	75,1	10,3
Lugo	254	388	387	255	13	1	241	5,6	60,3	100,4	7,9
Ourense	159	103	144	118	20	3	95	2,0	55,0	74,2	9,8
Pontevedra	225	261	298	188	27	1	160	2,8	61,3	83,6	7,6
Vigo	91	7	16	82	24	0	58	0,2	16,3	90,1	61,5
<b>Total</b>	<b>1.123</b>	<b>1.005</b>	<b>1.189</b>	<b>939</b>	<b>101</b>	<b>15</b>	<b>823</b>	<b>2,4</b>	<b>55,9</b>	<b>83,6</b>	<b>9,5</b>

Cuadro nº 18

Modelo C-4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.sin autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
A Coruña	156	74	79	151	6	6	139	1,6	34,3	96,8	22,9
Lugo	47	149	174	22	0	0	22	6,1	88,8	46,8	1,5
Ourense	41	46	25	62	14	1	47	2,0	28,7	151,2	29,8
Pontevedra	61	147	141	67	8	1	58	5,1	67,8	109,8	5,7
Vigo	91	7	16	82	24	0	58	0,2	16,3	90,1	61,5
<b>Total</b>	<b>396</b>	<b>423</b>	<b>435</b>	<b>384</b>	<b>52</b>	<b>8</b>	<b>324</b>	<b>2,6</b>	<b>53,1</b>	<b>97,0</b>	<b>10,6</b>

Cuadro nº 19

Modelo C-4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en el total de oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.sin autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
A Coruña	238	172	265	145	11	4	130	1,4	64,6	60,9	6,6
Lugo	207	239	213	233	13	1	219	5,4	47,8	112,6	13,1
Ourense	118	57	119	56	6	2	48	2,1	68,0	47,5	5,6
Pontevedra	164	114	157	121	19	0	102	1,8	56,5	73,8	9,2
<b>Total</b>	<b>727</b>	<b>582</b>	<b>754</b>	<b>555</b>	<b>49</b>	<b>7</b>	<b>499</b>	<b>2,2</b>	<b>57,6</b>	<b>76,3</b>	<b>8,8</b>

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.sin autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
<b>A Coruña</b>	<b>238</b>	<b>172</b>	<b>265</b>	<b>145</b>	<b>11</b>	<b>4</b>	<b>130</b>	<b>1,4</b>	<b>64,6</b>	<b>60,9</b>	<b>6,6</b>
Arzúa	18	1	10	9	1	1	7	0,2	52,6	50,0	10,8
Betanzos	12	1	9	4	1	0	3	0,1	69,2	33,3	5,3
Carballo	45	2	31	16	1	0	15	0,2	66,0	35,6	6,2
Corcubión	13	9	10	12	0	0	12	1,0	45,5	92,3	14,4
El Ferrol	21	73	81	13	3	0	10	3,9	86,2	61,9	1,9
Muros	11	3	8	6	0	0	6	0,6	57,1	54,5	9,0
Negreira	18	25	37	6	0	0	6	2,9	86,0	33,3	1,9
Noya	13	5	16	2	0	0	2	0,3	88,9	15,4	1,5
Ordenes	12	0	7	5	0	0	5	0,0	58,3	41,7	8,6
Ortigueira	15	11	8	18	0	1	17	2,8	30,8	120,0	27,0
Padrón	6	11	9	8	0	0	8	1,5	52,9	133,3	10,7
Puentedeume	18	29	27	20	1	0	19	4,0	57,4	111,1	8,9
Santiago	36	2	12	26	4	2	20	0,1	31,6	72,2	26,0
<b>Lugo</b>	<b>207</b>	<b>239</b>	<b>213</b>	<b>233</b>	<b>13</b>	<b>1</b>	<b>219</b>	<b>5,4</b>	<b>47,8</b>	<b>112,6</b>	<b>13,1</b>
Becerreá	2	11	0	13	0	0	13	4,4	0,0	650,0	--
Chantada	4	67	69	2	0	0	2	11,1	97,2	50,0	0,3
Fonsagrada	1	13	14	0	0	0	0	6,4	100,0	0,0	0,0
Mondoñedo	26	41	11	56	0	0	56	6,7	16,4	215,4	61,1
Monforte	18	58	5	71	3	1	67	8,6	6,6	394,4	170,4
Quiroga	13	0	1	12	0	0	12	0,0	7,7	92,3	144,0
Ribadeo	17	25	34	8	0	0	8	7,6	81,0	47,1	2,8
Sarria	36	1	32	5	0	0	5	0,2	86,5	13,9	1,9
Villalba	8	22	21	9	0	0	9	3,6	70,0	112,5	5,1
Vivero	82	1	26	57	10	0	47	0,2	31,3	69,5	26,3
<b>Ourense</b>	<b>118</b>	<b>57</b>	<b>119</b>	<b>56</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>48</b>	<b>2,1</b>	<b>68,0</b>	<b>47,5</b>	<b>5,6</b>
Allariz	9	32	35	6	0	1	5	9,4	85,4	66,7	2,1
Bande	2	0	2	0	0	0	0	0,0	100,0	0,0	0,0
Barco de Valdeorras	19	15	25	9	4	0	5	3,9	73,5	47,4	4,3
Carballiño	12	0	10	2	0	0	2	0,0	83,3	16,7	2,4
Celanova	21	8	14	15	0	0	15	1,9	48,3	71,4	12,9
Puebla de Trives	9	0	8	1	0	0	1	0,0	88,9	11,1	1,5
Ribadavia	19	1	8	12	1	0	11	0,3	40,0	63,2	18,0
Verín	5	0	4	1	0	0	1	0,0	80,0	20,0	3,0
Viana del Bollo	2	1	2	1	0	0	1	1,0	66,7	50,0	6,0
Xinzo de Limia	20	0	11	9	1	1	7	0,0	55,0	45,0	9,8
<b>Pontevedra</b>	<b>164</b>	<b>114</b>	<b>157</b>	<b>121</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>102</b>	<b>1,8</b>	<b>56,5</b>	<b>73,8</b>	<b>9,2</b>
Caldas de Reyes	19	0	4	15	0	0	15	0,0	21,1	78,9	45,0
Cambados	19	3	5	17	1	0	16	0,4	22,7	89,5	40,8
La Estrada	12	2	5	9	0	0	9	0,4	35,7	75,0	21,6
Lalín	22	42	43	21	5	0	16	5,7	67,2	95,5	5,9
Puentearreas	28	49	60	17	5	0	12	4,8	77,9	60,7	3,4
Puentecaldeas	7	0	5	2	0	0	2	0,0	71,4	28,6	4,8
Redondela	20	1	15	6	1	0	5	0,1	71,4	30,0	4,8
Tuy	25	16	20	21	6	0	15	1,6	48,8	84,0	12,6
Vilagarcía	12	1	0	13	1	0	12	0,2	0,0	108,3	--
<b>Total</b>	<b>727</b>	<b>582</b>	<b>754</b>	<b>555</b>	<b>49</b>	<b>7</b>	<b>499</b>	<b>2,2</b>	<b>57,6</b>	<b>76,3</b>	<b>8,8</b>

Cuadro nº 21

Modelo C-4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes CON autoliquidación

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.con autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
A Coruña	15.397	16.746	15.308	16.835	7.084	330	9.421	98,6	47,6	109,3	13,2
Lugo	4.784	6.483	5.927	5.340	1.543	146	3.651	94,4	52,6	111,6	10,8
Ourense	2.517	4.941	4.521	2.937	830	68	2.039	98,0	60,6	116,7	7,8
Pontevedra	9.673	9.010	8.581	10.102	3.298	172	6.632	97,2	45,9	104,4	14,1
Vigo	4.035	4.197	3.015	5.217	700	96	4.421	99,8	36,6	129,3	20,8
<b>Total</b>	<b>36.406</b>	<b>41.377</b>	<b>37.352</b>	<b>40.431</b>	<b>13.455</b>	<b>812</b>	<b>26.164</b>	<b>97,6</b>	<b>48,0</b>	<b>111,1</b>	<b>13,0</b>

Cuadro nº 22

Modelo C-4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.con autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
A Coruña	5.829	4.452	4.772	5.509	3.747	138	1.624	98,4	46,4	94,5	13,9
Lugo	1.389	2.308	2.419	1.278	523	138	617	93,9	65,4	92,0	6,3
Ourense	836	2.219	1.915	1.140	423	40	677	98,0	62,7	136,4	7,1
Pontevedra	3.045	2.751	2.067	3.729	2.470	73	1.186	94,9	35,7	122,5	21,6
Vigo	4.035	4.197	3.015	5.217	700	96	4.421	99,8	36,6	129,3	20,8
<b>Total</b>	<b>15.134</b>	<b>15.927</b>	<b>14.188</b>	<b>16.873</b>	<b>7.863</b>	<b>485</b>	<b>8.525</b>	<b>97,4</b>	<b>45,7</b>	<b>111,5</b>	<b>14,3</b>

Cuadro nº 23

Modelo C-4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en el total de oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.con autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
A Coruña	9.568	12.294	10.536	11.326	3.337	192	7.797	98,6	48,2	118,4	12,9
Lugo	3.395	4.175	3.508	4.062	1.020	8	3.034	94,6	46,3	119,6	13,9
Ourense	1.681	2.722	2.606	1.797	407	28	1.362	97,9	59,2	106,9	8,3
Pontevedra	6.628	6.259	6.514	6.373	828	99	5.446	98,2	50,5	96,2	11,7
<b>Total</b>	<b>21.272</b>	<b>25.450</b>	<b>23.164</b>	<b>23.558</b>	<b>5.592</b>	<b>327</b>	<b>17.639</b>	<b>97,8</b>	<b>49,6</b>	<b>110,7</b>	<b>12,2</b>

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes.con autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
<b>A Coruña</b>	<b>9.568</b>	<b>12.294</b>	<b>10.536</b>	<b>11.326</b>	<b>3.337</b>	<b>192</b>	<b>7.797</b>	<b>98,6</b>	<b>48,2</b>	<b>118,4</b>	<b>12,9</b>
Arzúa	703	610	495	818	128	12	678	99,8	37,7	116,4	19,8
Belanzos	859	861	740	980	432	12	536	99,9	43,0	114,1	15,9
Carballo	704	1.196	1.083	817	284	36	497	99,8	57,0	116,1	9,1
Corcubión	996	857	588	1.265	145	14	1.106	99,0	31,7	127,0	25,8
El Ferrol	681	1.798	1.867	612	429	5	178	96,1	75,3	89,9	3,9
Muros	136	538	526	148	90	5	53	99,4	78,0	108,8	3,4
Negreira	718	846	782	782	332	38	412	97,1	50,0	108,9	12,0
Noya	1.723	1.574	1.409	1.888	351	8	1.529	99,7	42,7	109,6	16,1
Ordenes	185	705	637	253	171	10	72	100,0	71,6	136,8	4,8
Ortigueira	394	376	348	422	250	22	150	97,2	45,2	107,1	14,6
Padrón	351	705	725	331	167	0	164	98,5	68,7	94,3	5,5
Puentedeume	821	698	642	877	260	10	607	96,0	42,3	106,8	16,4
Santiago	1.297	1.530	694	2.133	298	20	1.815	99,9	24,5	164,5	36,9
<b>Lugo</b>	<b>3.395</b>	<b>4.175</b>	<b>3.508</b>	<b>4.062</b>	<b>1.020</b>	<b>8</b>	<b>3.034</b>	<b>94,6</b>	<b>46,3</b>	<b>119,6</b>	<b>13,9</b>
Becerreia	110	239	281	68	36	0	32	95,6	80,5	61,8	2,9
Chantada	80	536	528	88	35	0	53	88,9	85,7	110,0	2,0
Fonsagrada	64	189	188	65	24	0	41	93,6	74,3	101,6	4,1
Mondoñedo	423	570	445	548	366	0	182	93,3	44,8	129,6	14,8
Monforte	538	619	328	829	105	7	717	91,4	28,3	154,1	30,3
Quiroga	181	174	116	239	11	0	228	100,0	32,7	132,0	24,7
Ribadeo	234	304	332	206	123	0	83	92,4	61,7	88,0	7,4
Sarria	858	456	289	1.025	45	0	980	99,8	22,0	119,5	42,6
Villalba	168	585	590	163	82	0	81	96,4	78,4	97,0	3,3
Vivero	739	503	411	831	193	1	637	99,8	33,1	112,4	24,3
<b>Ourense</b>	<b>1.681</b>	<b>2.722</b>	<b>2.606</b>	<b>1.797</b>	<b>407</b>	<b>28</b>	<b>1.362</b>	<b>97,9</b>	<b>59,2</b>	<b>106,9</b>	<b>8,3</b>
Allariz	204	307	259	252	110	18	124	90,6	50,7	123,5	11,7
Bande	55	226	238	43	17	3	23	100,0	84,7	78,2	2,2
Barco de Valdeorras	169	372	346	195	106	0	89	96,1	64,0	115,4	6,8
Carballiño	152	382	272	262	53	6	203	100,0	50,9	172,4	11,6
Celanova	239	405	447	197	26	0	171	98,1	69,4	82,4	5,3
Puebla de Trives	180	123	282	21	0	0	21	100,0	93,1	11,7	0,9
Ribadavia	272	306	315	263	50	0	213	99,7	54,5	96,7	10,0
Verín	95	219	206	108	20	0	88	100,0	65,6	113,7	6,3
Viana del Bollo	35	103	105	33	9	0	24	99,0	76,1	94,3	3,8
Xinzo de Limia	280	279	136	423	16	1	406	100,0	24,3	151,1	37,3
<b>Pontevedra</b>	<b>6.628</b>	<b>6.259</b>	<b>6.514</b>	<b>6.373</b>	<b>828</b>	<b>99</b>	<b>5.446</b>	<b>98,2</b>	<b>50,5</b>	<b>96,2</b>	<b>11,7</b>
Caldas de Reyes	836	721	600	957	136	1	820	100,0	38,5	114,5	19,1
Cambados	914	823	800	937	183	0	754	99,6	46,1	102,5	14,1
La Estrada	301	458	524	235	37	0	198	99,6	69,0	78,1	5,4
Lalín	336	696	774	258	50	0	208	94,3	75,0	76,8	4,0
Puentearreas	1.070	974	1.013	1.031	99	0	932	95,2	49,6	96,4	12,2
Puentecaldeas	103	232	254	81	23	0	58	100,0	75,8	78,6	3,8
Redondela	1.414	745	1.093	1.066	147	27	892	99,9	50,6	75,4	11,7
Tuy	1.370	1.004	884	1.490	92	71	1.327	98,4	37,2	108,8	20,2
Vilagarcía	284	606	572	318	61	0	257	99,8	64,3	112,0	6,7
<b>Total</b>	<b>21.272</b>	<b>25.450</b>	<b>23.164</b>	<b>23.558</b>	<b>5.592</b>	<b>327</b>	<b>17.639</b>	<b>97,8</b>	<b>49,6</b>	<b>110,7</b>	<b>12,2</b>



Cuadro nº 25

Modelo C-4

**Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Total expedientes**

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		% exptes. liquidados / exptes. sin autoliq.	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
A Coruña	246	344	237	9.751	96,3	68,9
Lugo	388	387	293	1.145	75,5	75,7
Ourense	103	144	40	1.439	38,8	27,8
Pontevedra	261	298	157	6.085	60,2	52,7
Vigo	7	16	22	3.247	314,3	137,5
<b>Total</b>	<b>1.005</b>	<b>1.189</b>	<b>749</b>	<b>21.667</b>	<b>74,5</b>	<b>63,0</b>

Cuadro nº 26

Modelo C-4

**Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas Gestoras**

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		% exptes. liquidados / exptes. sin autoliq.	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
A Coruña	74	79	69	4.132	93,2	87,3
Lugo	149	174	149	838	100,0	85,6
Ourense	46	25	15	675	32,6	60,0
Pontevedra	147	141	66	1.003	44,9	46,8
Vigo	7	16	22	3.247	314,3	137,5
<b>Total</b>	<b>423</b>	<b>435</b>	<b>321</b>	<b>9.895</b>	<b>75,9</b>	<b>73,8</b>

Cuadro nº 27

Modelo C-4

**Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Total de Oficinas Liquidadoras**

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		% exptes. liquidados / exptes. sin autoliq.	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
A Coruña	172	265	168	5.619	97,7	63,4
Lugo	239	213	144	307	60,3	67,6
Ourense	57	119	25	764	43,9	21,0
Pontevedra	114	157	91	5.082	79,8	58,0
<b>Total</b>	<b>582</b>	<b>754</b>	<b>428</b>	<b>11.772</b>	<b>73,5</b>	<b>56,8</b>

Cuadro nº 28

Modelo C-4

**Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones de expedientes sin autoliquidación. Oficinas Liquidadoras**

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		% exptes. liquidados / exptes. sin autoliq.	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
<b>A Coruña</b>	<b>172</b>	<b>265</b>	<b>168</b>	<b>5.619</b>	<b>97,7</b>	<b>63,4</b>
Arzúa	1	10	11	709	1.100,0	110,0
Betanzos	1	9	5	444	500,0	55,6
Carballo	2	31	25	51	1.250,0	80,6
Corcubión	9	10	4	78	44,4	40,0
El Ferrol	73	81	55	220	75,3	67,9
Muros	3	8	0	0	0,0	0,0
Negreira	25	37	22	205	88,0	59,5
Noya	5	16	10	1.421	200,0	62,5
Ordenes	0	7	6	22	--	85,7
Ortigueira	11	8	5	25	45,5	62,5
Padrón	11	9	0	0	0,0	0,0
Puentedeume	29	27	14	54	48,3	51,9
Santiago	2	12	11	2.390	550,0	91,7
<b>Lugo</b>	<b>239</b>	<b>213</b>	<b>144</b>	<b>307</b>	<b>60,3</b>	<b>67,6</b>
Becerreia	11	0	0	0	0,0	--
Chantada	67	69	59	17	88,1	85,5
Fonsagrada	13	14	8	13	61,5	57,1
Mondoñedo	41	11	4	6	9,8	36,4
Monforte	58	5	3	20	5,2	60,0
Quiroga	0	1	1	0	--	100,0
Ribadeo	25	34	19	165	76,0	55,9
Sarria	1	32	18	31	1.800,0	56,3
Villalba	22	21	13	10	59,1	61,9
Vivero	1	26	19	45	1.900,0	73,1
<b>Ourense</b>	<b>57</b>	<b>119</b>	<b>25</b>	<b>764</b>	<b>43,9</b>	<b>21,0</b>
Allariz	32	35	1	19	3,1	2,9
Bande	0	2	1	5	--	50,0
Barco de Valdeorras	15	25	2	5	13,3	8,0
Carballiño	0	10	3	499	--	30,0
Celanova	8	14	5	81	62,5	35,7
Puebla de Trives	0	8	2	2	--	25,0
Ribadavia	1	8	5	112	500,0	62,5
Verín	0	4	1	4	--	25,0
Viana del Bollo	1	2	1	15	100,0	50,0
Xinzo de Limia	0	11	4	22	--	36,4
<b>Pontevedra</b>	<b>114</b>	<b>157</b>	<b>91</b>	<b>5.082</b>	<b>79,8</b>	<b>58,0</b>
Caldas de Reyes	0	4	4	188	--	100,0
Cambados	3	5	1	102	33,3	20,0
La Estrada	2	5	4	185	200,0	80,0
Lalín	42	43	25	620	59,5	58,1
Punteareas	49	60	11	818	22,4	18,3
Puentecaldelas	0	5	1	5	--	20,0
Redondela	1	15	10	1.925	1.000,0	66,7
Tuy	16	20	31	902	193,8	155,0
Villagarcía	1	0	4	337	400,0	--
<b>Total</b>	<b>582</b>	<b>754</b>	<b>428</b>	<b>11.772</b>	<b>73,5</b>	<b>56,8</b>

Cuadro nº 29

Modelo C-4

**Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes autoliquidados con liquidaciones complementarias**

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones		% exps. con liq. compl. / exps. con autol. desps.
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles de euros				
A Coruña	16.746	49.359	15.308	3.050	38.715	19,9
Lugo	6.483	15.032	5.927	1.177	9.007	19,9
Ourense	4.941	14.408	4.521	734	8.754	16,2
Pontevedra	9.010	14.521	8.581	1.909	17.974	22,2
Vigo	4.197	17.681	3.015	554	21.339	18,4
<b>Total</b>	<b>41.377</b>	<b>111.001</b>	<b>37.352</b>	<b>7.424</b>	<b>95.789</b>	<b>19,9</b>

Cuadro nº 30

Modelo C-4

**Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas gestoras**

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones		% exps. con liq. compl. / exps. con autol. desps.
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles de euros				
A Coruña	4.452	24.353	4.772	794	16.949	16,6
Lugo	2.308	6.698	2.419	532	5.972	22,0
Ourense	2.219	9.259	1.915	258	6.638	13,5
Pontevedra	2.751	5.635	2.067	528	5.288	25,5
Vigo	4.197	17.681	3.015	554	21.339	18,4
<b>Total</b>	<b>15.927</b>	<b>63.626</b>	<b>14.188</b>	<b>2.666</b>	<b>56.186</b>	<b>18,8</b>

Cuadro nº 31

Modelo C-4

**Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en el total de oficinas liquidadoras**

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones		% exps. con liq. compl. / exps. con autol. desps.
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles de euros				
A Coruña	12.294	25.006	10.536	2.256	21.766	21,4
Lugo	4.175	8.334	3.508	645	3.035	18,4
Ourense	2.722	5.149	2.606	476	2.116	18,3
Pontevedra	6.259	8.886	6.514	1.381	12.686	21,2
<b>Total</b>	<b>25.450</b>	<b>47.375</b>	<b>23.164</b>	<b>4.758</b>	<b>39.603</b>	<b>20,5</b>

Cuadro nº 32

Modelo C-4

**Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias  
en oficinas liquidadoras**

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones		% exps. con liq. compl. / exps. con autol. desps.
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles de euros				
<b>A Coruña</b>	<b>12.294</b>	<b>25.006</b>	<b>10.536</b>	<b>2.256</b>	<b>21.766</b>	<b>21,4</b>
Arzúa	610	1.006	495	86	569	17,4
Betanzos	861	1.573	740	197	1.709	26,6
Carballo	1.196	968	1.083	255	2.165	23,5
Corcubión	857	864	588	111	1.002	18,9
El Ferrol	1.798	5.653	1.867	311	3.763	16,7
Muros	538	504	526	58	313	11,0
Negreira	846	1.204	782	218	1.576	27,9
Noya	1.574	1.825	1.409	389	1.971	27,6
Ordenes	705	734	637	84	502	13,2
Ortigueira	376	766	348	75	625	21,6
Padrón	705	634	725	103	923	14,2
Puentedeume	698	1.771	642	164	1.298	25,5
Santiago	1.530	7.504	694	205	5.350	29,5
<b>Lugo</b>	<b>4.175</b>	<b>8.334</b>	<b>3.508</b>	<b>645</b>	<b>3.035</b>	<b>18,4</b>
Becerreia	239	341	281	38	133	13,5
Chantada	536	972	528	40	88	7,6
Fonsagrada	189	268	188	26	27	13,8
Mondoñedo	570	1.221	445	113	546	25,4
Monforte	619	1.601	328	103	283	31,4
Quiroga	174	428	116	3	22	2,6
Ribadeo	304	888	332	66	527	19,9
Sarria	456	728	289	74	339	25,6
Villalba	585	808	590	83	294	14,1
Vivero	503	1.079	411	99	776	24,1
<b>Ourense</b>	<b>2.722</b>	<b>5.149</b>	<b>2.606</b>	<b>476</b>	<b>2.116</b>	<b>18,3</b>
Allariz	307	675	259	81	282	31,3
Bande	226	268	238	28	161	11,8
Barco de Valdeorras	372	993	346	85	460	24,6
Carballiño	382	669	272	41	200	15,1
Celanova	405	427	447	62	227	13,9
Puebla de Trives	123	243	282	2	1	0,7
Ribadavia	306	487	315	61	314	19,4
Verín	219	842	206	49	186	23,8
Viana del Bollo	103	140	105	31	112	29,5
Xinzo de Limia	279	405	136	36	173	26,5
<b>Pontevedra</b>	<b>6.259</b>	<b>8.886</b>	<b>6.514</b>	<b>1.381</b>	<b>12.686</b>	<b>21,2</b>
Caldas de Reyes	721	203	600	69	587	11,5
Cambados	823	1.119	800	182	2.372	22,8
La Estrada	458	200	524	84	433	16,0
Lalín	696	934	774	179	2.013	23,1
Puenteareas	974	1.123	1.013	219	1.646	21,6
Puentecaldelas	232	587	254	52	341	20,5
Redondela	745	772	1.093	246	1.638	22,5
Tuy	1.004	2.910	884	275	2.583	31,1
Villagarcía	606	1.038	572	75	1.073	13,1
<b>Total</b>	<b>25.450</b>	<b>47.375</b>	<b>23.164</b>	<b>4.758</b>	<b>39.603</b>	<b>20,5</b>

Cuadro nº 33

Modelo C-4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
A Coruña	459	864	560	0	209	72	841	482	63,6	105,0	6,9
Lugo	47	188	97	0	70	31	198	37	84,3	78,7	2,2
Ourense	181	243	169	0	49	33	251	173	59,2	95,6	8,3
Pontevedra	275	548	235	0	122	56	413	410	50,2	149,1	11,9
Vigo	272	264	199	0	68	19	286	250	53,4	91,9	10,5
<b>Total</b>	<b>1.234</b>	<b>2.107</b>	<b>1.260</b>	<b>0</b>	<b>518</b>	<b>211</b>	<b>1.989</b>	<b>1.352</b>	<b>59,5</b>	<b>109,6</b>	<b>8,2</b>

Cuadro nº 34

Modelo C-4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
A Coruña	181	368	229	0	101	39	369	180	67,2	99,4	5,9
Lugo	25	109	45	0	51	23	119	15	88,8	60,0	1,5
Ourense	118	113	80	0	26	16	122	109	52,8	92,4	10,7
Pontevedra	54	184	80	0	40	18	138	100	58,0	185,2	8,7
Vigo	272	264	199	0	68	19	286	250	53,4	91,9	10,5
<b>Total</b>	<b>650</b>	<b>1.038</b>	<b>633</b>	<b>0</b>	<b>286</b>	<b>115</b>	<b>1.034</b>	<b>654</b>	<b>61,3</b>	<b>100,6</b>	<b>7,6</b>

Cuadro nº 35

Modelo C-4

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
A Coruña	278	496	331	0	108	33	472	302	61,0	108,6	7,7
Lugo	22	79	52	0	19	8	79	22	78,2	100,0	3,3
Ourense	63	130	89	0	23	17	129	64	66,8	101,6	6,0
Pontevedra	221	364	155	0	82	38	275	310	47,0	140,3	13,5
<b>Total</b>	<b>584</b>	<b>1.069</b>	<b>627</b>	<b>0</b>	<b>232</b>	<b>96</b>	<b>955</b>	<b>698</b>	<b>57,8</b>	<b>119,5</b>	<b>8,8</b>

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>A Coruña</b>	<b>459</b>	<b>864</b>	<b>560</b>	<b>0</b>	<b>209</b>	<b>72</b>	<b>841</b>	<b>482</b>	<b>63,6</b>	<b>105,0</b>	<b>6,9</b>
Contra liqs. con imp. valor	373	521	372	0	113	34	519	375	58,1	100,5	8,7
Demás recursos	86	303	154	0	96	32	282	107	72,5	124,4	4,6
Rectif. errores a instº. intº.	0	40	34	0	0	6	40	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Lugo</b>	<b>47</b>	<b>188</b>	<b>97</b>	<b>0</b>	<b>70</b>	<b>31</b>	<b>198</b>	<b>37</b>	<b>84,3</b>	<b>78,7</b>	<b>2,2</b>
Contra liqs. con imp. valor	10	33	16	0	15	4	35	8	81,4	80,0	2,7
Demás recursos	37	108	47	0	55	14	116	29	80,0	78,4	3,0
Rectif. errores a instº. intº.	0	47	34	0	0	13	47	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Ourense</b>	<b>181</b>	<b>243</b>	<b>169</b>	<b>0</b>	<b>49</b>	<b>33</b>	<b>251</b>	<b>173</b>	<b>59,2</b>	<b>95,6</b>	<b>8,3</b>
Contra liqs. con imp. valor	134	134	87	0	33	12	132	136	49,3	101,5	12,4
Demás recursos	47	59	40	0	16	13	69	37	65,1	78,7	6,4
Rectif. errores a instº. intº.	0	50	42	0	0	8	50	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Pontevedra</b>	<b>275</b>	<b>548</b>	<b>235</b>	<b>0</b>	<b>122</b>	<b>56</b>	<b>413</b>	<b>410</b>	<b>50,2</b>	<b>149,1</b>	<b>11,9</b>
Contra liqs. con imp. valor	214	312	112	0	72	22	206	320	39,2	149,5	18,6
Demás recursos	61	187	80	0	50	28	158	90	63,7	147,5	6,8
Rectif. errores a instº. intº.	0	49	43	0	0	6	49	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Vigo</b>	<b>272</b>	<b>264</b>	<b>199</b>	<b>0</b>	<b>68</b>	<b>19</b>	<b>286</b>	<b>250</b>	<b>53,4</b>	<b>91,9</b>	<b>10,5</b>
Contra liqs. con imp. valor	168	109	71	0	30	10	111	166	40,1	98,8	17,9
Demás recursos	104	142	115	0	38	9	162	84	65,9	80,8	6,2
Rectif. errores a instº. intº.	0	13	13	0	0	0	13	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Total</b>	<b>1.234</b>	<b>2.107</b>	<b>1.260</b>	<b>0</b>	<b>518</b>	<b>211</b>	<b>1.989</b>	<b>1.352</b>	<b>59,5</b>	<b>109,6</b>	<b>8,2</b>
Contra liqs. con imp. valor	899	1.109	658	0	263	82	1.003	1.005	50,0	111,8	12,0
Demás recursos	335	799	436	0	255	96	787	347	69,4	103,6	5,3
Rectif. errores a instº. intº.	0	199	166	0	0	33	199	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas gestoras por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>A Coruña</b>	<b>181</b>	<b>368</b>	<b>229</b>	<b>0</b>	<b>101</b>	<b>39</b>	<b>369</b>	<b>180</b>	<b>67,2</b>	<b>99,4</b>	<b>5,9</b>
Contra liqs. con imp. valor	152	196	157	0	49	14	220	128	63,2	84,2	7,0
Demás recursos	29	169	71	0	52	23	146	52	73,7	179,3	4,3
Rectif. errores a instº. intº.	0	3	1	0	0	2	3	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Lugo</b>	<b>25</b>	<b>109</b>	<b>45</b>	<b>0</b>	<b>51</b>	<b>23</b>	<b>119</b>	<b>15</b>	<b>88,8</b>	<b>60,0</b>	<b>1,5</b>
Contra liqs. con imp. valor	2	14	6	0	8	2	16	0	100,0	0,0	0,0
Demás recursos	23	72	27	0	43	10	80	15	84,2	65,2	2,3
Rectif. errores a instº. intº.	0	23	12	0	0	11	23	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Ourense</b>	<b>118</b>	<b>113</b>	<b>80</b>	<b>0</b>	<b>26</b>	<b>16</b>	<b>122</b>	<b>109</b>	<b>52,8</b>	<b>92,4</b>	<b>10,7</b>
Contra liqs. con imp. valor	88	72	51	0	13	8	72	88	45,0	100,0	14,7
Demás recursos	30	25	13	0	13	8	34	21	61,8	70,0	7,4
Rectif. errores a instº. intº.	0	16	16	0	0	0	16	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Pontevedra</b>	<b>54</b>	<b>184</b>	<b>80</b>	<b>0</b>	<b>40</b>	<b>18</b>	<b>138</b>	<b>100</b>	<b>58,0</b>	<b>185,2</b>	<b>8,7</b>
Contra liqs. con imp. valor	42	109	52	0	23	10	85	66	56,3	157,1	9,3
Demás recursos	12	66	19	0	17	8	44	34	56,4	283,3	9,3
Rectif. errores a instº. intº.	0	9	9	0	0	0	9	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Vigo</b>	<b>272</b>	<b>264</b>	<b>199</b>	<b>0</b>	<b>68</b>	<b>19</b>	<b>286</b>	<b>250</b>	<b>53,4</b>	<b>91,9</b>	<b>10,5</b>
Contra liqs. con imp. valor	168	109	71	0	30	10	111	166	40,1	98,8	17,9
Demás recursos	104	142	115	0	38	9	162	84	65,9	80,8	6,2
Rectif. errores a instº. intº.	0	13	13	0	0	0	13	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Total</b>	<b>650</b>	<b>1.038</b>	<b>633</b>	<b>0</b>	<b>286</b>	<b>115</b>	<b>1.034</b>	<b>654</b>	<b>61,3</b>	<b>100,6</b>	<b>7,6</b>
Contra liqs. con imp. valor	452	500	337	0	123	44	504	448	52,9	99,1	10,7
Demás recursos	198	474	245	0	163	58	466	206	69,3	104,0	5,3
Rectif. errores a instº. intº.	0	64	51	0	0	13	64	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>A Coruña</b>	<b>278</b>	<b>496</b>	<b>331</b>	<b>0</b>	<b>108</b>	<b>33</b>	<b>472</b>	<b>302</b>	<b>61,0</b>	<b>108,6</b>	<b>7,7</b>
Contra liqs. con imp. valor	221	325	215	0	64	20	299	247	54,8	111,8	9,9
Demás recursos	57	134	83	0	44	9	136	55	71,2	96,5	4,9
Rectif. errores a instº. intº.	0	37	33	0	0	4	37	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Lugo</b>	<b>22</b>	<b>79</b>	<b>52</b>	<b>0</b>	<b>19</b>	<b>8</b>	<b>79</b>	<b>22</b>	<b>78,2</b>	<b>100,0</b>	<b>3,3</b>
Contra liqs. con imp. valor	8	19	10	0	7	2	19	8	70,4	100,0	5,1
Demás recursos	14	36	20	0	12	4	36	14	72,0	100,0	4,7
Rectif. errores a instº. intº.	0	24	22	0	0	2	24	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Ourense</b>	<b>63</b>	<b>130</b>	<b>89</b>	<b>0</b>	<b>23</b>	<b>17</b>	<b>129</b>	<b>64</b>	<b>66,8</b>	<b>101,6</b>	<b>6,0</b>
Contra liqs. con imp. valor	46	62	36	0	20	4	60	48	55,6	104,3	9,6
Demás recursos	17	34	27	0	3	5	35	16	68,6	94,1	5,5
Rectif. errores a instº. intº.	0	34	26	0	0	8	34	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Pontevedra</b>	<b>221</b>	<b>364</b>	<b>155</b>	<b>0</b>	<b>82</b>	<b>38</b>	<b>275</b>	<b>310</b>	<b>47,0</b>	<b>140,3</b>	<b>13,5</b>
Contra liqs. con imp. valor	172	203	60	0	49	12	121	254	32,3	147,7	25,2
Demás recursos	49	121	61	0	33	20	114	56	67,1	114,3	5,9
Rectif. errores a instº. intº.	0	40	34	0	0	6	40	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Total</b>	<b>584</b>	<b>1.069</b>	<b>627</b>	<b>0</b>	<b>232</b>	<b>96</b>	<b>955</b>	<b>698</b>	<b>57,8</b>	<b>119,5</b>	<b>8,8</b>
Contra liqs. con imp. valor	447	609	321	0	140	38	499	557	47,3	124,6	13,4
Demás recursos	137	325	191	0	92	38	321	141	69,5	102,9	5,3
Rectif. errores a instº. intº.	0	135	115	0	0	20	135	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--



**Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor**

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>A Coruña</b>	<b>221</b>	<b>325</b>	<b>215</b>	<b>0</b>	<b>64</b>	<b>20</b>	<b>299</b>	<b>247</b>	<b>54,8</b>	<b>111,8</b>	<b>9,9</b>
Arzúa	5	4	7	0	0	0	7	2	77,8	40,0	3,4
Betanzos	8	20	15	0	3	1	19	9	67,9	112,5	5,7
Carballo	56	78	64	0	4	5	73	61	54,5	108,9	10,0
Corcubión	24	2	13	0	1	0	14	12	53,8	50,0	10,3
El Ferrol	15	67	18	0	23	3	44	38	53,7	253,3	10,4
Muros	2	3	0	0	0	0	0	5	0,0	250,0	--
Negreira	19	51	21	0	15	1	37	33	52,9	173,7	10,7
Noya	27	39	43	0	4	3	50	16	75,8	59,3	3,8
Ordenes	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	--
Ortigueira	8	3	0	0	1	1	2	9	18,2	112,5	54,0
Padrón	9	19	7	0	6	1	14	14	50,0	155,6	12,0
Puentedeume	15	18	11	0	1	0	12	21	36,4	140,0	21,0
Santiago	32	21	16	0	6	5	27	26	50,9	81,3	11,6
<b>Lugo</b>	<b>8</b>	<b>19</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>2</b>	<b>19</b>	<b>8</b>	<b>70,4</b>	<b>100,0</b>	<b>5,1</b>
Becerreia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Chantada	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Fonsagrada	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Mondoñedo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Monforte	0	5	2	0	2	0	4	1	80,0	--	3,0
Quiroga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ribadeo	2	1	2	0	1	0	3	0	100,0	0,0	0,0
Sarria	0	6	2	0	4	0	6	0	100,0	--	0,0
Villalba	0	3	2	0	0	0	2	1	66,7	--	6,0
Vivero	6	4	2	0	0	2	4	6	40,0	100,0	18,0
<b>Ourense</b>	<b>46</b>	<b>62</b>	<b>36</b>	<b>0</b>	<b>20</b>	<b>4</b>	<b>60</b>	<b>48</b>	<b>55,6</b>	<b>104,3</b>	<b>9,6</b>
Allariz	1	3	2	0	0	0	2	2	50,0	200,0	12,0
Bande	3	7	7	0	1	2	10	0	100,0	0,0	0,0
Barco de Valdeorras	19	15	9	0	11	1	21	13	61,8	68,4	7,4
Carballiño	3	6	0	0	3	0	3	6	33,3	200,0	24,0
Celanova	5	4	0	0	0	0	0	9	0,0	180,0	--
Puebla de Trives	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Ribadavia	11	20	17	0	3	0	20	11	64,5	100,0	6,6
Verín	2	2	0	0	1	0	1	3	25,0	150,0	36,0
Viana del Bollo	0	2	0	0	0	1	1	1	50,0	--	12,0
Xinzo de Limia	2	2	1	0	0	0	1	3	25,0	150,0	36,0
<b>Pontevedra</b>	<b>172</b>	<b>203</b>	<b>60</b>	<b>0</b>	<b>49</b>	<b>12</b>	<b>121</b>	<b>254</b>	<b>32,3</b>	<b>147,7</b>	<b>25,2</b>
Caldas de Reyes	14	18	7	0	1	1	9	23	28,1	164,3	30,7
Cambados	50	68	30	0	20	4	54	64	45,8	128,0	14,2
La Estrada	6	11	1	0	0	1	2	15	11,8	250,0	90,0
Lalín	4	5	2	0	2	0	4	5	44,4	125,0	15,0
Puentearreas	3	21	0	0	5	0	5	19	20,8	633,3	45,6
Puentecaldelas	6	3	0	0	3	0	3	6	33,3	100,0	24,0
Redondela	10	24	5	0	5	2	12	22	35,3	220,0	22,0
Tuy	70	47	15	0	11	4	30	87	25,6	124,3	34,8
Villagarcía	9	6	0	0	2	0	2	13	13,3	144,4	78,0
<b>Total</b>	<b>447</b>	<b>609</b>	<b>321</b>	<b>0</b>	<b>140</b>	<b>38</b>	<b>499</b>	<b>557</b>	<b>47,3</b>	<b>124,6</b>	<b>13,4</b>

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Demás recursos de reposición

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>A Coruña</b>	<b>57</b>	<b>134</b>	<b>83</b>	<b>0</b>	<b>44</b>	<b>9</b>	<b>136</b>	<b>55</b>	<b>71,2</b>	<b>96,5</b>	<b>4,9</b>
Arzúa	1	8	3	0	1	2	6	3	66,7	300,0	6,0
Betanzos	5	16	14	0	4	0	18	3	85,7	60,0	2,0
Carballo	6	3	5	0	3	0	8	1	88,9	16,7	1,5
Corcubión	6	19	11	0	4	1	16	9	64,0	150,0	6,8
El Ferrol	8	5	5	0	1	0	6	7	46,2	87,5	14,0
Muros	0	5	0	0	4	0	4	1	80,0	--	3,0
Negreira	1	6	6	0	1	0	7	0	100,0	0,0	0,0
Noya	1	21	15	0	0	0	15	7	68,2	700,0	5,6
Ordenes	14	14	11	0	13	2	26	2	92,9	14,3	0,9
Ortigueira	4	5	4	0	1	0	5	4	55,6	100,0	9,6
Padrón	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Puentedeume	4	10	2	0	4	0	6	8	42,9	200,0	16,0
Santiago	7	22	7	0	8	4	19	10	65,5	142,9	6,3
<b>Lugo</b>	<b>14</b>	<b>36</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>12</b>	<b>4</b>	<b>36</b>	<b>14</b>	<b>72,0</b>	<b>100,0</b>	<b>4,7</b>
Becerreia	1	3	2	0	1	0	3	1	75,0	100,0	4,0
Chantada	0	2	0	0	1	0	1	1	50,0	--	12,0
Fonsagrada	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Mondoñedo	1	8	2	0	2	1	5	4	55,6	400,0	9,6
Monforte	1	5	3	0	3	0	6	0	100,0	0,0	0,0
Quiroga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ribadeo	2	8	5	0	4	0	9	1	90,0	50,0	1,3
Sarria	0	2	1	0	1	0	2	0	100,0	--	0,0
Villalba	3	3	3	0	0	0	3	3	50,0	100,0	12,0
Vivero	6	5	4	0	0	3	7	4	63,6	66,7	6,9
<b>Ourense</b>	<b>17</b>	<b>34</b>	<b>27</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>35</b>	<b>16</b>	<b>68,6</b>	<b>94,1</b>	<b>5,5</b>
Allariz	0	4	4	0	0	0	4	0	100,0	--	0,0
Bande	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Barco de Valdeorras	0	5	4	0	0	1	5	0	100,0	--	0,0
Carballiño	5	14	15	0	1	3	19	0	100,0	0,0	0,0
Celanova	8	0	0	0	0	1	1	7	12,5	87,5	84,0
Puebla de Trives	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ribadavia	0	6	1	0	1	0	2	4	33,3	--	24,0
Verín	3	3	1	0	0	0	1	5	16,7	166,7	60,0
Viana del Bollo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Xinzo de Limia	1	1	2	0	0	0	2	0	100,0	0,0	0,0
<b>Pontevedra</b>	<b>49</b>	<b>121</b>	<b>61</b>	<b>0</b>	<b>33</b>	<b>20</b>	<b>114</b>	<b>56</b>	<b>67,1</b>	<b>114,3</b>	<b>5,9</b>
Caldas de Reyes	2	6	1	0	1	0	2	6	25,0	300,0	36,0
Cambados	4	13	8	0	3	4	15	2	88,2	50,0	1,6
La Estrada	2	0	0	0	2	0	2	0	100,0	0,0	0,0
Lalín	7	10	2	0	1	1	4	13	23,5	185,7	39,0
Puentearreas	6	37	28	0	5	8	41	2	95,3	33,3	0,6
Puentecaldelas	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Redondela	0	9	4	0	3	1	8	1	88,9	--	1,5
Tuy	25	29	11	0	16	1	28	26	51,9	104,0	11,1
Villagarcía	3	16	6	0	2	5	13	6	68,4	200,0	5,5
<b>Total</b>	<b>137</b>	<b>325</b>	<b>191</b>	<b>0</b>	<b>92</b>	<b>38</b>	<b>321</b>	<b>141</b>	<b>69,5</b>	<b>102,9</b>	<b>5,3</b>

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>A Coruña</b>	0	37	33	0	0	4	37	0	100,0	--	0,0
Arzúa	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Betanzos	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Carballo	0	7	7	0	0	0	7	0	100,0	--	0,0
Corcubión	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
El Ferrol	0	8	8	0	0	0	8	0	100,0	--	0,0
Muros	0	2	2	0	0	0	2	0	100,0	--	0,0
Negreira	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Noya	0	6	5	0	0	1	6	0	100,0	--	0,0
Ordenes	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Ortigueira	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Padrón	0	2	2	0	0	0	2	0	100,0	--	0,0
Puentedeume	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Santiago	0	9	6	0	0	3	9	0	100,0	--	0,0
<b>Lugo</b>	0	24	22	0	0	2	24	0	100,0	--	0,0
Becerreia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Chantada	0	8	6	0	0	2	8	0	100,0	--	0,0
Fonsagrada	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Mondoñedo	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Monforte	0	3	3	0	0	0	3	0	100,0	--	0,0
Quiroga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ribadeo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sarria	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villalba	0	3	3	0	0	0	3	0	100,0	--	0,0
Vivero	0	9	9	0	0	0	9	0	100,0	--	0,0
<b>Ourense</b>	0	34	26	0	0	8	34	0	100,0	--	0,0
Allariz	0	6	3	0	0	3	6	0	100,0	--	0,0
Bande	0	4	4	0	0	0	4	0	100,0	--	0,0
Barco de Valdeorras	0	8	7	0	0	1	8	0	100,0	--	0,0
Carballiño	0	7	7	0	0	0	7	0	100,0	--	0,0
Celanova	0	2	2	0	0	0	2	0	100,0	--	0,0
Puebla de Trives	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ribadavia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Verín	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Viana del Bollo	0	3	0	0	0	3	3	0	100,0	--	0,0
Xinzo de Limia	0	3	2	0	0	1	3	0	100,0	--	0,0
<b>Pontevedra</b>	0	40	34	0	0	6	40	0	100,0	--	0,0
Caldas de Reyes	0	8	5	0	0	3	8	0	100,0	--	0,0
Cambados	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Estrada	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Lalín	0	2	2	0	0	0	2	0	100,0	--	0,0
Puentearreas	0	7	4	0	0	3	7	0	100,0	--	0,0
Puentecaldelas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Redondela	0	2	2	0	0	0	2	0	100,0	--	0,0
Tuy	0	2	2	0	0	0	2	0	100,0	--	0,0
Villagarcía	0	18	18	0	0	0	18	0	100,0	--	0,0
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>135</b>	<b>115</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>20</b>	<b>135</b>	<b>0</b>	<b>100,0</b>	<b>--</b>	<b>0,0</b>

## Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Otros

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>A Coruña</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Arzúa	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Betanzos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Carballo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Corcubión	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
El Ferrol	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Muros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Negreira	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Noya	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ordenes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ortigueira	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Padrón	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Puentedeume	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Santiago	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Lugo</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Becerreia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Chantada	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Fonsagrada	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Mondoñedo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Monforte	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Quiroga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ribadeo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sarria	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villalba	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Vivero	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Ourense</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Allariz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Bande	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Barco de Valdeorras	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Carballiño	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Celanova	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Puebla de Trives	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ribadavia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Verín	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Viana del Bollo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Xinzo de Limia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Pontevedra</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Caldas de Reyes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cambados	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Estrada	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Lalín	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Puentearreas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Puentecaldelas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Redondela	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tuy	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villagarcía	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Total</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro nº 43

Modelo C-5

## Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión de autoliquidaciones por conceptos

Oficina	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
<b>Oficina gestora</b>	<b>103.560</b>	<b>182.789</b>	<b>188.379</b>	<b>97.970</b>	<b>13.387</b>	<b>886</b>	<b>83.697</b>	<b>65,8</b>	<b>94,6</b>	<b>6,2</b>
CV vehs. usados (exentas)	19.997	15.773	17.229	18.541	1	0	18.540	48,2	92,7	12,9
CV vehs. usados (con liq.)	17.061	76.572	77.804	15.829	0	9	15.820	83,1	92,8	2,4
Demás Trans. Ajd (exentas)	20.559	43.390	44.446	19.503	894	152	18.457	69,5	94,9	5,3
Demás Trans. Ajd (con liq.)	45.943	47.054	48.900	44.097	12.492	725	30.880	52,6	96,0	10,8
<b>Oficinas liquidadoras</b>	<b>94.375</b>	<b>125.710</b>	<b>131.770</b>	<b>88.315</b>	<b>19.029</b>	<b>417</b>	<b>68.869</b>	<b>59,9</b>	<b>93,6</b>	<b>8,0</b>
CV vehs. usados (exentas)	180	623	541	262	0	0	262	67,4	145,6	5,8
CV vehs. usados (con liq.)	3.924	6.919	7.324	3.519	0	2	3.517	67,5	89,7	5,8
Demás Trans. Ajd (exentas)	16.956	46.031	46.511	16.476	1.062	87	15.327	73,8	97,2	4,3
Demás Trans. Ajd (con liq.)	73.315	72.137	77.394	68.058	17.967	328	49.763	53,2	92,8	10,6
<b>Total</b>	<b>197.935</b>	<b>308.499</b>	<b>320.149</b>	<b>186.285</b>	<b>32.416</b>	<b>1.303</b>	<b>152.566</b>	<b>63,2</b>	<b>94,1</b>	<b>7,0</b>
CV vehs. usados (exentas)	20.177	16.396	17.770	18.803	1	0	18.802	48,6	93,2	12,7
CV vehs. usados (con liq.)	20.985	83.491	85.128	19.348	0	11	19.337	81,5	92,2	2,7
Demás Trans. Ajd (exentas)	37.515	89.421	90.957	35.979	1.956	239	33.784	71,7	95,9	4,7
Demás Trans. Ajd (con liq.)	119.258	119.191	126.294	112.155	30.459	1.053	80.643	53,0	94,0	10,7

Cuadro nº 44

Modelo C-5

## Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión total de autoliquidaciones

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
<b>A Coruña</b>	<b>118.654</b>	<b>127.425</b>	<b>138.071</b>	<b>108.008</b>	<b>20.974</b>	<b>543</b>	<b>86.491</b>	<b>56,1</b>	<b>91,0</b>	<b>9,4</b>
Exentas	38.047	47.686	50.476	35.257	1.211	150	33.896	58,9	92,7	8,4
Con liquidación	80.607	79.739	87.595	72.751	19.763	393	52.595	54,6	90,3	10,0
<b>Lugo</b>	<b>19.148</b>	<b>41.318</b>	<b>42.620</b>	<b>17.846</b>	<b>4.119</b>	<b>57</b>	<b>13.670</b>	<b>70,5</b>	<b>93,2</b>	<b>5,0</b>
Exentas	4.786	12.320	13.652	3.454	285	16	3.153	79,8	72,2	3,0
Con liquidación	14.362	28.998	28.968	14.392	3.834	41	10.517	66,8	100,2	6,0
<b>Ourense</b>	<b>13.300</b>	<b>35.006</b>	<b>34.534</b>	<b>13.772</b>	<b>1.690</b>	<b>411</b>	<b>11.671</b>	<b>71,5</b>	<b>103,5</b>	<b>4,8</b>
Exentas	3.121	11.901	11.332	3.690	45	29	3.616	75,4	118,2	3,9
Con liquidación	10.179	23.105	23.202	10.082	1.645	382	8.055	69,7	99,0	5,2
<b>Pontevedra</b>	<b>29.378</b>	<b>66.455</b>	<b>70.330</b>	<b>25.503</b>	<b>3.279</b>	<b>257</b>	<b>21.967</b>	<b>73,4</b>	<b>86,8</b>	<b>4,4</b>
Exentas	6.040	21.082	21.679	5.443	232	28	5.183	79,9	90,1	3,0
Con liquidación	23.338	45.373	48.651	20.060	3.047	229	16.784	70,8	86,0	4,9
<b>Vigo</b>	<b>17.455</b>	<b>38.295</b>	<b>34.594</b>	<b>21.156</b>	<b>2.354</b>	<b>35</b>	<b>18.767</b>	<b>62,1</b>	<b>121,2</b>	<b>7,3</b>
Exentas	5.698	12.828	11.588	6.938	184	16	6.738	62,5	121,8	7,2
Con liquidación	11.757	25.467	23.006	14.218	2.170	19	12.029	61,8	120,9	7,4
<b>Total</b>	<b>197.935</b>	<b>308.499</b>	<b>320.149</b>	<b>186.285</b>	<b>32.416</b>	<b>1.303</b>	<b>152.566</b>	<b>63,2</b>	<b>94,1</b>	<b>7,0</b>
Exentas	57.692	105.817	108.727	54.782	1.957	239	52.586	66,5	95,0	6,0
Con liquidación	140.243	202.682	211.422	131.503	30.459	1.064	99.980	61,7	93,8	7,5

Cuadro nº 45

Modelo C-5

## Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión de autoliquidaciones en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
<b>A Coruña</b>	<b>60.740</b>	<b>64.545</b>	<b>73.624</b>	<b>51.661</b>	<b>6.690</b>	<b>293</b>	<b>44.678</b>	<b>58,8</b>	<b>85,1</b>	<b>8,4</b>
Exentas	27.209	23.320	26.943	23.586	370	78	23.138	53,3	86,7	10,5
Con liquidación	33.531	41.225	46.681	28.075	6.320	215	21.540	62,4	83,7	7,2
<b>Lugo</b>	<b>5.698</b>	<b>23.204</b>	<b>22.838</b>	<b>6.064</b>	<b>1.670</b>	<b>46</b>	<b>4.348</b>	<b>79,0</b>	<b>106,4</b>	<b>3,2</b>
Exentas	1.748	6.373	6.593	1.528	144	14	1.370	81,2	87,4	2,8
Con liquidación	3.950	16.831	16.245	4.536	1.526	32	2.978	78,2	114,8	3,4
<b>Ourense</b>	<b>7.161</b>	<b>23.521</b>	<b>22.817</b>	<b>7.865</b>	<b>803</b>	<b>312</b>	<b>6.750</b>	<b>74,4</b>	<b>109,8</b>	<b>4,1</b>
Exentas	2.292	7.567	7.064	2.795	23	17	2.755	71,7	121,9	4,7
Con liquidación	4.869	15.954	15.753	5.070	780	295	3.995	75,7	104,1	3,9
<b>Pontevedra</b>	<b>12.506</b>	<b>33.224</b>	<b>34.506</b>	<b>11.224</b>	<b>1.870</b>	<b>200</b>	<b>9.154</b>	<b>75,5</b>	<b>89,7</b>	<b>3,9</b>
Exentas	3.609	9.075	9.487	3.197	174	27	2.996	74,8	88,6	4,0
Con liquidación	8.897	24.149	25.019	8.027	1.696	173	6.158	75,7	90,2	3,9
<b>Vigo</b>	<b>17.455</b>	<b>38.295</b>	<b>34.594</b>	<b>21.156</b>	<b>2.354</b>	<b>35</b>	<b>18.767</b>	<b>62,1</b>	<b>121,2</b>	<b>7,3</b>
Exentas	5.698	12.828	11.588	6.938	184	16	6.738	62,5	121,8	7,2
Con liquidación	11.757	25.467	23.006	14.218	2.170	19	12.029	61,8	120,9	7,4
<b>Total</b>	<b>103.560</b>	<b>182.789</b>	<b>188.379</b>	<b>97.970</b>	<b>13.387</b>	<b>886</b>	<b>83.697</b>	<b>65,8</b>	<b>94,6</b>	<b>6,2</b>
Exentas	40.556	59.163	61.675	38.044	895	152	36.997	61,8	93,8	7,4
Con liquidación	63.004	123.626	126.704	59.926	12.492	734	46.700	67,9	95,1	5,7

Cuadro nº 46

Modelo C-5

## Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión de autoliquidaciones en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
<b>A Coruña</b>	<b>57.914</b>	<b>62.880</b>	<b>64.447</b>	<b>56.347</b>	<b>14.284</b>	<b>250</b>	<b>41.813</b>	<b>53,4</b>	<b>97,3</b>	<b>10,5</b>
Exentas	10.838	24.366	23.533	11.671	841	72	10.758	66,8	107,7	6,0
Con liquidación	47.076	38.514	40.914	44.676	13.443	178	31.055	47,8	94,9	13,1
<b>Lugo</b>	<b>13.450</b>	<b>18.114</b>	<b>19.782</b>	<b>11.782</b>	<b>2.449</b>	<b>11</b>	<b>9.322</b>	<b>62,7</b>	<b>87,6</b>	<b>7,1</b>
Exentas	3.038	5.947	7.059	1.926	141	2	1.783	78,6	63,4	3,3
Con liquidación	10.412	12.167	12.723	9.856	2.308	9	7.539	56,3	94,7	9,3
<b>Ourense</b>	<b>6.139</b>	<b>11.485</b>	<b>11.717</b>	<b>5.907</b>	<b>887</b>	<b>99</b>	<b>4.921</b>	<b>66,5</b>	<b>96,2</b>	<b>6,0</b>
Exentas	829	4.334	4.268	895	22	12	861	82,7	108,0	2,5
Con liquidación	5.310	7.151	7.449	5.012	865	87	4.060	59,8	94,4	8,1
<b>Pontevedra</b>	<b>16.872</b>	<b>33.231</b>	<b>35.824</b>	<b>14.279</b>	<b>1.409</b>	<b>57</b>	<b>12.813</b>	<b>71,5</b>	<b>84,6</b>	<b>4,8</b>
Exentas	2.431	12.007	12.192	2.246	58	1	2.187	84,4	92,4	2,2
Con liquidación	14.441	21.224	23.632	12.033	1.351	56	10.626	66,3	83,3	6,1
<b>Total</b>	<b>94.375</b>	<b>125.710</b>	<b>131.770</b>	<b>88.315</b>	<b>19.029</b>	<b>417</b>	<b>68.869</b>	<b>59,9</b>	<b>93,6</b>	<b>8,0</b>
Exentas	17.136	46.654	47.052	16.738	1.062	87	15.589	73,8	97,7	4,3
Con liquidación	77.239	79.056	84.718	71.577	17.967	330	53.280	54,2	92,7	10,1

Cuadro nº 47

Modelo C-5

**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Compraventa de vehículos usados. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación**

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
A Coruña	6.726	32.181	32.163	6.744	0	6	6.738	82,7	100,3	2,5
Lugo	1.913	10.544	10.705	1.752	0	1	1.751	85,9	91,6	2,0
Ourense	2.453	9.776	10.504	1.725	0	0	1.725	85,9	70,3	2,0
Pontevedra	4.049	17.750	18.237	3.562	0	4	3.558	83,7	88,0	2,3
Vigo	5.844	13.240	13.519	5.565	0	0	5.565	70,8	95,2	4,9
<b>Total</b>	<b>20.985</b>	<b>83.491</b>	<b>85.128</b>	<b>19.348</b>	<b>0</b>	<b>11</b>	<b>19.337</b>	<b>81,5</b>	<b>92,2</b>	<b>2,7</b>

Cuadro nº 48

Modelo C-5

**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas gestoras**

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
A Coruña	3.888	26.838	26.694	4.032	0	4	4.028	86,9	103,7	1,8
Lugo	1.185	10.257	10.020	1.422	0	1	1.421	87,6	120,0	1,7
Ourense	2.418	9.646	10.379	1.685	0	0	1.685	86,0	69,7	1,9
Pontevedra	3.726	16.591	17.192	3.125	0	4	3.121	84,6	83,9	2,2
Vigo	5.844	13.240	13.519	5.565	0	0	5.565	70,8	95,2	4,9
<b>Total</b>	<b>17.061</b>	<b>76.572</b>	<b>77.804</b>	<b>15.829</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>15.820</b>	<b>83,1</b>	<b>92,8</b>	<b>2,4</b>

Cuadro nº 49

Modelo C-5

**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en el total de oficinas liquidadoras**

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
A Coruña	2.838	5.343	5.469	2.712	0	2	2.710	66,9	95,6	6,0
Lugo	728	287	685	330	0	0	330	67,5	45,3	5,8
Ourense	35	130	125	40	0	0	40	75,8	114,3	3,8
Pontevedra	323	1.159	1.045	437	0	0	437	70,5	135,3	5,0
<b>Total</b>	<b>3.924</b>	<b>6.919</b>	<b>7.324</b>	<b>3.519</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>3.517</b>	<b>67,5</b>	<b>89,7</b>	<b>5,8</b>

Cuadro nº 50

Modelo C-5

**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras**

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iníciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
<b>A Coruña</b>	<b>2.838</b>	<b>5.343</b>	<b>5.469</b>	<b>2.712</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>2.710</b>	<b>66,9</b>	<b>95,6</b>	<b>6,0</b>
Arzúa	6	38	29	15	0	0	15	65,9	250,0	6,2
Betanzos	179	209	95	293	0	0	293	24,5	163,7	37,0
Carballo	24	77	63	38	0	0	38	62,4	158,3	7,2
Corcubión	35	24	34	25	0	0	25	57,6	71,4	8,8
El Ferrol	1.095	488	1.099	484	0	0	484	69,4	44,2	5,3
Muros	17	64	73	8	0	0	8	90,1	47,1	1,3
Negreira	75	87	12	150	0	0	150	7,4	200,0	150,0
Noya	78	176	138	116	0	0	116	54,3	148,7	10,1
Ordenes	4	41	41	4	0	0	4	91,1	100,0	1,2
Ortigueira	11	61	56	16	0	0	16	77,8	145,5	3,4
Padrón	28	128	132	24	0	0	24	84,6	85,7	2,2
Puentedeume	18	68	73	13	0	0	13	84,9	72,2	2,1
Santiago	1.268	3.882	3.624	1.526	0	2	1.524	70,4	120,3	5,1
<b>Lugo</b>	<b>728</b>	<b>287</b>	<b>685</b>	<b>330</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>330</b>	<b>67,5</b>	<b>45,3</b>	<b>5,8</b>
Becerreia	0	4	3	1	0	0	1	75,0	--	4,0
Chantada	4	63	59	8	0	0	8	88,1	200,0	1,6
Fonsagrada	0	2	2	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Mondoñedo	27	17	4	40	0	0	40	9,1	148,1	120,0
Monforte	11	15	0	26	0	0	26	0,0	236,4	--
Quiroga	3	4	1	6	0	0	6	14,3	200,0	72,0
Ribadeo	18	15	28	5	0	0	5	84,8	27,8	2,1
Sarria	59	41	95	5	0	0	5	95,0	8,5	0,6
Villalba	2	6	6	2	0	0	2	75,0	100,0	4,0
Vivero	604	120	487	237	0	0	237	67,3	39,2	5,8
<b>Ourense</b>	<b>35</b>	<b>130</b>	<b>125</b>	<b>40</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>40</b>	<b>75,8</b>	<b>114,3</b>	<b>3,8</b>
Allariz	2	7	7	2	0	0	2	77,8	100,0	3,4
Bande	0	2	2	0	0	0	0	100,0	--	0,0
Barco de Valdeorras	9	56	48	17	0	0	17	73,8	188,9	4,3
Carballiño	5	11	9	7	0	0	7	56,3	140,0	9,3
Celanova	3	0	2	1	0	0	1	66,7	33,3	6,0
Puebla de Trives	1	1	1	1	0	0	1	50,0	100,0	12,0
Ribadavia	3	6	3	6	0	0	6	33,3	200,0	24,0
Verín	1	4	2	3	0	0	3	40,0	300,0	18,0
Viana del Bollo	10	35	42	3	0	0	3	93,3	30,0	0,9
Xinzo de Limia	1	8	9	0	0	0	0	100,0	0,0	0,0
<b>Pontevedra</b>	<b>323</b>	<b>1.159</b>	<b>1.045</b>	<b>437</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>437</b>	<b>70,5</b>	<b>135,3</b>	<b>5,0</b>
Caldas de Reyes	20	48	48	20	0	0	20	70,6	100,0	5,0
Cambados	33	53	75	11	0	0	11	87,2	33,3	1,8
La Estrada	32	102	113	21	0	0	21	84,3	65,6	2,2
Lalín	25	74	71	28	0	0	28	71,7	112,0	4,7
Puenteareas	62	317	143	236	0	0	236	37,7	380,6	19,8
Puentecaldelas	0	91	84	7	0	0	7	92,3	--	1,0
Redondela	76	258	290	44	0	0	44	86,8	57,9	1,8
Tuy	63	124	125	62	0	0	62	66,8	98,4	6,0
Vilagarcía	12	92	96	8	0	0	8	92,3	66,7	1,0
<b>Total</b>	<b>3.924</b>	<b>6.919</b>	<b>7.324</b>	<b>3.519</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>3.517</b>	<b>67,5</b>	<b>89,7</b>	<b>5,8</b>



Cuadro nº 51

Modelo C-5

**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación. Demás transmisiones y A.J.D.**

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
A Coruña	73.881	47.558	55.432	66.007	19.763	387	45.857	45,6	89,3	14,3
Lugo	12.449	18.454	18.263	12.640	3.834	40	8.766	59,1	101,5	8,3
Ourense	7.726	13.329	12.698	8.357	1.645	382	6.330	60,3	108,2	7,9
Pontevedra	19.289	27.623	30.414	16.498	3.047	225	13.226	64,8	85,5	6,5
Vigo	5.913	12.227	9.487	8.653	2.170	19	6.464	52,3	146,3	10,9
<b>Total</b>	<b>119.258</b>	<b>119.191</b>	<b>126.294</b>	<b>112.155</b>	<b>30.459</b>	<b>1.053</b>	<b>80.643</b>	<b>53,0</b>	<b>94,0</b>	<b>10,7</b>

Cuadro nº 52

Modelo C-5

**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas gestoras. Demás transmisiones y A.J.D.**

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
A Coruña	29.643	14.387	19.987	24.043	6.320	211	17.512	45,4	81,1	14,4
Lugo	2.765	6.574	6.225	3.114	1.526	31	1.557	66,7	112,6	6,0
Ourense	2.451	6.308	5.374	3.385	780	295	2.310	61,4	138,1	7,6
Pontevedra	5.171	7.558	7.827	4.902	1.696	169	3.037	61,5	94,8	7,5
Vigo	5.913	12.227	9.487	8.653	2.170	19	6.464	52,3	146,3	10,9
<b>Total</b>	<b>45.943</b>	<b>47.054</b>	<b>48.900</b>	<b>44.097</b>	<b>12.492</b>	<b>725</b>	<b>30.880</b>	<b>52,6</b>	<b>96,0</b>	<b>10,8</b>

Cuadro nº 53

Modelo C-5

**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Autoliquidaciones con liquidación en el total de oficinas liquidadoras. Demás transmisiones y A.J.D.**

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
A Coruña	44.238	33.171	35.445	41.964	13.443	176	28.345	45,8	94,9	14,2
Lugo	9.684	11.880	12.038	9.526	2.308	9	7.209	55,8	98,4	9,5
Ourense	5.275	7.021	7.324	4.972	865	87	4.020	59,6	94,3	8,1
Pontevedra	14.118	20.065	22.587	11.596	1.351	56	10.189	66,1	82,1	6,2
<b>Total</b>	<b>73.315</b>	<b>72.137</b>	<b>77.394</b>	<b>68.058</b>	<b>17.967</b>	<b>328</b>	<b>49.763</b>	<b>53,2</b>	<b>92,8</b>	<b>10,6</b>

**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras. Demás transmisiones y A.J.D.**

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
<b>A Coruña</b>	<b>44.238</b>	<b>33.171</b>	<b>35.445</b>	<b>41.964</b>	<b>13.443</b>	<b>176</b>	<b>28.345</b>	<b>45,8</b>	<b>94,9</b>	<b>14,2</b>
Arzúa	2.114	1.609	1.463	2.260	510	1	1.749	39,3	106,9	18,5
Betanzos	5.985	2.896	3.666	5.215	2.651	16	2.548	41,3	87,1	17,1
Carballo	2.228	2.909	2.161	2.976	752	0	2.224	42,1	133,6	16,5
Corcubión	2.531	1.735	616	3.650	498	24	3.128	14,4	144,2	71,1
El Ferrol	6.708	5.221	6.962	4.967	2.415	18	2.534	58,4	74,0	8,6
Muros	378	814	823	369	233	4	132	69,0	97,6	5,4
Negreira	2.535	2.642	3.154	2.023	1.027	12	984	60,9	79,8	7,7
Noya	10.956	4.346	5.748	9.554	1.131	15	8.408	37,6	87,2	19,9
Ordenes	890	1.638	1.589	939	635	21	283	62,9	105,5	7,1
Ortigueira	1.185	1.549	1.417	1.317	648	2	667	51,8	111,1	11,2
Padrón	1.087	1.821	1.887	1.021	487	0	534	64,9	93,9	6,5
Puentedeume	2.468	2.385	2.944	1.909	1.323	5	581	60,7	77,4	7,8
Santiago	5.173	3.606	3.015	5.764	1.133	58	4.573	34,3	111,4	22,9
<b>Lugo</b>	<b>9.684</b>	<b>11.880</b>	<b>12.038</b>	<b>9.526</b>	<b>2.308</b>	<b>9</b>	<b>7.209</b>	<b>55,8</b>	<b>98,4</b>	<b>9,5</b>
Becerreá	274	321	467	128	72	0	56	78,5	46,7	3,3
Chantada	278	1.234	1.269	243	108	0	135	83,9	87,4	2,3
Fonsagrada	196	365	414	147	104	0	43	73,8	75,0	4,3
Mondoñedo	1.234	1.844	1.562	1.516	450	0	1.066	50,7	122,9	11,6
Monforte	658	1.464	1.484	638	273	1	364	69,9	97,0	5,2
Quiroga	137	347	13	471	23	0	448	2,7	343,8	434,8
Ribadeo	1.156	1.075	1.315	916	285	0	631	58,9	79,2	8,4
Sarria	2.959	1.303	1.983	2.279	97	0	2.182	46,5	77,0	13,8
Villalba	689	1.976	2.075	590	269	0	321	77,9	85,6	3,4
Vivero	2.103	1.951	1.456	2.598	627	8	1.963	35,9	123,5	21,4
<b>Ourense</b>	<b>5.275</b>	<b>7.021</b>	<b>7.324</b>	<b>4.972</b>	<b>865</b>	<b>87</b>	<b>4.020</b>	<b>59,6</b>	<b>94,3</b>	<b>8,1</b>
Allariz	604	905	977	532	221	43	268	64,7	88,1	6,5
Bande	107	374	365	116	15	4	97	75,9	108,4	3,8
Barco de Valdeorras	477	997	1.039	435	204	1	230	70,5	91,2	5,0
Carballiño	644	1.171	1.236	579	80	22	477	68,1	89,9	5,6
Celanova	541	690	854	377	56	0	321	69,4	69,7	5,3
Puebla de Trives	102	361	424	39	2	0	37	91,6	38,2	1,1
Ribadavia	774	655	738	691	38	12	641	51,6	89,3	11,2
Verín	569	791	897	463	112	3	348	66,0	81,4	6,2
Viana del Bollo	114	182	230	66	31	0	35	77,7	57,9	3,4
Xinzo de Limia	1.343	895	564	1.674	106	2	1.566	25,2	124,6	35,6
<b>Pontevedra</b>	<b>14.118</b>	<b>20.065</b>	<b>22.587</b>	<b>11.596</b>	<b>1.351</b>	<b>56</b>	<b>10.189</b>	<b>66,1</b>	<b>82,1</b>	<b>6,2</b>
Caldas de Reyes	1.654	1.994	2.082	1.566	213	0	1.353	57,1	94,7	9,0
Cambados	2.350	3.636	4.165	1.821	317	0	1.504	69,6	77,5	5,2
La Estrada	447	901	984	364	47	0	317	73,0	81,4	4,4
Lalín	895	2.020	2.307	608	86	0	522	79,1	67,9	3,2
Puenteareas	1.045	3.007	3.626	426	53	0	373	89,5	40,8	1,4
Puentecaldelas	207	529	571	165	34	0	131	77,6	79,7	3,5
Redondela	2.595	1.826	2.476	1.945	210	13	1.722	56,0	75,0	9,4
Tuy	3.536	3.940	4.310	3.166	339	43	2.784	57,7	89,5	8,8
Vilagarcía	1.389	2.212	2.066	1.535	52	0	1.483	57,4	110,5	8,9
<b>Total</b>	<b>73.315</b>	<b>72.137</b>	<b>77.394</b>	<b>68.058</b>	<b>17.967</b>	<b>328</b>	<b>49.763</b>	<b>53,2</b>	<b>92,8</b>	<b>10,6</b>

Cuadro nº 55

Modelo C-5

**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de liquidaciones complementarias**

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y AJD.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoligs. con liquidación		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoligs. con liquidación
A Coruña	32.163	2.187	314	6,8	55.432	11.469	17.971	20,7
Lugo	10.705	924	92	8,6	18.263	5.905	5.872	32,3
Ourense	10.504	509	28	4,8	12.698	4.257	5.083	33,5
Pontevedra	18.237	397	61	2,2	30.414	9.516	11.827	31,3
Vigo	13.519	622	55	4,6	9.487	1.779	5.942	18,8
<b>Total</b>	<b>85.128</b>	<b>4.639</b>	<b>550</b>	<b>5,4</b>	<b>126.294</b>	<b>32.926</b>	<b>46.695</b>	<b>26,1</b>

Cuadro nº 56

Modelo C-5

**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas gestoras**

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y AJD.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoligs. con liquidación		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoligs. con liquidación
A Coruña	26.694	1.342	265	5,0	19.987	1.589	5.895	8,0
Lugo	10.020	924	92	9,2	6.225	1.637	2.226	26,3
Ourense	10.379	500	28	4,8	5.374	1.409	2.936	26,2
Pontevedra	17.192	364	59	2,1	7.827	2.446	4.014	31,3
Vigo	13.519	622	55	4,6	9.487	1.779	5.942	18,8
<b>Total</b>	<b>77.804</b>	<b>3.752</b>	<b>499</b>	<b>4,8</b>	<b>48.900</b>	<b>8.860</b>	<b>21.013</b>	<b>18,1</b>

Cuadro nº 57

Modelo C-5

**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras**

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y AJD.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoligs. con liquidación		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoligs. con liquidación
A Coruña	5.469	845	49	15,5	35.445	9.880	12.076	27,9
Lugo	685	0	0	0,0	12.038	4.268	3.646	35,5
Ourense	125	9	0	7,2	7.324	2.848	2.147	38,9
Pontevedra	1.045	33	2	3,2	22.587	7.070	7.813	31,3
<b>Total</b>	<b>7.324</b>	<b>887</b>	<b>51</b>	<b>12,1</b>	<b>77.394</b>	<b>24.066</b>	<b>25.682</b>	<b>31,1</b>

Cuadro nº 58

Modelo C-5

**Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras**

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y AJD.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoligs. con liquidación		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoligs. con liquidación
<b>A Coruña</b>	<b>5.469</b>	<b>845</b>	<b>49</b>	<b>15,5</b>	<b>35.445</b>	<b>9.880</b>	<b>12.076</b>	<b>27,9</b>
Arzúa	29	1	0	3,4	1.463	563	273	38,5
Betanzos	95	0	0	0,0	3.666	651	362	17,8
Carballo	63	11	1	17,5	2.161	855	654	39,6
Corcubión	34	0	0	0,0	616	231	188	37,5
El Ferrol	1.099	0	0	0,0	6.962	2.152	3.979	30,9
Muros	73	9	0	12,3	823	308	129	37,4
Negreira	12	9	1	75,0	3.154	759	781	24,1
Noya	138	1	0	0,7	5.748	1.454	2.390	25,3
Ordenes	41	0	0	0,0	1.589	529	212	33,3
Ortigueira	56	0	0	0,0	1.417	426	306	30,1
Padrón	132	11	0	8,3	1.887	363	177	19,2
Puentedeume	73	5	0	6,8	2.944	762	1.278	25,9
Santiago	3.624	798	47	22,0	3.015	827	1.347	27,4
<b>Lugo</b>	<b>685</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>12.038</b>	<b>4.268</b>	<b>3.646</b>	<b>35,5</b>
Becerreia	3	0	0	0,0	467	107	44	22,9
Chantada	59	0	0	0,0	1.269	209	95	16,5
Fonsagrada	2	0	0	0,0	414	106	54	25,6
Mondoñedo	4	0	0	0,0	1.562	494	334	31,6
Monforte	0	0	0	--	1.484	393	210	26,5
Quiroga	1	0	0	0,0	13	1	0	7,7
Ribadeo	28	0	0	0,0	1.315	553	523	42,1
Sarria	95	0	0	0,0	1.983	1.299	1.664	65,5
Villalba	6	0	0	0,0	2.075	566	240	27,3
Vivero	487	0	0	0,0	1.456	540	482	37,1
<b>Ourense</b>	<b>125</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>7,2</b>	<b>7.324</b>	<b>2.848</b>	<b>2.147</b>	<b>38,9</b>
Allariz	7	3	0	42,9	977	556	339	56,9
Bande	2	0	0	0,0	365	135	46	37,0
Barco de Valdeorras	48	5	0	10,4	1.039	379	384	36,5
Carballiño	9	0	0	0,0	1.236	486	399	39,3
Celanova	2	0	0	0,0	854	297	143	34,8
Puebla de Trives	1	0	0	0,0	424	11	2	2,6
Ribadavia	3	0	0	0,0	738	276	173	37,4
Verín	2	0	0	0,0	897	308	302	34,3
Viana del Bollo	42	1	0	2,4	230	96	63	41,7
Xinzo de Limia	9	0	0	0,0	564	304	296	53,9
<b>Pontevedra</b>	<b>1.045</b>	<b>33</b>	<b>2</b>	<b>3,2</b>	<b>22.587</b>	<b>7.070</b>	<b>7.813</b>	<b>31,3</b>
Caldas de Reyes	48	9	1	18,8	2.082	507	381	24,4
Cambados	75	1	0	1,3	4.165	1.273	1.694	30,6
La Estrada	113	2	0	1,8	984	298	184	30,3
Lalín	71	0	0	0,0	2.307	1.042	822	45,2
Puentearreas	143	4	0	2,8	3.626	1.031	857	28,4
Puentecaldelas	84	1	0	1,2	571	220	156	38,5
Redondela	290	5	0	1,7	2.476	736	979	29,7
Tuy	125	10	1	8,0	4.310	1.411	2.073	32,7
Vilagarcía	96	1	0	1,0	2.066	552	667	26,7
<b>Total</b>	<b>7.324</b>	<b>887</b>	<b>51</b>	<b>12,1</b>	<b>77.394</b>	<b>24.066</b>	<b>25.682</b>	<b>31,1</b>

Cuadro nº 59

Modelo C-5

## Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión total de recursos

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índices		
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	númº. de liquids. compl.	% recursos s/ liquids. compl.	Demora en meses
A Coruña	563	966	499	0	407	78	984	545	64,4	96,8	13.656	7,1	6,6
Lugo	47	288	171	0	103	33	307	28	91,6	59,6	6.829	4,2	1,1
Ourense	175	333	209	0	63	24	296	212	58,3	121,1	4.766	7,0	8,6
Pontevedra	591	663	306	0	307	27	640	614	51,0	103,9	9.913	6,7	11,5
Vigo	162	204	151	0	104	23	278	88	76,0	54,3	2.401	8,5	3,8
<b>Total</b>	<b>1.538</b>	<b>2.454</b>	<b>1.336</b>	<b>0</b>	<b>984</b>	<b>185</b>	<b>2.505</b>	<b>1.487</b>	<b>62,8</b>	<b>96,7</b>	<b>37.565</b>	<b>6,5</b>	<b>7,1</b>

Cuadro nº 60

Modelo C-5

## Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión de recursos en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índices		
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	númº. de liquids. compl.	% recursos s/ liquids. compl.	Demora en meses
A Coruña	95	335	87	0	226	35	348	82	80,9	86,3	2.931	11,4	2,8
Lugo	17	108	44	0	57	17	118	7	94,4	41,2	2.561	4,2	0,7
Ourense	93	149	84	0	22	9	115	127	47,5	136,6	1.909	7,8	13,3
Pontevedra	83	206	108	0	111	14	233	56	80,6	67,5	2.810	7,3	2,9
Vigo	162	204	151	0	104	23	278	88	76,0	54,3	2.401	8,5	3,8
<b>Total</b>	<b>450</b>	<b>1.002</b>	<b>474</b>	<b>0</b>	<b>520</b>	<b>98</b>	<b>1.092</b>	<b>360</b>	<b>75,2</b>	<b>80,0</b>	<b>12.612</b>	<b>7,9</b>	<b>4,0</b>

Cuadro nº 61

Modelo C-5

## Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índices		
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	númº. de liquids. compl.	% recursos s/ liquids. compl.	Demora en meses
A Coruña	468	631	412	0	181	43	636	463	57,9	98,9	10.725	5,9	8,7
Lugo	30	180	127	0	46	16	189	21	90,0	70,0	4.268	4,2	1,3
Ourense	82	184	125	0	41	15	181	85	68,0	103,7	2.857	6,4	5,6
Pontevedra	508	457	198	0	196	13	407	558	42,2	109,8	7.103	6,4	16,5
<b>Total</b>	<b>1.088</b>	<b>1.452</b>	<b>862</b>	<b>0</b>	<b>464</b>	<b>87</b>	<b>1.413</b>	<b>1.127</b>	<b>55,6</b>	<b>103,6</b>	<b>24.953</b>	<b>5,8</b>	<b>9,6</b>

## Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de recursos por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>A Coruña</b>	<b>563</b>	<b>966</b>	<b>499</b>	<b>0</b>	<b>407</b>	<b>78</b>	<b>984</b>	<b>545</b>	<b>64,4</b>	<b>96,8</b>	<b>6,6</b>
Contra liqs. con imp. valor	483	467	266	0	173	33	472	478	49,7	99,0	12,2
Demás recursos	80	389	129	0	234	39	402	67	85,7	83,8	2,0
Rectif. errores a instº. intº.	0	110	104	0	0	6	110	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Lugo</b>	<b>47</b>	<b>288</b>	<b>171</b>	<b>0</b>	<b>103</b>	<b>33</b>	<b>307</b>	<b>28</b>	<b>91,6</b>	<b>59,6</b>	<b>1,1</b>
Contra liqs. con imp. valor	26	67	34	0	33	16	83	10	89,2	38,5	1,4
Demás recursos	21	137	56	0	70	14	140	18	88,6	85,7	1,5
Rectif. errores a instº. intº.	0	84	81	0	0	3	84	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Ourense</b>	<b>175</b>	<b>333</b>	<b>209</b>	<b>0</b>	<b>63</b>	<b>24</b>	<b>296</b>	<b>212</b>	<b>58,3</b>	<b>121,1</b>	<b>8,6</b>
Contra liqs. con imp. valor	132	170	84	0	48	12	144	158	47,7	119,7	13,2
Demás recursos	43	66	36	0	15	4	55	54	50,5	125,6	11,8
Rectif. errores a instº. intº.	0	97	89	0	0	8	97	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Pontevedra</b>	<b>591</b>	<b>663</b>	<b>306</b>	<b>0</b>	<b>307</b>	<b>27</b>	<b>640</b>	<b>614</b>	<b>51,0</b>	<b>103,9</b>	<b>11,5</b>
Contra liqs. con imp. valor	538	447	162	0	255	15	432	553	43,9	102,8	15,4
Demás recursos	53	151	81	0	52	10	143	61	70,1	115,1	5,1
Rectif. errores a instº. intº.	0	65	63	0	0	2	65	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Vigo</b>	<b>162</b>	<b>204</b>	<b>151</b>	<b>0</b>	<b>104</b>	<b>23</b>	<b>278</b>	<b>88</b>	<b>76,0</b>	<b>54,3</b>	<b>3,8</b>
Contra liqs. con imp. valor	94	109	53	0	80	9	142	61	70,0	64,9	5,2
Demás recursos	68	77	82	0	24	12	118	27	81,4	39,7	2,7
Rectif. errores a instº. intº.	0	18	16	0	0	2	18	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Total</b>	<b>1.538</b>	<b>2.454</b>	<b>1.336</b>	<b>0</b>	<b>984</b>	<b>185</b>	<b>2.505</b>	<b>1.487</b>	<b>62,8</b>	<b>96,7</b>	<b>7,1</b>
Contra liqs. con imp. valor	1.273	1.260	599	0	589	85	1.273	1.260	50,3	99,0	11,9
Demás recursos	265	820	384	0	395	79	858	227	79,1	85,7	3,2
Rectif. errores a instº. intº.	0	374	353	0	0	21	374	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

## Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en oficinas gestoras por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>A Coruña</b>	<b>95</b>	<b>335</b>	<b>87</b>	<b>0</b>	<b>226</b>	<b>35</b>	<b>348</b>	<b>82</b>	<b>80,9</b>	<b>86,3</b>	<b>2,8</b>
Contra liqs. con imp. valor	65	81	31	0	61	8	100	46	68,5	70,8	5,5
Demás recursos	30	236	38	0	165	27	230	36	86,5	120,0	1,9
Rectif. errores a instº. intº.	0	18	18	0	0	0	18	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Lugo</b>	<b>17</b>	<b>108</b>	<b>44</b>	<b>0</b>	<b>57</b>	<b>17</b>	<b>118</b>	<b>7</b>	<b>94,4</b>	<b>41,2</b>	<b>0,7</b>
Contra liqs. con imp. valor	3	19	6	0	9	7	22	0	100,0	0,0	0,0
Demás recursos	14	78	28	0	48	9	85	7	92,4	50,0	1,0
Rectif. errores a instº. intº.	0	11	10	0	0	1	11	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Ourense</b>	<b>93</b>	<b>149</b>	<b>84</b>	<b>0</b>	<b>22</b>	<b>9</b>	<b>115</b>	<b>127</b>	<b>47,5</b>	<b>136,6</b>	<b>13,3</b>
Contra liqs. con imp. valor	58	89	44	0	14	6	64	83	43,5	143,1	15,6
Demás recursos	35	38	18	0	8	3	29	44	39,7	125,7	18,2
Rectif. errores a instº. intº.	0	22	22	0	0	0	22	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Pontevedra</b>	<b>83</b>	<b>206</b>	<b>108</b>	<b>0</b>	<b>111</b>	<b>14</b>	<b>233</b>	<b>56</b>	<b>80,6</b>	<b>67,5</b>	<b>2,9</b>
Contra liqs. con imp. valor	57	93	37	0	75	7	119	31	79,3	54,4	3,1
Demás recursos	26	87	45	0	36	7	88	25	77,9	96,2	3,4
Rectif. errores a instº. intº.	0	26	26	0	0	0	26	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Vigo</b>	<b>162</b>	<b>204</b>	<b>151</b>	<b>0</b>	<b>104</b>	<b>23</b>	<b>278</b>	<b>88</b>	<b>76,0</b>	<b>54,3</b>	<b>3,8</b>
Contra liqs. con imp. valor	94	109	53	0	80	9	142	61	70,0	64,9	5,2
Demás recursos	68	77	82	0	24	12	118	27	81,4	39,7	2,7
Rectif. errores a instº. intº.	0	18	16	0	0	2	18	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Total</b>	<b>450</b>	<b>1.002</b>	<b>474</b>	<b>0</b>	<b>520</b>	<b>98</b>	<b>1.092</b>	<b>360</b>	<b>75,2</b>	<b>80,0</b>	<b>4,0</b>
Contra liqs. con imp. valor	277	391	171	0	239	37	447	221	66,9	79,8	5,9
Demás recursos	173	516	211	0	281	58	550	139	79,8	80,3	3,0
Rectif. errores a instº. intº.	0	95	92	0	0	3	95	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

## Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en oficinas liquidadoras por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>A Coruña</b>	<b>468</b>	<b>631</b>	<b>412</b>	<b>0</b>	<b>181</b>	<b>43</b>	<b>636</b>	<b>463</b>	<b>57,9</b>	<b>98,9</b>	<b>8,7</b>
Contra liqs. con imp. valor	418	386	235	0	112	25	372	432	46,3	103,3	13,9
Demás recursos	50	153	91	0	69	12	172	31	84,7	62,0	2,2
Rectif. errores a instª. intª.	0	92	86	0	0	6	92	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Lugo</b>	<b>30</b>	<b>180</b>	<b>127</b>	<b>0</b>	<b>46</b>	<b>16</b>	<b>189</b>	<b>21</b>	<b>90,0</b>	<b>70,0</b>	<b>1,3</b>
Contra liqs. con imp. valor	23	48	28	0	24	9	61	10	85,9	43,5	2,0
Demás recursos	7	59	28	0	22	5	55	11	83,3	157,1	2,4
Rectif. errores a instª. intª.	0	73	71	0	0	2	73	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Ourense</b>	<b>82</b>	<b>184</b>	<b>125</b>	<b>0</b>	<b>41</b>	<b>15</b>	<b>181</b>	<b>85</b>	<b>68,0</b>	<b>103,7</b>	<b>5,6</b>
Contra liqs. con imp. valor	74	81	40	0	34	6	80	75	51,6	101,4	11,3
Demás recursos	8	28	18	0	7	1	26	10	72,2	125,0	4,6
Rectif. errores a instª. intª.	0	75	67	0	0	8	75	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Pontevedra</b>	<b>508</b>	<b>457</b>	<b>198</b>	<b>0</b>	<b>196</b>	<b>13</b>	<b>407</b>	<b>558</b>	<b>42,2</b>	<b>109,8</b>	<b>16,5</b>
Contra liqs. con imp. valor	481	354	125	0	180	8	313	522	37,5	108,5	20,0
Demás recursos	27	64	36	0	16	3	55	36	60,4	133,3	7,9
Rectif. errores a instª. intª.	0	39	37	0	0	2	39	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Total</b>	<b>1.088</b>	<b>1.452</b>	<b>862</b>	<b>0</b>	<b>464</b>	<b>87</b>	<b>1.413</b>	<b>1.127</b>	<b>55,6</b>	<b>103,6</b>	<b>9,6</b>
Contra liqs. con imp. valor	996	869	428	0	350	48	826	1.039	44,3	104,3	15,1
Demás recursos	92	304	173	0	114	21	308	88	77,8	95,7	3,4
Rectif. errores a instª. intª.	0	279	261	0	0	18	279	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--



**Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión de recursos de reposición en oficinas liquidadoras contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor**

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>A Coruña</b>	<b>418</b>	<b>386</b>	<b>235</b>	<b>0</b>	<b>112</b>	<b>25</b>	<b>372</b>	<b>432</b>	<b>46,3</b>	<b>103,3</b>	<b>13,9</b>
Arzúa	3	9	2	0	5	0	7	5	58,3	166,7	8,6
Betanzos	17	15	24	0	2	0	26	6	81,3	35,3	2,8
Carballo	55	48	40	0	4	1	45	58	43,7	105,5	15,5
Corcubión	46	10	11	0	5	0	16	40	28,6	87,0	30,0
El Ferrol	70	109	16	0	49	6	71	108	39,7	154,3	18,3
Muros	2	6	1	0	0	0	1	7	12,5	350,0	84,0
Negreira	13	22	8	0	12	0	20	15	57,1	115,4	9,0
Noya	72	87	76	0	11	7	94	65	59,1	90,3	8,3
Ordenes	1	0	0	0	1	0	1	0	100,0	0,0	0,0
Ortigueira	21	8	1	0	3	1	5	24	17,2	114,3	57,6
Padrón	30	12	16	0	4	2	22	20	52,4	66,7	10,9
Puentedeume	17	28	6	0	1	7	14	31	31,1	182,4	26,6
Santiago	71	32	34	0	15	1	50	53	48,5	74,6	12,7
<b>Lugo</b>	<b>23</b>	<b>48</b>	<b>28</b>	<b>0</b>	<b>24</b>	<b>9</b>	<b>61</b>	<b>10</b>	<b>85,9</b>	<b>43,5</b>	<b>2,0</b>
Becerreia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Chantada	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Fonsagrada	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Mondoñedo	1	1	0	0	1	0	1	1	50,0	100,0	12,0
Monforte	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Quiroga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ribadeo	1	12	7	0	4	1	12	1	92,3	100,0	1,0
Sarria	0	20	7	0	11	0	18	2	90,0	--	1,3
Villalba	2	2	4	0	0	0	4	0	100,0	0,0	0,0
Vivero	19	13	10	0	8	8	26	6	81,3	31,6	2,8
<b>Ourense</b>	<b>74</b>	<b>81</b>	<b>40</b>	<b>0</b>	<b>34</b>	<b>6</b>	<b>80</b>	<b>75</b>	<b>51,6</b>	<b>101,4</b>	<b>11,3</b>
Allariz	5	11	7	0	2	2	11	5	68,8	100,0	5,5
Bande	0	1	0	0	0	0	0	1	0,0	--	--
Barco de Valdeorras	21	14	8	0	12	0	20	15	57,1	71,4	9,0
Carballiño	12	26	13	0	13	1	27	11	71,1	91,7	4,9
Celanova	7	0	0	0	0	0	0	7	0,0	100,0	--
Puebla de Trives	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ribadavia	8	19	0	0	3	1	4	23	14,8	287,5	69,0
Verín	4	4	0	0	1	1	2	6	25,0	150,0	36,0
Viana del Bollo	1	5	2	0	0	1	3	3	50,0	300,0	12,0
Xinzo de Limia	16	1	10	0	3	0	13	4	76,5	25,0	3,7
<b>Pontevedra</b>	<b>481</b>	<b>354</b>	<b>125</b>	<b>0</b>	<b>180</b>	<b>8</b>	<b>313</b>	<b>522</b>	<b>37,5</b>	<b>108,5</b>	<b>20,0</b>
Caldas de Reyes	19	25	5	0	7	2	14	30	31,8	157,9	25,7
Cambados	37	109	22	0	77	0	99	47	67,8	127,0	5,7
La Estrada	2	4	0	0	0	0	0	6	0,0	300,0	--
Lalín	4	30	13	0	16	0	29	5	85,3	125,0	2,1
Puentearreas	27	38	27	0	23	2	52	13	80,0	48,1	3,0
Puentecaldelas	2	11	3	0	4	1	8	5	61,5	250,0	7,5
Redondela	18	29	14	0	19	0	33	14	70,2	77,8	5,1
Tuy	360	69	33	0	8	2	43	386	10,0	107,2	107,7
Vilagarcía	12	39	8	0	26	1	35	16	68,6	133,3	5,5
<b>Total</b>	<b>996</b>	<b>869</b>	<b>428</b>	<b>0</b>	<b>350</b>	<b>48</b>	<b>826</b>	<b>1.039</b>	<b>44,3</b>	<b>104,3</b>	<b>15,1</b>

## Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Demás recursos de reposición

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>A Coruña</b>	<b>50</b>	<b>153</b>	<b>91</b>	<b>0</b>	<b>69</b>	<b>12</b>	<b>172</b>	<b>31</b>	<b>84,7</b>	<b>62,0</b>	<b>2,2</b>
Arzúa	1	1	1	0	0	0	1	1	50,0	100,0	12,0
Betanzos	1	11	8	0	0	0	8	4	66,7	400,0	6,0
Carballo	0	5	4	0	0	1	5	0	100,0	--	0,0
Corcubión	1	2	2	0	1	0	3	0	100,0	0,0	0,0
El Ferrol	4	60	23	0	33	5	61	3	95,3	75,0	0,6
Muros	2	0	0	0	0	0	0	2	0,0	100,0	--
Negreira	0	2	1	0	1	0	2	0	100,0	--	0,0
Noya	7	19	16	0	7	0	23	3	88,5	42,9	1,6
Ordenes	18	11	15	0	10	2	27	2	93,1	11,1	0,9
Ortigueira	4	2	1	0	3	1	5	1	83,3	25,0	2,4
Padrón	1	4	3	0	1	0	4	1	80,0	100,0	3,0
Puentedeume	3	9	2	0	3	3	8	4	66,7	133,3	6,0
Santiago	8	27	15	0	10	0	25	10	71,4	125,0	4,8
<b>Lugo</b>	<b>7</b>	<b>59</b>	<b>28</b>	<b>0</b>	<b>22</b>	<b>5</b>	<b>55</b>	<b>11</b>	<b>83,3</b>	<b>157,1</b>	<b>2,4</b>
Becerreia	0	4	1	0	2	0	3	1	75,0	--	4,0
Chantada	1	2	1	0	2	0	3	0	100,0	0,0	0,0
Fonsagrada	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Mondoñedo	0	6	0	0	2	0	2	4	33,3	--	24,0
Monforte	0	11	9	0	1	1	11	0	100,0	--	0,0
Quiroga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ribadeo	3	7	4	0	2	1	7	3	70,0	100,0	5,1
Sarria	0	17	3	0	12	2	17	0	100,0	--	0,0
Villalba	1	2	3	0	0	0	3	0	100,0	0,0	0,0
Vivero	2	10	7	0	1	1	9	3	75,0	150,0	4,0
<b>Ourense</b>	<b>8</b>	<b>28</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>26</b>	<b>10</b>	<b>72,2</b>	<b>125,0</b>	<b>4,6</b>
Allariz	1	2	2	0	1	0	3	0	100,0	0,0	0,0
Bande	0	1	0	0	0	1	1	0	100,0	--	0,0
Barco de Valdeorras	1	2	2	0	0	0	2	1	66,7	100,0	6,0
Carballiño	2	11	9	0	4	0	13	0	100,0	0,0	0,0
Celanova	1	1	1	0	0	0	1	1	50,0	100,0	12,0
Puebla de Trives	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ribadavia	1	1	0	0	0	0	0	2	0,0	200,0	--
Verín	1	5	0	0	2	0	2	4	33,3	400,0	24,0
Viana del Bollo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Xinzo de Limia	1	5	4	0	0	0	4	2	66,7	200,0	6,0
<b>Pontevedra</b>	<b>27</b>	<b>64</b>	<b>36</b>	<b>0</b>	<b>16</b>	<b>3</b>	<b>55</b>	<b>36</b>	<b>60,4</b>	<b>133,3</b>	<b>7,9</b>
Caldas de Reyes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cambados	0	20	15	0	3	0	18	2	90,0	--	1,3
La Estrada	1	1	1	0	1	0	2	0	100,0	0,0	0,0
Lalín	1	7	5	0	0	1	6	2	75,0	200,0	4,0
Puentearreas	0	2	2	0	0	0	2	0	100,0	--	0,0
Puentecaldelas	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Redondela	1	9	4	0	3	0	7	3	70,0	300,0	5,1
Tuy	22	8	3	0	1	0	4	26	13,3	118,2	78,0
Villagarcía	2	16	5	0	8	2	15	3	83,3	150,0	2,4
<b>Total</b>	<b>92</b>	<b>304</b>	<b>173</b>	<b>0</b>	<b>114</b>	<b>21</b>	<b>308</b>	<b>88</b>	<b>77,8</b>	<b>95,7</b>	<b>3,4</b>

## Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>A Coruña</b>	0	92	86	0	0	6	92	0	100,0	--	0,0
Arzúa	0	3	3	0	0	0	3	0	100,0	--	0,0
Betanzos	0	3	3	0	0	0	3	0	100,0	--	0,0
Carballo	0	10	9	0	0	1	10	0	100,0	--	0,0
Corcubión	0	7	6	0	0	1	7	0	100,0	--	0,0
El Ferrol	0	25	25	0	0	0	25	0	100,0	--	0,0
Muros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Negreira	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Noya	0	26	25	0	0	1	26	0	100,0	--	0,0
Ordenes	0	2	0	0	0	2	2	0	100,0	--	0,0
Ortigueira	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Padrón	0	4	4	0	0	0	4	0	100,0	--	0,0
Puentedeume	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Santiago	0	9	8	0	0	1	9	0	100,0	--	0,0
<b>Lugo</b>	0	73	71	0	0	2	73	0	100,0	--	0,0
Becerreia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Chantada	0	8	7	0	0	1	8	0	100,0	--	0,0
Fonsagrada	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Mondoñedo	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Monforte	0	2	1	0	0	1	2	0	100,0	--	0,0
Quiroga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ribadeo	0	6	6	0	0	0	6	0	100,0	--	0,0
Sarria	0	9	9	0	0	0	9	0	100,0	--	0,0
Villalba	0	3	3	0	0	0	3	0	100,0	--	0,0
Vivero	0	44	44	0	0	0	44	0	100,0	--	0,0
<b>Ourense</b>	0	75	67	0	0	8	75	0	100,0	--	0,0
Allariz	0	6	5	0	0	1	6	0	100,0	--	0,0
Bande	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Barco de Valdeorras	0	6	4	0	0	2	6	0	100,0	--	0,0
Carballiño	0	28	26	0	0	2	28	0	100,0	--	0,0
Celanova	0	7	7	0	0	0	7	0	100,0	--	0,0
Puebla de Trives	0	1	0	0	0	1	1	0	100,0	--	0,0
Ribadavia	0	6	6	0	0	0	6	0	100,0	--	0,0
Verín	0	4	4	0	0	0	4	0	100,0	--	0,0
Viana del Bollo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Xinzo de Limia	0	16	14	0	0	2	16	0	100,0	--	0,0
<b>Pontevedra</b>	0	39	37	0	0	2	39	0	100,0	--	0,0
Caldas de Reyes	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Cambados	0	3	3	0	0	0	3	0	100,0	--	0,0
La Estrada	0	2	2	0	0	0	2	0	100,0	--	0,0
Lalín	0	8	7	0	0	1	8	0	100,0	--	0,0
Puentearreas	0	6	6	0	0	0	6	0	100,0	--	0,0
Puentecaldelas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Redondela	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Tuy	0	2	2	0	0	0	2	0	100,0	--	0,0
Villagarcía	0	16	15	0	0	1	16	0	100,0	--	0,0
<b>Total</b>	0	279	261	0	0	18	279	0	100,0	--	0,0

## Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Otros

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>A Coruña</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Arzúa	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Betanzos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Carballo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Corcubión	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
El Ferrol	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Muros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Negreira	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Noya	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ordenes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ortigueira	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Padrón	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Puentedeume	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Santiago	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Lugo</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Becerreia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Chantada	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Fonsagrada	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Mondoñedo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Monforte	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Quiroga	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ribadeo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Sarria	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villalba	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Vivero	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Ourense</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Allariz	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Bande	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Barco de Valdeorras	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Carballiño	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Celanova	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Puebla de Trives	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ribadavia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Verín	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Viana del Bollo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Xinzo de Limia	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Pontevedra</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Caldas de Reyes	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Cambados	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
La Estrada	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Lalín	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Puentearreas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Puentecaldelas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Redondela	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tuy	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Villagarcía	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Total</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro nº 69

Modelo C-16

## Tasaciones periciales contradictorias. Total

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
A Coruña	178	303	290	191	60,3	107,3	7,9
Lugo	45	205	208	42	83,2	93,3	2,4
Ourense	94	155	158	91	63,5	96,8	6,9
Pontevedra	397	239	254	382	39,9	96,2	18,0
Vigo	47	93	79	61	56,4	129,8	9,3
<b>Total</b>	<b>761</b>	<b>995</b>	<b>989</b>	<b>767</b>	<b>56,3</b>	<b>100,8</b>	<b>9,3</b>

Cuadro nº 70

Modelo C-16

## Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y D. Oficinas gestoras

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
A Coruña	23	77	68	32	68,0	139,1	5,6
Lugo	13	51	50	14	78,1	107,7	3,4
Ourense	21	46	52	15	77,6	71,4	3,5
Pontevedra	5	27	17	15	53,1	300,0	10,6
Vigo	31	57	50	38	56,8	122,6	9,1
<b>Total</b>	<b>93</b>	<b>258</b>	<b>237</b>	<b>114</b>	<b>67,5</b>	<b>122,6</b>	<b>5,8</b>

Cuadro nº 71

Modelo C-16

## Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y D. Oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
A Coruña	33	81	54	60	47,4	181,8	13,3
Lugo	4	27	28	3	90,3	75,0	1,3
Ourense	12	16	18	10	64,3	83,3	6,7
Pontevedra	76	54	50	80	38,5	105,3	19,2
Vigo	0	0	0	0	--	--	--
<b>Total</b>	<b>125</b>	<b>178</b>	<b>150</b>	<b>153</b>	<b>49,5</b>	<b>122,4</b>	<b>12,2</b>

Cuadro nº 72

Modelo C-16

## Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y A.J.D. Oficinas gestoras

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
A Coruña	40	43	63	20	75,9	50,0	3,8
Lugo	14	52	54	12	81,8	85,7	2,7
Ourense	25	59	53	31	63,1	124,0	7,0
Pontevedra	19	48	39	28	58,2	147,4	8,6
Vigo	16	36	29	23	55,8	143,8	9,5
<b>Total</b>	<b>114</b>	<b>238</b>	<b>238</b>	<b>114</b>	<b>67,6</b>	<b>100,0</b>	<b>5,7</b>

Cuadro nº 73

Modelo C-16

## Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y A.J.D. Oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
A Coruña	82	102	105	79	57,1	96,3	9,0
Lugo	14	75	76	13	85,4	92,9	2,1
Ourense	36	34	35	35	50,0	97,2	12,0
Pontevedra	297	110	148	259	36,4	87,2	21,0
Vigo	0	0	0	0	--	--	--
<b>Total</b>	<b>429</b>	<b>321</b>	<b>364</b>	<b>386</b>	<b>48,5</b>	<b>90,0</b>	<b>12,7</b>

Cuadro nº 74

Modelo C-6

## Gestión de las tasas sobre el Juego. Casinos y Bingos

Servicio Territorial	Casinos de juego			Bingo			
	Casinos autorizados	Declaraciones		Salas		Cartones vendidos	
		Número	Miles de euros	Autorizadas	Operativas	Número en miles	Miles de euros
A Coruña	1	4	341	5	5	22.389	7.495
Lugo	0	0	0	2	2	715	294
Ourense	0	0	0	2	2	3.241	1.065
Pontevedra	1	4	356	2	2	5.723	1.915
Vigo	0	0	0	5	5	24.088	7.935
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>8</b>	<b>697</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>56.156</b>	<b>18.704</b>

Cuadro nº 75

Modelo C-6

## Gestión de las tasas sobre el Juego. Máquinas o aparatos automáticos

Servicio Territorial	Autorizaciones en fin de año	Número de autoliquidaciones presentadas									
		Primer trimestre		Segundo trimestre		Tercer trimestre		Cuarto trimestre		Total	
		Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
A Coruña	5.155	5.098	19.345	1	13	3	5	53	50	5.155	19.413
Lugo	1.666	1.658	6.258	3	9	2	4	3	4	1.666	6.275
Ourense	1.536	1.533	5.784	2	6	0	0	1	1	1.536	5.791
Pontevedra	2.403	2.387	9.014	14	40	2	4	0	0	2.403	9.058
Vigo	1.561	1.550	5.896	6	78	2	8	3	6	1.561	5.988
<b>Total</b>	<b>12.321</b>	<b>12.226</b>	<b>46.297</b>	<b>26</b>	<b>146</b>	<b>9</b>	<b>21</b>	<b>60</b>	<b>61</b>	<b>12.321</b>	<b>46.525</b>

Cuadro nº 76

Modelo C-6

## Gestión de las tasas sobre el Juego. Otros conceptos

Servicio Territorial	Boletos			Apuestas			Rifas y tómbolas			Combinaciones aleatorias		
	Autorizaciones	Declaraciones	Miles euros	Autorizaciones	Declaraciones	Miles euros	Autorizaciones	Declaraciones	Miles euros	Autorizaciones	Declaraciones	Miles euros
A Coruña	0	0	0	0	0	0	4	0	0	53	66	65
Lugo	0	0	0	0	0	0	7	1	2	26	35	34
Ourense	0	0	0	0	3	2	2	1	7	12	12	3
Pontevedra	0	0	0	0	0	0	3	2	1	19	20	49
Vigo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	22	26	37
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>16</b>	<b>4</b>	<b>10</b>	<b>132</b>	<b>159</b>	<b>188</b>

## Gestión de las tasas sobre el Juego. Recursos

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>A Coruña</b>	1	1	1	0	1	0	2	0	100,0	0,0	0,0
Recursos de reposición	1	1	1	0	1	0	2	0	100,0	0,0	0,0
Rectif. errores a inst <sup>º</sup> . int <sup>º</sup> .	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Lugo</b>	3	1	0	0	1	0	1	3	25,0	100,0	36,0
Recursos de reposición	3	1	0	0	1	0	1	3	25,0	100,0	36,0
Rectif. errores a inst <sup>º</sup> . int <sup>º</sup> .	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Ourense</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a inst <sup>º</sup> . int <sup>º</sup> .	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Pontevedra</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a inst <sup>º</sup> . int <sup>º</sup> .	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Vigo</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a inst <sup>º</sup> . int <sup>º</sup> .	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Total</b>	4	2	1	0	2	0	3	3	50,0	75,0	12,0
Recursos de reposición	4	2	1	0	2	0	3	3	50,0	75,0	12,0
Rectif. errores a inst <sup>º</sup> . int <sup>º</sup> .	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--



Cuadro nº 78

Modelo D-4

Número de reclamaciones económico - administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entradas en el año	Resueltas en el año					Pendientes en fin del año
			Estimadas en total	Estimadas en parte	Desestimadas	Otras	Total	
1. Impuesto Patrimonio	14	39	14	0	7	4	25	28
2. I. Sucesiones y Donac.	1.112	1.277	729	101	283	89	1.202	1.187
3. I. Trans. Patrim. y A.J.D.	873	1.823	1.133	36	412	101	1.682	1.014
4. Tasas sobre el juego	2	5	0	0	2	1	3	4
5. Actos proc. recaudatorio	70	133	39	2	80	14	135	68
6. Otros gestión tribs. ceds.	0	3	1	0	0	0	1	2
<b>Total</b>	<b>2.071</b>	<b>3.280</b>	<b>1.916</b>	<b>139</b>	<b>784</b>	<b>209</b>	<b>3.048</b>	<b>2.303</b>

Cuadro nº 79

Modelo D-4

Número de reclamaciones económico - administrativas por Tributos Cedidos.  
Distribución y situación por conceptos (II)

Conceptos por Servicio Territorial	Entradas en el año	Resueltas en el año				
		Estimadas en total	Estimadas en parte	Desestimadas	Otras	Total
<b>A Coruña</b>	<b>1.338</b>	<b>729</b>	<b>58</b>	<b>321</b>	<b>93</b>	<b>1.201</b>
<b>1.- Imp. Patrimonio</b>	<b>8</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>14</b>
1.1 Actuaciones Gestoras	1	0	0	1	0	1
1.2 Actuacs. Inspectoras	7	11	0	2	0	13
1.3 Otros	0	0	0	0	0	0
<b>2.- I. Sucesiones y Don.</b>	<b>570</b>	<b>309</b>	<b>34</b>	<b>119</b>	<b>36</b>	<b>498</b>
2.1 Acts. Gest. impug. val.	283	239	26	68	28	361
2.2 Resto acts. Gestoras	238	51	3	31	7	92
2.3 Actuacs. Inspectoras	16	7	4	9	0	20
2.4 Otros	33	12	1	11	1	25
<b>3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D.</b>	<b>681</b>	<b>388</b>	<b>22</b>	<b>164</b>	<b>49</b>	<b>623</b>
3.1 Acts. Gest. impug. val.	278	261	10	88	32	391
3.2 Resto acts. Gestoras	352	87	3	53	14	157
3.3 Actuacs. Inspectoras	21	34	6	3	0	43
3.4 Otros	30	6	3	20	3	32
<b>4.- Tasas juego</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>3</b>
<b>5.- Actos proc. recaud.</b>	<b>77</b>	<b>20</b>	<b>2</b>	<b>33</b>	<b>7</b>	<b>62</b>
5.1 Providencias apremio	55	16	2	23	5	46
5.2 Otros	22	4	0	10	2	16
<b>6.- Otros gestión trib. ced.</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
<b>Total impugn. valores</b>	<b>561</b>	<b>500</b>	<b>36</b>	<b>156</b>	<b>60</b>	<b>752</b>
<b>Lugo</b>	<b>340</b>	<b>221</b>	<b>31</b>	<b>97</b>	<b>21</b>	<b>370</b>
<b>1.- Imp. Patrimonio</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
1.1 Actuaciones Gestoras	0	0	0	0	0	0
1.2 Actuacs. Inspectoras	2	0	0	0	0	0
1.3 Otros	0	0	0	0	0	0
<b>2.- I. Sucesiones y Don.</b>	<b>149</b>	<b>115</b>	<b>22</b>	<b>46</b>	<b>10</b>	<b>193</b>
2.1 Acts. Gest. impug. val.	111	99	22	37	3	161
2.2 Resto acts. Gestoras	8	7	0	4	4	15
2.3 Actuacs. Inspectoras	22	6	0	3	0	9
2.4 Otros	8	3	0	2	3	8
<b>3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D.</b>	<b>185</b>	<b>104</b>	<b>9</b>	<b>48</b>	<b>10</b>	<b>171</b>
3.1 Acts. Gest. impug. val.	140	90	5	30	8	133
3.2 Resto acts. Gestoras	8	6	2	5	0	13
3.3 Actuacs. Inspectoras	27	3	1	4	0	8
3.4 Otros	10	5	1	9	2	17
<b>4.- Tasas juego</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>5.- Actos proc. recaud.</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>6</b>
5.1 Providencias apremio	3	1	0	3	0	4
5.2 Otros	1	1	0	0	1	2
<b>6.- Otros gestión trib. ced.</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total impugn. valores</b>	<b>251</b>	<b>189</b>	<b>27</b>	<b>67</b>	<b>11</b>	<b>294</b>
<b>Ourense</b>	<b>302</b>	<b>199</b>	<b>1</b>	<b>79</b>	<b>14</b>	<b>293</b>
<b>1.- Imp. Patrimonio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
1.1 Actuaciones Gestoras	0	0	0	0	0	0
1.2 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0
1.3 Otros	0	0	0	0	0	0
<b>2.- I. Sucesiones y Don.</b>	<b>133</b>	<b>93</b>	<b>0</b>	<b>26</b>	<b>6</b>	<b>125</b>
2.1 Acts. Gest. impug. val.	83	72	0	11	3	86
2.2 Resto acts. Gestoras	33	20	0	8	1	29
2.3 Actuacs. Inspectoras	17	1	0	4	2	7
2.4 Otros	0	0	0	3	0	3
<b>3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D.</b>	<b>158</b>	<b>102</b>	<b>1</b>	<b>52</b>	<b>8</b>	<b>163</b>
3.1 Acts. Gest. impug. val.	120	86	1	33	6	126
3.2 Resto acts. Gestoras	31	16	0	18	2	36
3.3 Actuacs. Inspectoras	7	0	0	0	0	0
3.4 Otros	0	0	0	1	0	1
<b>4.- Tasas juego</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>5.- Actos proc. recaud.</b>	<b>11</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>5</b>
5.1 Providencias apremio	7	3	0	1	0	4
5.2 Otros	4	1	0	0	0	1
<b>6.- Otros gestión trib. ced.</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total impugn. valores</b>	<b>203</b>	<b>158</b>	<b>1</b>	<b>44</b>	<b>9</b>	<b>212</b>

Número de reclamaciones económico - administrativas por Tributos Cedidos.  
Distribución y situación por conceptos (II)

Conceptos por Servicio Territorial	Entradas en el año	Resueltas en el año				
		Estimadas en total	Estimadas en parte	Desestimadas	Otras	Total
<b>Pontevedra</b>	<b>904</b>	<b>518</b>	<b>38</b>	<b>168</b>	<b>53</b>	<b>777</b>
<b>1.- Imp. Patrimonio</b>	<b>27</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>11</b>
1.1 Actuaciones Gestoras	27	3	0	4	4	11
1.2 Actuacs. Inspectoras	0	0	0	0	0	0
1.3 Otros	0	0	0	0	0	0
<b>2.- I. Sucesiones y Don.</b>	<b>295</b>	<b>118</b>	<b>36</b>	<b>54</b>	<b>19</b>	<b>227</b>
2.1 Acts. Gest. impug. val.	273	94	25	49	16	184
2.2 Resto acts. Gestoras	0	11	5	1	0	17
2.3 Actuacs. Inspectoras	5	10	0	0	3	13
2.4 Otros	17	3	6	4	0	13
<b>3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D.</b>	<b>564</b>	<b>395</b>	<b>2</b>	<b>88</b>	<b>24</b>	<b>509</b>
3.1 Acts. Gest. impug. val.	532	374	1	68	21	464
3.2 Resto acts. Gestoras	9	10	1	10	2	23
3.3 Actuacs. Inspectoras	9	4	0	3	0	7
3.4 Otros	14	7	0	7	1	15
<b>4.- Tasas juego</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>5.- Actos proc. recaud.</b>	<b>18</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>22</b>	<b>6</b>	<b>30</b>
5.1 Providencias apremio	15	2	0	21	3	26
5.2 Otros	3	0	0	1	3	4
<b>6.- Otros gestión trib. ced.</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total impugn. valores</b>	<b>805</b>	<b>468</b>	<b>26</b>	<b>117</b>	<b>37</b>	<b>648</b>
<b>Vigo</b>	<b>396</b>	<b>249</b>	<b>11</b>	<b>119</b>	<b>28</b>	<b>407</b>
<b>1.- Imp. Patrimonio</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
1.1 Actuaciones Gestoras	0	0	0	0	0	0
1.2 Actuacs. Inspectoras	2	0	0	0	0	0
1.3 Otros	0	0	0	0	0	0
<b>2.- I. Sucesiones y Don.</b>	<b>130</b>	<b>94</b>	<b>9</b>	<b>38</b>	<b>18</b>	<b>159</b>
2.1 Acts. Gest. impug. val.	124	92	8	33	18	151
2.2 Resto acts. Gestoras	0	0	0	0	0	0
2.3 Actuacs. Inspectoras	3	0	0	4	0	4
2.4 Otros	3	2	1	1	0	4
<b>3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D.</b>	<b>235</b>	<b>144</b>	<b>2</b>	<b>60</b>	<b>10</b>	<b>216</b>
3.1 Acts. Gest. impug. val.	191	133	2	44	9	188
3.2 Resto acts. Gestoras	7	6	0	7	0	13
3.3 Actuacs. Inspectoras	33	2	0	4	1	7
3.4 Otros	4	3	0	5	0	8
<b>4.- Tasas juego</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>5.- Actos proc. recaud.</b>	<b>23</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>21</b>	<b>0</b>	<b>32</b>
5.1 Providencias apremio	20	4	0	17	0	21
5.2 Otros	3	7	0	4	0	11
<b>6.- Otros gestión trib. ced.</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total impugn. valores</b>	<b>315</b>	<b>225</b>	<b>10</b>	<b>77</b>	<b>27</b>	<b>339</b>
<b>Total</b>	<b>3.280</b>	<b>1.916</b>	<b>139</b>	<b>784</b>	<b>209</b>	<b>3.048</b>
<b>1.- Imp. Patrimonio</b>	<b>39</b>	<b>14</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>4</b>	<b>25</b>
1.1 Actuaciones Gestoras	28	3	0	5	4	12
1.2 Actuacs. Inspectoras	11	11	0	2	0	13
1.3 Otros	0	0	0	0	0	0
<b>2.- I. Sucesiones y Don.</b>	<b>1.277</b>	<b>729</b>	<b>101</b>	<b>283</b>	<b>89</b>	<b>1.202</b>
2.1 Acts. Gest. impug. val.	874	596	81	198	68	943
2.2 Resto acts. Gestoras	279	89	8	44	12	153
2.3 Actuacs. Inspectoras	63	24	4	20	5	53
2.4 Otros	61	20	8	21	4	53
<b>3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D.</b>	<b>1.823</b>	<b>1.133</b>	<b>36</b>	<b>412</b>	<b>101</b>	<b>1.682</b>
3.1 Acts. Gest. impug. val.	1.261	944	19	263	76	1.302
3.2 Resto acts. Gestoras	407	125	6	93	18	242
3.3 Actuacs. Inspectoras	97	43	7	14	1	65
3.4 Otros	58	21	4	42	6	73
<b>4.- Tasas juego</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>3</b>
<b>5.- Actos proc. recaud.</b>	<b>133</b>	<b>39</b>	<b>2</b>	<b>80</b>	<b>14</b>	<b>135</b>
5.1 Providencias apremio	100	26	2	65	8	101
5.2 Otros	33	13	0	15	6	34
<b>6.- Otros gestión trib. ced.</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
<b>Total impugn. valores</b>	<b>2.135</b>	<b>1.540</b>	<b>100</b>	<b>461</b>	<b>144</b>	<b>2.245</b>

Cuadro nº 80

Modelo C-7

## Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Facultativas

Servicio Territorial	Expedientes de valoración				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el ejercicio				
A Coruña	24.552	18.539	20.020	23.071	46,5	94,0	13,8
Lugo	4.013	7.137	6.940	4.210	62,2	104,9	7,3
Ourense	1.979	7.076	6.583	2.472	72,7	124,9	4,5
Pontevedra	7.506	12.037	13.981	5.562	71,5	74,1	4,8
Vigo	2.536	7.423	7.067	2.892	71,0	114,0	4,9
<b>Total</b>	<b>40.586</b>	<b>52.212</b>	<b>54.591</b>	<b>38.207</b>	<b>58,8</b>	<b>94,1</b>	<b>8,4</b>

Cuadro nº 81

Modelo C-7

## Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Inspectoras

Servicio Territorial	Expedientes de valoración				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el ejercicio				
A Coruña	0	0	0	0	--	--	--
Lugo	0	0	0	0	--	--	--
Ourense	0	0	0	0	--	--	--
Pontevedra	0	0	0	0	--	--	--
Vigo	0	0	0	0	--	--	--
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>--</b>	<b>--</b>	<b>--</b>

Cuadro nº 82

Modelo C-7

## Recursos de reposición contra las valoraciones tramitadas por las unidades Facultativas e Inspectoras

Servicio Territorial	Expedientes de valoración				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el ejercicio				
A Coruña	2.762	2.571	1.503	3.830	28,2	138,7	30,6
Lugo	288	173	107	354	23,2	122,9	39,7
Ourense	912	773	465	1.220	27,6	133,8	31,5
Pontevedra	1.582	1.301	890	1.993	30,9	126,0	26,9
Vigo	2.086	925	552	2.459	18,3	117,9	53,5
<b>Total</b>	<b>7.630</b>	<b>5.743</b>	<b>3.517</b>	<b>9.856</b>	<b>26,3</b>	<b>129,2</b>	<b>33,6</b>

## Comprobación de valores declarados

Servicio Territorial	Comprobaciones realizadas				
	Número de valoraciones	Valor declarado miles de €	Valor comprobado miles de €	Incremento	
				En valor absoluto	En porcentaje
<b>A Coruña</b>	<b>58.051</b>	<b>5.060.334</b>	<b>7.411.006</b>	<b>2.350.672</b>	<b>46,5</b>
<b>1. Valoración B. urbanos</b>	<b>31.713</b>	<b>3.822.880</b>	<b>5.508.728</b>	<b>1.685.848</b>	<b>44,1</b>
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	0	0	0	0	--
Unids. Facultativas e Insp.	31.713	3.822.880	5.508.728	1.685.848	44,1
<b>2. Valoración B. rústicos</b>	<b>25.197</b>	<b>264.891</b>	<b>499.928</b>	<b>235.037</b>	<b>88,7</b>
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	0	0	0	0	--
Unids. Facultativas e Insp.	25.197	264.891	499.928	235.037	88,7
<b>3. Val. otros bienes y d<sup>o</sup>s.</b>	<b>1.141</b>	<b>972.563</b>	<b>1.402.350</b>	<b>429.787</b>	<b>44,2</b>
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	0	0	0	0	--
Unids. Facultativas e Insp.	1.141	972.563	1.402.350	429.787	44,2
<b>Lugo</b>	<b>30.076</b>	<b>1.213.025</b>	<b>1.769.277</b>	<b>556.252</b>	<b>45,9</b>
<b>1. Valoración B. urbanos</b>	<b>9.084</b>	<b>1.089.341</b>	<b>1.530.754</b>	<b>441.413</b>	<b>40,5</b>
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	0	0	0	0	--
Unids. Facultativas e Insp.	9.084	1.089.341	1.530.754	441.413	40,5
<b>2. Valoración B. rústicos</b>	<b>20.734</b>	<b>107.723</b>	<b>198.379</b>	<b>90.656</b>	<b>84,2</b>
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	0	0	0	0	--
Unids. Facultativas e Insp.	20.734	107.723	198.379	90.656	84,2
<b>3. Val. otros bienes y d<sup>o</sup>s.</b>	<b>258</b>	<b>15.961</b>	<b>40.144</b>	<b>24.183</b>	<b>151,5</b>
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	0	0	0	0	--
Unids. Facultativas e Insp.	258	15.961	40.144	24.183	151,5
<b>Ourense</b>	<b>22.236</b>	<b>1.678.238</b>	<b>2.557.490</b>	<b>879.252</b>	<b>52,4</b>
<b>1. Valoración B. urbanos</b>	<b>10.904</b>	<b>1.526.280</b>	<b>2.289.394</b>	<b>763.114</b>	<b>50,0</b>
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	0	0	0	0	--
Unids. Facultativas e Insp.	10.904	1.526.280	2.289.394	763.114	50,0
<b>2. Valoración B. rústicos</b>	<b>11.189</b>	<b>93.868</b>	<b>147.911</b>	<b>54.043</b>	<b>57,6</b>
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	0	0	0	0	--
Unids. Facultativas e Insp.	11.189	93.868	147.911	54.043	57,6
<b>3. Val. otros bienes y d<sup>o</sup>s.</b>	<b>143</b>	<b>58.090</b>	<b>120.185</b>	<b>62.095</b>	<b>106,9</b>
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	0	0	0	0	--
Unids. Facultativas e Insp.	143	58.090	120.185	62.095	106,9
<b>Pontevedra</b>	<b>38.605</b>	<b>11.052.422</b>	<b>12.936.355</b>	<b>1.883.933</b>	<b>17,0</b>
<b>1. Valoración B. urbanos</b>	<b>21.442</b>	<b>10.483.530</b>	<b>11.934.902</b>	<b>1.451.372</b>	<b>13,8</b>
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	0	0	0	0	--
Unids. Facultativas e Insp.	21.442	10.483.530	11.934.902	1.451.372	13,8
<b>2. Valoración B. rústicos</b>	<b>16.311</b>	<b>254.486</b>	<b>558.085</b>	<b>303.599</b>	<b>119,3</b>
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	0	0	0	0	--
Unids. Facultativas e Insp.	16.311	254.486	558.085	303.599	119,3
<b>3. Val. otros bienes y d<sup>o</sup>s.</b>	<b>852</b>	<b>314.406</b>	<b>443.368</b>	<b>128.962</b>	<b>41,0</b>
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	0	0	0	0	--
Unids. Facultativas e Insp.	852	314.406	443.368	128.962	41,0

## Comprobación de valores declarados

Servicio Territorial	Comprobaciones realizadas				
	Número de valoraciones	Valor declarado miles de €	Valor comprobado miles de €	Incremento	
				En valor absoluto	En porcentaje
<b>Vigo</b>	<b>14.608</b>	<b>1.242.083</b>	<b>2.138.649</b>	<b>896.566</b>	<b>72,2</b>
<b>1. Valoración B. urbanos</b>	<b>10.771</b>	<b>1.057.737</b>	<b>1.843.553</b>	<b>785.816</b>	<b>74,3</b>
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	0	0	0	0	--
Unids. Facultativas e Insp.	10.771	1.057.737	1.843.553	785.816	74,3
<b>2. Valoración B. rústicos</b>	<b>3.379</b>	<b>68.978</b>	<b>128.348</b>	<b>59.370</b>	<b>86,1</b>
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	0	0	0	0	--
Unids. Facultativas e Insp.	3.379	68.978	128.348	59.370	86,1
<b>3. Val. otros bienes y d<sup>o</sup>s.</b>	<b>458</b>	<b>115.368</b>	<b>166.748</b>	<b>51.380</b>	<b>44,5</b>
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	0	0	0	0	--
Unids. Facultativas e Insp.	458	115.368	166.748	51.380	44,5
<b>Total</b>	<b>163.576</b>	<b>20.246.102</b>	<b>26.812.777</b>	<b>6.566.675</b>	<b>32,4</b>
<b>1. Valoración B. urbanos</b>	<b>83.914</b>	<b>17.979.768</b>	<b>23.107.331</b>	<b>5.127.563</b>	<b>28,5</b>
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	0	0	0	0	--
Unids. Facultativas e Insp.	83.914	17.979.768	23.107.331	5.127.563	28,5
<b>2. Valoración B. rústicos</b>	<b>76.810</b>	<b>789.946</b>	<b>1.532.651</b>	<b>742.705</b>	<b>94,0</b>
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	0	0	0	0	--
Unids. Facultativas e Insp.	76.810	789.946	1.532.651	742.705	94,0
<b>3. Val. otros bienes y d<sup>o</sup>s.</b>	<b>2.852</b>	<b>1.476.388</b>	<b>2.172.795</b>	<b>696.407</b>	<b>47,2</b>
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	0	0	0	0	--
Unids. Facultativas e Insp.	2.852	1.476.388	2.172.795	696.407	47,2

Cuadro nº 84

Modelo C-7

## Comprobación de valores.Porcentaje de incremento

Servicio Territorial	Porcentaje de incremento en valoraciones			
	De bienes urbanos	De bienes rústicos	De otros bienes y derechos	Total
A Coruña	44,1	88,7	44,2	46,5
Lugo	40,5	84,2	151,5	45,9
Ourense	50,0	57,6	106,9	52,4
Pontevedra	13,8	119,3	41,0	17,0
Vigo	74,3	86,1	44,5	72,2
<b>Total</b>	<b>28,5</b>	<b>94,0</b>	<b>47,2</b>	<b>32,4</b>

Cuadro nº 85

Modelo C-7

## Actuaciones de las Unidades Facultativas e Inspectoras como consecuencia de la ejecución de resoluciones o sentencias de los Tribunales Económico-administrativos o de lo Contencioso

Servicio Territorial	Actuaciones en reclamaciones económico-administ <sup>o</sup> s			Porcentajes		Índice de demora en meses	
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad		Finales sobre iniciales
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
A Coruña	1.792	1.559	967	2.384	28,9	133,0	29,6
Lugo	178	166	113	231	32,8	129,8	24,5
Ourense	387	291	185	493	27,3	127,4	32,0
Pontevedra	1.088	857	434	1.511	22,3	138,9	41,8
Vigo	1.011	536	275	1.272	17,8	125,8	55,5
<b>Total</b>	<b>4.456</b>	<b>3.409</b>	<b>1.974</b>	<b>5.891</b>	<b>25,1</b>	<b>132,2</b>	<b>35,8</b>

Cuadro nº 86

Modelo C-7

## Solicitudes de información de carácter previo a la adquisición o transmisión de bienes inmuebles (Art. 90 LGT)

Servicio Territorial	Solicitudes de información			Porcentajes		Índice de demora en meses	
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad		Finales sobre iniciales
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
A Coruña	8	279	281	6	97,9	75,0	0,3
Lugo	7	520	516	11	97,9	157,1	0,3
Ourense	9	354	336	27	92,6	300,0	1,0
Pontevedra	47	1.113	1.078	82	92,9	174,5	0,9
Vigo	0	458	458	0	100,0	--	0,0
<b>Total</b>	<b>71</b>	<b>2.724</b>	<b>2.669</b>	<b>126</b>	<b>95,5</b>	<b>177,5</b>	<b>0,6</b>

Cuadro nº 87

Modelo C-8

## Actas de inspección instruidas por la Comunidad Autónoma

Servicio Territorial	Clase de actas							
	De conformidad		De disconformidad		Con acuerdo		Total actas	
	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
<b>A Coruña</b>	<b>99</b>	<b>3.468</b>	<b>55</b>	<b>2.563</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>154</b>	<b>6.031</b>
Patrimonio	23	92	0	0	0	0	23	92
Sucesiones	26	2.253	8	384	0	0	34	2.637
Trans. P. y A.J.D.	50	1.123	47	2.179	0	0	97	3.302
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Lugo</b>	<b>57</b>	<b>407</b>	<b>46</b>	<b>6.489</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>103</b>	<b>6.896</b>
Patrimonio	21	130	0	0	0	0	21	130
Sucesiones	21	218	16	946	0	0	37	1.164
Trans. P. y A.J.D.	15	59	30	5.543	0	0	45	5.602
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Ourense</b>	<b>70</b>	<b>884</b>	<b>28</b>	<b>3.944</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>98</b>	<b>4.828</b>
Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucesiones	44	775	19	1.175	0	0	63	1.950
Trans. P. y A.J.D.	26	109	9	2.769	0	0	35	2.878
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Pontevedra</b>	<b>183</b>	<b>1.427</b>	<b>23</b>	<b>764</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>206</b>	<b>2.191</b>
Patrimonio	16	80	0	0	0	0	16	80
Sucesiones	157	1.237	16	447	0	0	173	1.684
Trans. P. y A.J.D.	10	110	7	317	0	0	17	427
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Vigo</b>	<b>98</b>	<b>505</b>	<b>35</b>	<b>2.052</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>133</b>	<b>2.557</b>
Patrimonio	25	43	0	0	0	0	25	43
Sucesiones	37	152	0	0	0	0	37	152
Trans. P. y A.J.D.	36	310	32	1.816	0	0	68	2.126
Tasas s/ el Juego	0	0	3	236	0	0	3	236
<b>Total</b>	<b>507</b>	<b>6.691</b>	<b>187</b>	<b>15.812</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>694</b>	<b>22.503</b>
Patrimonio	85	345	0	0	0	0	85	345
Sucesiones	285	4.635	59	2.952	0	0	344	7.587
Trans. P. y A.J.D.	137	1.711	125	12.624	0	0	262	14.335
Tasas s/ el Juego	0	0	3	236	0	0	3	236

Cuadro nº 88

Modelo C-8

## Actividad de inspección de la Comunidad Autónoma. Inspectores y actas instruidas

Servicio Territorial	Inspectores			Actas			
	Inspectores por meses	Subinspectores por meses	Inspectores normalizados	Número		Importe en miles de euros	
				Número total	Por inspector normalizado	Total	Por inspector normalizado
A Coruña	24	36	4,2	154	36,7	6.031	1.436,0
Lugo	12	12	1,8	103	57,2	6.896	3.831,1
Ourense	10	2	1,0	98	98,0	4.828	4.828,0
Pontevedra	12	12	1,8	206	114,4	2.191	1.217,2
Vigo	1	21	1,4	133	95,0	2.557	1.826,4
<b>Total</b>	<b>59</b>	<b>83</b>	<b>10,1</b>	<b>694</b>	<b>68,7</b>	<b>22.503</b>	<b>2.228,0</b>

Cuadro nº 89

Modelo D-3

## Actas instruidas por la Inspección del Estado por cuenta de las Comunidades Autónomas

Servicio Territorial	Clase de actas							
	De conformidad		De disconformidad		Con acuerdo		Total actas	
	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
A Coruña	8	0	0	0	0	0	8	0
Lugo	0	0	0	0	0	0	0	0
Ourense	6	0	0	0	0	0	6	0
Pontevedra	3	7	0	0	0	0	3	7
Vigo	2	0	0	0	0	0	2	0
<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>19</b>	<b>7</b>



Cuadro nº 90

Modelos C-8 y C-13

## Actas de inspección instruidas. Total conceptos tributarios

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total		Ingrs. aplic. en miles €	% imp. actas / total ingrs.
		Total	Por acta	Número	Importe		
A Coruña	154	6.031	39	22,2	26,8	219.555	2,7
Lugo	103	6.896	67	14,8	30,6	63.420	10,9
Ourense	98	4.828	49	14,1	21,5	52.034	9,3
Pontevedra	206	2.191	11	29,7	9,7	94.008	2,3
Vigo	133	2.557	19	19,2	11,4	83.116	3,1
<b>Total</b>	<b>694</b>	<b>22.503</b>	<b>32</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>512.133</b>	<b>4,4</b>

Cuadro nº 91

Modelos C-8 y C-13

## Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre el Patrimonio

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total		Ingrs. aplic. en miles €	% imp. actas / total ingrs.
		Total	Por acta	Número	Importe		
A Coruña	23	92	4	27,1	26,7	92	100,0
Lugo	21	130	6	24,7	37,7	126	103,2
Ourense	0	0	--	0,0	0,0	2	0,0
Pontevedra	16	80	5	18,8	23,2	437	18,3
Vigo	25	43	2	29,4	12,5	32	134,4
<b>Total</b>	<b>85</b>	<b>345</b>	<b>4</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>689</b>	<b>50,1</b>

Cuadro nº 92

Modelos C-8 y C-13

## Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total		Ingrs. aplic. en miles €	% imp. actas / total ingrs.
		Total	Por acta	Número	Importe		
A Coruña	34	2.637	78	9,9	34,8	66.391	4,0
Lugo	37	1.164	31	10,8	15,3	21.069	5,5
Ourense	63	1.950	31	18,3	25,7	19.201	10,2
Pontevedra	173	1.684	10	50,3	22,2	25.443	6,6
Vigo	37	152	4	10,8	2,0	25.034	0,6
<b>Total</b>	<b>344</b>	<b>7.587</b>	<b>22</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>157.138</b>	<b>4,8</b>

Cuadro nº 93

Modelos C-8 y C-13

## Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total		Ingrs. aplic. en miles €	% imp. actas / total ingr.
		Total	Por acta	Número	Importe		
A Coruña	97	3.302	34	37,0	23,0	127.732	2,6
Lugo	45	5.602	124	17,2	39,1	31.650	17,7
Ourense	35	2.878	82	13,4	20,1	26.177	11,0
Pontevedra	17	427	25	6,5	3,0	56.697	0,8
Vigo	68	2.126	31	26,0	14,8	45.275	4,7
<b>Total</b>	<b>262</b>	<b>14.335</b>	<b>55</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>287.531</b>	<b>5,0</b>

Cuadro nº 94

Modelos C-8 y C-13

## Actas de inspección instruidas. Tasas sobre el Juego

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total		Ingrs. aplic. en miles €	% imp. actas / total ingr.
		Total	Por acta	Número	Importe		
A Coruña	0	0	--	0,0	0,0	25.340	0,0
Lugo	0	0	--	0,0	0,0	10.575	0,0
Ourense	0	0	--	0,0	0,0	6.654	0,0
Pontevedra	0	0	--	0,0	0,0	11.431	0,0
Vigo	3	236	79	100,0	100,0	12.775	1,8
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>236</b>	<b>79</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>66.775</b>	<b>0,4</b>

Cuadro nº 95

Modelo D-3

## Actas de inspección instruidas por la Inspección del Estado. Impuesto sobre el Patrimonio

Servicio Territorial	Actas instruidas				
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total	
		Total	Por acta	Número	Importe
A Coruña	8	0	--	42,1	0,0
Lugo	0	0	--	0,0	0,0
Ourense	6	0	--	31,6	0,0
Pontevedra	3	7	2	15,8	100,0
Vigo	2	0	--	10,5	0,0
<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Cuadro nº 96

Modelo C-8

## Liquidación de actas instruidas. Número total

Servicio Territorial	Liquidación de actas instruidas				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes liquidar a fin año anterior	Movimiento		Pendientes de liquidar a fin de año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Instruidas en el año	Resueltas en el año				
A Coruña	18	162	153	27	85,0	150,0	2,1
Lugo	22	103	112	13	89,6	59,1	1,4
Ourense	3	104	104	3	97,2	100,0	0,3
Pontevedra	5	208	202	11	94,8	220,0	0,7
Vigo	7	136	141	2	98,6	28,6	0,2
<b>Total</b>	<b>55</b>	<b>713</b>	<b>712</b>	<b>56</b>	<b>92,7</b>	<b>101,8</b>	<b>0,9</b>

Cuadro nº 97

Modelo C-8

## Clasificación de las actas resueltas

Servicio Territorial	Número de actas resueltas				
	Rectificadas	Anuladas	Prescritas	Confirmadas	Total
A Coruña	0	0	0	153	153
Lugo	0	0	0	112	112
Ourense	0	0	0	104	104
Pontevedra	2	0	0	200	202
Vigo	0	2	0	139	141
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>708</b>	<b>712</b>

Cuadro nº 98

Modelo C-8

## Diligencia de colaboración, o actuaciones solicitadas, remitidas o recibidas

Servicio Territorial	Otras CC. AA.		AEAT		Total
	Recibidas	Enviadas	Recibidas	Enviadas	
A Coruña	1	0	8	0	9
Lugo	0	0	4	0	4
Ourense	0	0	1	0	1
Pontevedra	0	0	2	1	3
Vigo	0	0	13	0	13
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>28</b>	<b>1</b>	<b>30</b>

Cuadro nº 99

Modelo C-8

## Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Total conceptos

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
A Coruña	5	36	13	0	27	1	41	0	100,0	0,0	0,0
Lugo	0	5	1	0	2	0	3	2	60,0	--	8,0
Ourense	0	7	4	0	1	2	7	0	100,0	--	0,0
Pontevedra	4	20	0	8	14	0	22	2	91,7	50,0	1,1
Vigo	7	8	6	0	5	2	13	2	86,7	28,6	1,8
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>76</b>	<b>24</b>	<b>8</b>	<b>49</b>	<b>5</b>	<b>86</b>	<b>6</b>	<b>93,5</b>	<b>37,5</b>	<b>0,8</b>

Cuadro nº 100

Modelo C-8

## Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre el Patrimonio

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
A Coruña	4	0	0	0	4	0	4	0	100,0	0,0	0,0
Lugo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ourense	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pontevedra	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Vigo	2	2	2	0	2	0	4	0	100,0	0,0	0,0
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>100,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>

Cuadro nº 101

Modelo C-8

## Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
A Coruña	0	25	9	0	16	0	25	0	100,0	--	0,0
Lugo	0	3	1	0	0	0	1	2	33,3	--	24,0
Ourense	0	5	3	0	1	1	5	0	100,0	--	0,0
Pontevedra	0	11	0	4	5	0	9	2	81,8	--	2,7
Vigo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>44</b>	<b>13</b>	<b>4</b>	<b>22</b>	<b>1</b>	<b>40</b>	<b>4</b>	<b>90,9</b>	<b>--</b>	<b>1,2</b>

Cuadro nº 102

Modelo C-8

## Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
A Coruña	1	11	4	0	7	1	12	0	100,0	0,0	0,0
Lugo	0	2	0	0	2	0	2	0	100,0	--	0,0
Ourense	0	2	1	0	0	1	2	0	100,0	--	0,0
Pontevedra	4	9	0	4	9	0	13	0	100,0	0,0	0,0
Vigo	5	6	4	0	3	2	9	2	81,8	40,0	2,7
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>30</b>	<b>9</b>	<b>4</b>	<b>21</b>	<b>4</b>	<b>38</b>	<b>2</b>	<b>95,0</b>	<b>20,0</b>	<b>0,6</b>

Cuadro nº 103

Modelo C-8

## Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Tasas sobre el Juego

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
A Coruña	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Lugo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ourense	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pontevedra	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Vigo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>--</b>	<b>--</b>	<b>--</b>

Cuadro nº 104

Modelo C-8

## Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Otros

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
A Coruña	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Lugo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Ourense	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Pontevedra	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Vigo	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>--</b>	<b>--</b>	<b>--</b>

Cuadro nº 105

Modelo C-8

## Expedientes sancionadores de Inspección. Total conceptos

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
A Coruña	149	2.523	29,3	26,2	142	2.981	28,1	26,6
Lugo	58	3.626	11,4	37,7	59	4.830	11,7	43,1
Ourense	47	2.093	9,2	21,8	44	2.055	8,7	18,4
Pontevedra	154	913	30,3	9,5	158	838	31,3	7,5
Vigo	101	465	19,8	4,8	102	490	20,2	4,4
<b>Total</b>	<b>509</b>	<b>9.620</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>505</b>	<b>11.194</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Cuadro nº 106

Modelo C-8

## Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Comunidad Autónoma

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
A Coruña	19	27	38,8	31,4	10	21	25,0	26,3
Lugo	6	37	12,2	43,0	6	37	15,0	46,3
Ourense	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Pontevedra	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Vigo	24	22	49,0	25,6	24	22	60,0	27,5
<b>Total</b>	<b>49</b>	<b>86</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>40</b>	<b>80</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Cuadro nº 107

Modelo C-8

## Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Estado

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
A Coruña	5	8	21,7	12,5	5	8	21,7	12,5
Lugo	1	5	4,3	7,8	1	5	4,3	7,8
Ourense	1	0	4,3	0,0	1	0	4,3	0,0
Pontevedra	15	50	65,2	78,1	15	50	65,2	78,1
Vigo	1	1	4,3	1,6	1	1	4,3	1,6
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>64</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>23</b>	<b>64</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Cuadro nº 108

Modelo C-8

## Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
A Coruña	36	514	15,2	29,8	48	597	18,8	34,2
Lugo	12	86	5,1	5,0	15	64	5,9	3,7
Ourense	27	295	11,4	17,1	24	257	9,4	14,7
Pontevedra	129	754	54,4	43,7	134	744	52,3	42,6
Vigo	33	78	13,9	4,5	35	83	13,7	4,8
<b>Total</b>	<b>237</b>	<b>1.727</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>256</b>	<b>1.745</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Cuadro nº 109

Modelo C-8

## Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
A Coruña	89	1.974	45,2	26,0	79	2.355	43,2	25,7
Lugo	39	3.498	19,8	46,1	37	4.724	20,2	51,6
Ourense	19	1.798	9,6	23,7	19	1.798	10,4	19,6
Pontevedra	10	109	5,1	1,4	9	44	4,9	0,5
Vigo	40	211	20,3	2,8	39	231	21,3	2,5
<b>Total</b>	<b>197</b>	<b>7.590</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>183</b>	<b>9.152</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Cuadro nº 110

Modelo C-8

## Expedientes sancionadores de Inspección. Tasas sobre el juego

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
A Coruña	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Lugo	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Ourense	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Pontevedra	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Vigo	3	153	100,0	100,0	3	153	100,0	100,0
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>153</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>3</b>	<b>153</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Cuadro nº 111

Modelo C-11

## Derechos reconocidos. Derechos contraídos. Miles de euros

Servicio Territorial	Pendientes de ejercicios anteriores			Derechos líquidos			
	Pendientes de cobro en fin del año anterior	Rectificaciones	Derechos pendientes líquidos	Contraídos en el ejercicio	Total derechos contraídos	Derechos anulados	Derechos líquidos
A Coruña	30.354	0	30.354	379.318	409.672	23.802	385.870
Lugo	3.436	0	3.436	91.809	95.245	7.878	87.367
Ourense	5.978	3	5.981	82.322	88.303	7.631	80.672
Pontevedra	10.202	0	10.202	156.617	166.819	12.381	154.438
Vigo	12.115	20	12.135	129.449	141.584	9.437	132.147
S.Centrales	0	0	0	2.199	2.199	0	2.199
<b>Total</b>	<b>62.085</b>	<b>23</b>	<b>62.108</b>	<b>841.714</b>	<b>903.822</b>	<b>61.129</b>	<b>842.693</b>

Cuadro nº 112

Modelo C-11

## Derechos reconocidos. Cancelación de derechos. Miles de euros

Servicio Territorial	Derechos contraídos líquidos	Derechos líquidos					Derechos pendientes de cobro a fin de año
		Derechos recaudados	Bajas por insolvencia	Bajas por prescripción	Otras bajas	Derechos líquidos cancelados	
A Coruña	385.870	228.121	126	1.069	430	229.746	156.124
Lugo	87.367	65.386	115	14	2	65.517	21.850
Ourense	80.672	53.795	198	206	18	54.217	26.455
Pontevedra	154.438	99.138	135	38	0	99.311	55.127
Vigo	132.147	87.223	175	60	5	87.463	44.684
S.Centrales	2.199	2.199	0	0	0	2.199	0
<b>Total</b>	<b>842.693</b>	<b>535.862</b>	<b>749</b>	<b>1.387</b>	<b>455</b>	<b>538.453</b>	<b>304.240</b>

Cuadro nº 113

Modelo C-11

## Recaudación aplicada líquida. Miles de euros

Servicio Territorial	Derechos recaudados			Devoluciones	Recaudación aplicada líquida
	De ejercicio corriente	De ejercicios cerrados	Total derechos recaudados		
A Coruña	223.561	4.560	228.121	10.765	217.356
Lugo	64.169	1.217	65.386	1.967	63.419
Ourense	52.760	1.035	53.795	1.762	52.033
Pontevedra	96.119	3.019	99.138	5.129	94.009
Vigo	84.840	2.383	87.223	4.107	83.116
S.Centrales	2.199	0	2.199	0	2.199
<b>Total</b>	<b>523.648</b>	<b>12.214</b>	<b>535.862</b>	<b>23.730</b>	<b>512.132</b>



Cuadro nº 114

Modelo C-11

## Derechos reconocidos pendientes de cobro. Distribución. Miles de euros

Servicio Territorial	Derechos pendientes de cobro a	Derechos reconocidos pendientes de cobro. Aplazamientos y fraccionamientos						Resto
		En voluntaria		En ejecutiva		Suma		
		Importe	En %	Importe	En %	Importe	En %	
A Coruña	156.124	0	0,0	0	0,0	0	0,0	156.124
Lugo	21.850	0	0,0	0	0,0	0	0,0	21.850
Ourense	26.455	0	0,0	0	0,0	0	0,0	26.455
Pontevedra	55.127	0	0,0	0	0,0	0	0,0	55.127
Vigo	44.684	0	0,0	0	0,0	0	0,0	44.684
S.Centrales	0	0	--	0	--	0	--	0
<b>Total</b>	<b>304.240</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>304.240</b>

Cuadro nº 115

Modelo C-11

## Gestión recaudatoria global

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resuelto en el año	Pendiente en fin del año	Porcentajes	
					Derechos anulados / total derechos	Recaudado / derechos líquidos
A Coruña	30.354	379.318	253.548	156.124	5,8	59,1
Lugo	3.436	91.809	73.395	21.850	8,3	74,8
Ourense	5.981	82.322	61.848	26.455	8,6	66,7
Pontevedra	10.202	156.617	111.692	55.127	7,4	64,2
Vigo	12.135	129.449	96.900	44.684	6,7	66,0
S.Centrales	0	2.199	2.199	0	0,0	100,0
<b>Total</b>	<b>62.108</b>	<b>841.714</b>	<b>599.582</b>	<b>304.240</b>	<b>6,8</b>	<b>63,6</b>

Cuadro nº 116

Modelo C-15

## Reembolso del coste de garantías

Servicio Territorial	Solicitudes de reembolso							
	Pendientes en fin del año		Presentadas en el año		Resueltas en el año		Pendientes en fin de año	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
A Coruña	20	27	30	33	24	30	26	30
Lugo	1	1	17	21	18	22	0	0
Ourense	3	2	5	4	8	6	0	0
Pontevedra	2	8	27	23	22	18	7	13
Vigo	6	20	17	26	12	33	11	13
<b>Total</b>	<b>32</b>	<b>58</b>	<b>96</b>	<b>107</b>	<b>84</b>	<b>109</b>	<b>44</b>	<b>56</b>

Cuadro nº 117

Modelo C-9

## Providencias de apremio expedidas. Total

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones y Donaciones		Trans. Pat y A.J.D.		Lujo - Destino		Tasas Juego		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
A Coruña	2	0	1.145	7.521	2.931	7.390	0	0	9	42	4.087	14.953
Lugo	0	0	318	1.647	1.257	1.507	0	0	2	15	1.577	3.169
Ourense	0	0	253	2.492	1.242	2.567	0	0	4	25	1.499	5.084
Pontevedra	3	14	1.047	6.378	2.858	7.041	0	0	9	280	3.917	13.713
Vigo	0	0	459	3.822	671	3.329	0	0	2	22	1.132	7.173
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>14</b>	<b>3.222</b>	<b>21.860</b>	<b>8.959</b>	<b>21.834</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>26</b>	<b>384</b>	<b>12.212</b>	<b>44.092</b>

Cuadro nº 118

Modelo C-9

## Providencias de apremio expedidas por oficinas gestoras

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones y Donaciones		Trans. Pat y A.J.D.		Lujo - Destino		Tasas Juego		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
A Coruña	2	0	438	4.723	884	3.887	0	0	9	42	1.333	8.652
Lugo	0	0	179	904	642	940	0	0	2	15	823	1.859
Ourense	0	0	116	2.083	704	1.968	0	0	4	25	824	4.076
Pontevedra	3	14	322	1.718	863	3.537	0	0	9	280	1.197	5.549
Vigo	0	0	459	3.822	671	3.329	0	0	2	22	1.132	7.173
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>14</b>	<b>1.514</b>	<b>13.250</b>	<b>3.764</b>	<b>13.661</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>26</b>	<b>384</b>	<b>5.309</b>	<b>27.309</b>

Cuadro nº 119

Modelo C-9

## Providencias de apremio expedidas por oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Sucesiones y Donaciones		Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D.		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
A Coruña	707	2.798	2.047	3.503	2.754	6.301
Lugo	139	743	615	567	754	1.310
Ourense	137	409	538	599	675	1.008
Pontevedra	725	4.660	1.995	3.504	2.720	8.164
<b>Total</b>	<b>1.708</b>	<b>8.610</b>	<b>5.195</b>	<b>8.173</b>	<b>6.903</b>	<b>16.783</b>

## Providencias de apremio expedidas y anuladas por oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Sucesiones y Donaciones				Transmisiones P. y Actos Jurídicos D.				Total			
	Expedidas		Anuladas		Expedidas		Anuladas		Expedidas		Anuladas	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
<b>A Coruña</b>	<b>707</b>	<b>2.798</b>	<b>119</b>	<b>802</b>	<b>2.047</b>	<b>3.503</b>	<b>276</b>	<b>327</b>	<b>2.754</b>	<b>6.301</b>	<b>395</b>	<b>1.129</b>
Arzúa	77	437	14	18	75	39	9	1	152	476	23	19
Belanzos	92	436	10	14	157	209	22	48	249	645	32	62
Carballo	89	156	8	15	223	177	28	23	312	333	36	38
Corcubión	55	63	10	23	95	73	7	2	150	136	17	25
El Ferrol	88	858	9	402	514	1.594	37	59	602	2.452	46	461
Muros	18	51	2	0	28	12	5	0	46	63	7	0
Negreira	30	75	6	86	146	491	12	5	176	566	18	91
Noya	64	133	11	30	161	285	24	99	225	418	35	129
Ordenes	38	71	5	18	87	63	43	25	125	134	48	43
Ortigueira	11	30	1	7	57	31	14	4	68	61	15	11
Padrón	39	64	22	8	99	98	23	7	138	162	45	15
Puentedeume	36	105	6	27	119	144	15	35	155	249	21	62
Santiago	70	319	15	154	286	287	37	19	356	606	52	173
<b>Lugo</b>	<b>139</b>	<b>743</b>	<b>22</b>	<b>374</b>	<b>615</b>	<b>567</b>	<b>73</b>	<b>49</b>	<b>754</b>	<b>1.310</b>	<b>95</b>	<b>423</b>
Becerreia	10	11	2	0	23	23	1	1	33	34	3	1
Chantada	5	19	0	0	31	29	0	0	36	48	0	0
Fonsagrada	4	8	0	0	7	12	2	0	11	20	2	0
Mondoñedo	24	391	6	359	75	57	13	1	99	448	19	360
Monforte	27	78	3	6	61	39	16	1	88	117	19	7
Quiroga	1	1	0	0	2	1	0	0	3	2	0	0
Ribadeo	24	56	6	6	78	125	12	29	102	181	18	35
Sarria	4	2	2	3	133	94	4	4	137	96	6	7
Villalba	13	44	1	0	82	125	14	12	95	169	15	12
Vivero	27	133	2	0	123	62	11	1	150	195	13	1
<b>Ourense</b>	<b>137</b>	<b>409</b>	<b>28</b>	<b>104</b>	<b>538</b>	<b>599</b>	<b>74</b>	<b>87</b>	<b>675</b>	<b>1.008</b>	<b>102</b>	<b>191</b>
Allariz	12	137	1	0	85	42	8	2	97	179	9	2
Bande	9	35	5	29	15	5	0	0	24	40	5	29
Barco de Valdeorras	18	19	3	1	82	177	18	7	100	196	21	8
Carballiño	13	18	12	53	86	97	8	5	99	115	20	58
Celanova	14	14	2	4	51	22	12	1	65	36	14	5
Puebla de Trives	3	44	0	0	0	0	0	0	3	44	0	0
Ribadavia	33	111	2	12	54	19	12	39	87	130	14	51
Verín	12	11	1	3	93	109	8	2	105	120	9	5
Viana del Bollo	8	3	1	1	14	11	3	0	22	14	4	1
Xinzo de Limia	15	17	1	1	58	117	5	31	73	134	6	32
<b>Pontevedra</b>	<b>725</b>	<b>4.660</b>	<b>119</b>	<b>645</b>	<b>1.995</b>	<b>3.504</b>	<b>184</b>	<b>426</b>	<b>2.720</b>	<b>8.164</b>	<b>303</b>	<b>1.071</b>
Caldas de Reyes	123	554	16	156	157	248	17	47	280	802	33	203
Cambados	131	718	11	47	351	605	27	52	482	1.323	38	99
La Estrada	17	145	5	7	63	78	17	44	80	223	22	51
Lalín	62	150	19	2	179	182	12	15	241	332	31	17
Puentearreas	73	410	10	96	322	432	25	19	395	842	35	115
Puentecaldeas	6	4	1	0	36	25	6	1	42	29	7	1
Redondela	44	1.518	6	2	133	187	8	11	177	1.705	14	13
Tuy	183	582	32	208	582	1.262	55	182	765	1.844	87	390
Villagarcía	86	579	19	127	172	485	17	55	258	1.064	36	182
<b>Total</b>	<b>1.708</b>	<b>8.610</b>	<b>288</b>	<b>1.925</b>	<b>5.195</b>	<b>8.173</b>	<b>607</b>	<b>889</b>	<b>6.903</b>	<b>16.783</b>	<b>895</b>	<b>2.814</b>

Cuadro nº 121

Modelo C-9

## Providencias de apremio anuladas. Total

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones		Trans. Pat y A.J.D.		Lujo - Destino		Tasas Juego		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
A Coruña	9	2	277	2.435	439	1.208	0	0	1	0	726	3.645
Lugo	0	0	59	1.132	127	405	0	0	0	0	186	1.537
Ourense	0	0	77	320	259	631	0	0	3	2	339	953
Pontevedra	1	0	166	765	326	793	0	0	3	20	496	1.578
Vigo	0	0	85	804	151	514	0	0	0	0	236	1.318
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>2</b>	<b>664</b>	<b>5.456</b>	<b>1.302</b>	<b>3.551</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>22</b>	<b>1.983</b>	<b>9.031</b>

Cuadro nº 122

Modelo C-9

## Providencias de apremio anuladas por oficinas gestoras

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones		Trans. Pat y A.J.D.		Lujo - Destino		Tasas Juego		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
A Coruña	9	2	158	1.633	163	881	0	0	1	0	331	2.516
Lugo	0	0	37	758	54	356	0	0	0	0	91	1.114
Ourense	0	0	49	216	185	544	0	0	3	2	237	762
Pontevedra	1	0	47	120	142	367	0	0	3	20	193	507
Vigo	0	0	85	804	151	514	0	0	0	0	236	1.318
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>2</b>	<b>376</b>	<b>3.531</b>	<b>695</b>	<b>2.662</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>22</b>	<b>1.088</b>	<b>6.217</b>

Cuadro nº 123

Modelo C-9

## Providencias de apremio anuladas por oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Sucesiones y Donaciones		Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D.		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
A Coruña	119	802	276	327	395	1.129
Lugo	22	374	73	49	95	423
Ourense	28	104	74	87	102	191
Pontevedra	119	645	184	426	303	1.071
<b>Total</b>	<b>288</b>	<b>1.925</b>	<b>607</b>	<b>889</b>	<b>895</b>	<b>2.814</b>

Cuadro nº 124

Modelo C-9

## Recursos contra actos de gestión recaudatoria

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
<b>A Coruña</b>	<b>107</b>	<b>425</b>	<b>228</b>	<b>27</b>	<b>196</b>	<b>40</b>	<b>491</b>	<b>41</b>	<b>92,3</b>	<b>38,3</b>	<b>1,0</b>
contra providencias aprº.	98	371	192	27	173	37	429	40	91,5	40,8	1,1
contra resto actos prº. recº.	9	54	36	0	23	3	62	1	98,4	11,1	0,2
<b>Lugo</b>	<b>0</b>	<b>42</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	<b>14</b>	<b>6</b>	<b>38</b>	<b>4</b>	<b>90,5</b>	<b>--</b>	<b>1,3</b>
contra providencias aprº.	0	42	18	0	14	6	38	4	90,5	--	1,3
contra resto actos prº. recº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Ourense</b>	<b>4</b>	<b>71</b>	<b>38</b>	<b>0</b>	<b>26</b>	<b>6</b>	<b>70</b>	<b>5</b>	<b>93,3</b>	<b>125,0</b>	<b>0,9</b>
contra providencias aprº.	4	71	38	0	26	6	70	5	93,3	125,0	0,9
contra resto actos prº. recº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Pontevedra</b>	<b>28</b>	<b>267</b>	<b>132</b>	<b>16</b>	<b>68</b>	<b>2</b>	<b>218</b>	<b>77</b>	<b>73,9</b>	<b>275,0</b>	<b>4,2</b>
contra providencias aprº.	28	267	132	16	68	2	218	77	73,9	275,0	4,2
contra resto actos prº. recº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
<b>Vigo</b>	<b>12</b>	<b>84</b>	<b>43</b>	<b>0</b>	<b>40</b>	<b>7</b>	<b>90</b>	<b>6</b>	<b>93,8</b>	<b>50,0</b>	<b>0,8</b>
contra providencias aprº.	11	65	32	0	31	7	70	6	92,1	54,5	1,0
contra resto actos prº. recº.	1	19	11	0	9	0	20	0	100,0	0,0	0,0
<b>Total</b>	<b>151</b>	<b>889</b>	<b>459</b>	<b>43</b>	<b>344</b>	<b>61</b>	<b>907</b>	<b>133</b>	<b>87,2</b>	<b>88,1</b>	<b>1,8</b>
contra providencias aprº.	141	816	412	43	312	58	825	132	86,2	93,6	1,9
contra resto actos prº. recº.	10	73	47	0	32	3	82	1	98,8	10,0	0,1

Cuadro nº 125

Modelo C-10

**Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Número de providencias. Total Comunidad**

Servicio Territorial	Cargo				Data				Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses		
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción		Datos por otra causas	Total data	De actividad		Finales / iniciales	Ingresos / cargo neto
A Coruña	5.903	4.328	10.231	479	9.752	2.923	154	91	293	3.461	6.291	35,5	106,6	30,0	21,8
Lugo	687	1.618	2.305	111	2.194	1.144	135	8	97	1.384	810	63,1	117,9	52,1	7,0
Ourense	918	1.591	2.509	139	2.370	984	168	95	113	1.360	1.010	57,4	110,0	41,5	8,9
Pontevedra	3.027	4.031	7.058	366	6.692	2.205	256	17	187	2.665	4.027	39,8	133,0	32,9	18,1
Vigo	1.307	1.279	2.586	208	2.378	843	89	19	55	1.006	1.372	42,3	105,0	35,4	16,4
<b>Total</b>	<b>11.842</b>	<b>12.847</b>	<b>24.689</b>	<b>1.303</b>	<b>23.386</b>	<b>8.099</b>	<b>802</b>	<b>230</b>	<b>745</b>	<b>9.876</b>	<b>13.510</b>	<b>42,2</b>	<b>114,1</b>	<b>34,6</b>	<b>16,4</b>

Cuadro nº 126

Modelo C-10

**Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Número de providencias**

Servicio Territorial	Cargo				Data				Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses		
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción		Datos por otra causas	Total data	De actividad		Finales / iniciales	Ingresos / cargo neto
A Coruña	5.196	3.954	9.150	423	8.727	2.786	147	85	262	3.280	5.447	37,6	104,8	31,9	19,9
Lugo	489	1.434	1.923	95	1.828	1.056	117	6	77	1.256	572	68,7	117,0	57,8	5,5
Ourense	761	1.429	2.190	125	2.065	917	164	86	95	1.262	803	61,1	105,5	44,4	7,6
Pontevedra	2.571	3.772	6.343	351	5.992	2.103	256	17	162	2.538	3.454	42,4	134,3	35,1	16,3
Vigo	1.051	1.201	2.252	195	2.057	807	75	19	47	948	1.109	46,1	105,5	39,2	14,0
<b>Total</b>	<b>10.068</b>	<b>11.790</b>	<b>21.858</b>	<b>1.189</b>	<b>20.669</b>	<b>7.669</b>	<b>759</b>	<b>213</b>	<b>643</b>	<b>9.284</b>	<b>11.385</b>	<b>44,9</b>	<b>113,1</b>	<b>37,1</b>	<b>14,7</b>

Cuadro nº 127

Modelo C-10

**Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Número de providencias**

Servicio Territorial	Cargo				Data				Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses	
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción		Datos por otra causas	Total data	De actividad		Finiales / iniciales
A Coruña	707	374	1.081	56	1.025	7	6	31	181	844	17,7	119,4	13,4	56,0
Lugo	198	184	382	16	366	18	2	20	128	238	35,0	120,2	24,0	22,3
Ourense	157	162	319	14	305	4	9	18	98	207	32,1	131,8	22,0	25,3
Pontevedra	456	259	715	15	700	0	0	25	127	573	18,1	125,7	14,6	54,1
Vigo	256	78	334	13	321	14	0	8	58	263	18,1	102,7	11,2	54,4
<b>Total</b>	<b>1.774</b>	<b>1.057</b>	<b>2.831</b>	<b>114</b>	<b>2.717</b>	<b>43</b>	<b>17</b>	<b>102</b>	<b>592</b>	<b>2.125</b>	<b>21,8</b>	<b>119,8</b>	<b>15,8</b>	<b>43,1</b>

Cuadro nº 128

Modelo C-10

**Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Importe en miles de euros. Total Comunidad**

Servicio Territorial	Cargo				Data				Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses	
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción		Datos por otra causas	Total data	De actividad		Finiales / iniciales
A Coruña	23.590	17.238	40.828	3.809	37.019	5.495	249	189	459	30.627	17,3	129,8	14,8	57,5
Lugo	2.625	3.541	6.166	1.705	4.461	1.829	149	5	78	2.061	46,2	91,4	41,0	14,0
Ourense	3.419	5.952	9.371	1.074	8.297	1.476	241	9	53	1.779	21,4	190,6	17,8	44,0
Pontevedra	8.742	15.727	24.469	3.277	21.192	4.573	391	11	161	16.056	24,2	183,7	21,6	37,5
Vigo	8.082	8.167	16.249	1.927	14.322	4.392	227	44	171	9.488	33,8	117,4	30,7	23,6
<b>Total</b>	<b>46.458</b>	<b>50.625</b>	<b>97.083</b>	<b>11.792</b>	<b>85.291</b>	<b>17.765</b>	<b>1.257</b>	<b>258</b>	<b>922</b>	<b>65.089</b>	<b>23,7</b>	<b>140,1</b>	<b>20,8</b>	<b>38,7</b>

**Modelo C-10**  
**Cuadro nº 129** Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Importe en miles de euros

Servicio Territorial	Cargo				Data				Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses	
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción		Datos por otra causas	Total data	De actividad		Finiales / Iniciales
A Coruña	19.185	15.676	34.861	3.643	31.218	4.991	245	188	427	5.851	18,7	132,2	16,0	52,0
Lugo	2.313	3.214	5.527	1.679	3.848	1.691	121	5	76	1.893	49,2	84,5	43,9	12,4
Ourense	3.223	5.321	8.544	992	7.552	1.337	234	8	45	1.624	21,5	183,9	17,7	43,8
Pontevedra	8.336	14.732	23.068	3.225	19.843	4.366	391	11	158	4.926	24,8	178,9	22,0	36,3
Vigo	7.244	6.962	14.206	1.617	12.589	4.101	216	44	163	4.524	35,9	111,3	32,6	21,4
<b>Total</b>	<b>40.301</b>	<b>45.905</b>	<b>86.206</b>	<b>11.156</b>	<b>75.050</b>	<b>16.486</b>	<b>1.207</b>	<b>256</b>	<b>869</b>	<b>18.818</b>	<b>25,1</b>	<b>139,5</b>	<b>22,0</b>	<b>35,9</b>

**Modelo C-10**  
**Cuadro nº 130** Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Importe en miles de euros

Servicio Territorial	Cargo				Data				Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses	
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción		Datos por otra causas	Total data	De actividad		Finiales / Iniciales
A Coruña	4.405	1.562	5.967	166	5.801	504	4	1	32	541	9,3	119,4	8,7	116,7
Lugo	312	327	639	26	613	138	28	0	2	168	27,4	142,6	22,5	31,8
Ourense	196	631	827	82	745	139	7	1	8	155	20,8	301,0	18,7	45,7
Pontevedra	406	995	1.401	52	1.349	207	0	0	3	210	15,6	280,5	15,3	65,1
Vigo	838	1.205	2.043	310	1.733	291	11	0	8	310	17,9	169,8	16,8	55,1
<b>Total</b>	<b>6.157</b>	<b>4.720</b>	<b>10.877</b>	<b>636</b>	<b>10.241</b>	<b>1.279</b>	<b>50</b>	<b>2</b>	<b>53</b>	<b>1.384</b>	<b>13,5</b>	<b>143,9</b>	<b>12,5</b>	<b>76,8</b>

Cuadro nº 131

Modelo C-12

## Transferencias por aplicación de los puntos de conexión

Servicio Territorial	Transferencias			
	Efectuadas		Recibidas	
	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
<b>A Coruña</b>	<b>400</b>	<b>2.187</b>	<b>210</b>	<b>393</b>
Andalucía	28	23	12	31
Aragón	5	8	0	0
Asturias	28	41	18	38
Baleares	3	0	1	0
Canarias	22	24	22	57
Cantabria	3	5	0	0
Castilla y León	24	1.950	9	31
Castilla-La Mancha	4	0	2	0
Cataluña	33	5	16	31
Extremadura	4	1	0	0
Galicia	0	0	0	0
Murcia	9	0	0	0
La Rioja	2	0	2	0
Valencia	24	27	3	0
Navarra	3	0	0	0
País Vasco	1	5	1	0
Madrid	54	86	124	205
Estado	153	12	0	0
<b>Lugo</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>79</b>	<b>107</b>
Andalucía	0	0	12	8
Aragón	0	0	0	0
Asturias	8	0	14	11
Baleares	0	0	0	0
Canarias	4	0	1	0
Cantabria	0	0	0	0
Castilla y León	0	0	3	5
Castilla-La Mancha	0	0	0	0
Cataluña	4	0	18	13
Extremadura	0	0	0	0
Galicia	0	0	0	0
Murcia	0	0	0	0
La Rioja	0	0	0	0
Valencia	0	0	0	0
Navarra	0	0	0	0
País Vasco	0	0	0	0
Madrid	3	0	31	70
Estado	0	0	0	0
<b>Ourense</b>	<b>77</b>	<b>124</b>	<b>34</b>	<b>197</b>
Andalucía	0	0	3	0
Aragón	0	0	0	0
Asturias	1	0	2	0
Baleares	7	0	0	0
Canarias	1	0	2	1
Cantabria	0	0	0	0
Castilla y León	5	0	5	0
Castilla-La Mancha	2	0	2	23
Cataluña	14	1	9	114
Extremadura	1	0	1	2
Galicia	0	0	0	0
Murcia	1	1	0	0
La Rioja	0	0	0	0
Valencia	1	0	0	0
Navarra	0	0	0	0
País Vasco	3	0	0	0
Madrid	25	0	10	57
Estado	16	122	0	0



## Transferencias por aplicación de los puntos de conexión

Servicio Territorial	Transferencias			
	Efectuadas		Recibidas	
	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
<b>Pontevedra</b>	<b>33</b>	<b>28</b>	<b>90</b>	<b>197</b>
Andalucía	4	3	9	1
Aragón	0	0	0	0
Asturias	1	0	1	0
Baleares	1	0	0	0
Canarias	3	1	14	8
Cantabria	0	0	0	0
Castilla y León	2	6	3	5
Castilla-La Mancha	1	0	4	2
Cataluña	1	0	13	42
Extremadura	1	2	0	0
Galicia	0	0	0	0
Murcia	0	0	0	0
La Rioja	1	0	0	0
Valencia	1	9	3	3
Navarra	0	0	0	0
País Vasco	0	0	0	0
Madrid	14	2	43	136
Estado	3	5	0	0
<b>Vigo</b>	<b>105</b>	<b>221</b>	<b>20</b>	<b>111</b>
Andalucía	7	0	0	0
Aragón	0	0	0	0
Asturias	6	1	1	0
Baleares	0	0	0	0
Canarias	9	15	1	0
Cantabria	2	0	0	0
Castilla y León	9	21	3	29
Castilla-La Mancha	2	2	0	0
Cataluña	6	1	8	82
Extremadura	2	0	0	0
Galicia	0	0	0	0
Murcia	0	0	0	0
La Rioja	0	0	0	0
Valencia	5	37	0	0
Navarra	0	0	0	0
País Vasco	4	0	0	0
Madrid	20	90	7	0
Estado	33	54	0	0
<b>Total</b>	<b>634</b>	<b>2.560</b>	<b>433</b>	<b>1.005</b>
Andalucía	39	26	36	40
Aragón	5	8	0	0
Asturias	44	42	36	49
Baleares	11	0	1	0
Canarias	39	40	40	66
Cantabria	5	5	0	0
Castilla y León	40	1.977	23	70
Castilla-La Mancha	9	2	8	25
Cataluña	58	7	64	282
Extremadura	8	3	1	2
Galicia	0	0	0	0
Murcia	10	1	0	0
La Rioja	3	0	2	0
Valencia	31	73	6	3
Navarra	3	0	0	0
País Vasco	8	5	1	0
Madrid	116	178	215	468
Estado	205	193	0	0

Cuadro nº 132

Modelo C-13

## Ingresos aplicados. Distribución por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Ingresos aplicados		Porcentaje sobre el total		Incremento	
	2.010	2.009	2.010	2.009	En valor absoluto	En porcentaje
<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>	<b>157.827</b>	<b>156.539</b>	<b>30,8</b>	<b>29,0</b>	<b>1.288</b>	<b>0,8</b>
Patrimonio	689	345	0,1	0,1	344	99,7
Sucesiones y Donaciones	157.138	156.194	30,7	28,9	944	0,6
<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	<b>287.531</b>	<b>316.407</b>	<b>56,1</b>	<b>58,6</b>	<b>-28.876</b>	<b>-9,1</b>
Transmisiones Patrim.	138.181	135.037	27,0	25,0	3.144	2,3
Actos Jurídicos Doc.	149.350	181.370	29,2	33,6	-32.020	-17,7
Lujo	0	0	0,0	0,0	0	--
<b>TASAS Y OTROS ING.</b>	<b>66.775</b>	<b>67.353</b>	<b>13,0</b>	<b>12,5</b>	<b>-578</b>	<b>-0,9</b>
Tasas sobre el Juego	66.775	67.353	13,0	12,5	-578	-0,9
<b>Total</b>	<b>512.133</b>	<b>540.299</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>-28.166</b>	<b>-5,2</b>

Cuadro nº 133

Modelo C-13

## Ingresos aplicados. Distribución territorial

Servicio Territorial	Ingresos aplicados		Porcentaje sobre el total		Incremento	
	2.010	2.009	2.010	2.009	En valor absoluto	En porcentaje
A Coruña	217.356	240.475	42,4	44,5	-23.119	-9,6
Lugo	63.420	61.985	12,4	11,5	1.435	2,3
Ourense	52.034	46.766	10,2	8,7	5.268	11,3
Pontevedra	94.008	98.045	18,4	18,1	-4.037	-4,1
Vigo	83.116	90.575	16,2	16,8	-7.459	-8,2
S.Centrales	2.199	2.453	0,4	0,5	-254	-10,4
<b>Total</b>	<b>512.133</b>	<b>540.299</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>-28.166</b>	<b>-5,2</b>

Cuadro nº 134

Modelo C-13

## Ingresos pendientes de aplicar. Distribución territorial

Servicio Territorial	Ingresos pendientes de aplicar		Porcentaje sobre el total		Incremento	
	2.010	2.009	2.010	2.009	En valor absoluto	En porcentaje
A Coruña	7.482	7.985	66,5	72,4	-503	-6,3
Lugo	237	195	2,1	1,8	42	21,5
Ourense	1.270	602	11,3	5,5	668	111,0
Pontevedra	1.121	1.286	10,0	11,7	-165	-12,8
Vigo	1.138	967	10,1	8,8	171	17,7
<b>Total</b>	<b>11.248</b>	<b>11.035</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>213</b>	<b>1,9</b>

Cuadro nº 135

Modelo C-13

## Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos (I)

Servicio Territorial	Patrimonio				Sucesiones y Donaciones			
	2.010	2.009	Incremento		2.010	2.009	Incremento	
			Absoluto	En porcentaje			Absoluto	En porcentaje
A Coruña	92	952	-860	-90,3	66.391	67.372	-981	-1,5
Lugo	126	56	70	125,0	21.069	24.454	-3.385	-13,8
Ourense	2	-426	428	100,5	19.201	16.015	3.186	19,9
Pontevedra	437	-43	480	1.116,3	25.443	20.346	5.097	25,1
Vigo	32	-194	226	116,5	25.034	28.007	-2.973	-10,6
S.Centrales	0	0	0	--	0	0	0	--
<b>Total</b>	<b>689</b>	<b>345</b>	<b>344</b>	<b>99,7</b>	<b>157.138</b>	<b>156.194</b>	<b>944</b>	<b>0,6</b>

Cuadro nº 136

Modelo C-13

## Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos (II)

Servicio Territorial	Transmisiones Patrimoniales				Actos Jurídicos Documentados			
	2.010	2.009	Incremento		2.010	2.009	Incremento	
			Absoluto	En porcentaje			Absoluto	En porcentaje
A Coruña	58.474	60.437	-1.963	-3,2	67.059	83.663	-16.604	-19,8
Lugo	14.379	14.347	32	0,2	17.271	16.407	864	5,3
Ourense	14.516	12.485	2.031	16,3	11.661	11.663	-2	0,0
Pontevedra	25.040	23.259	1.781	7,7	31.657	42.901	-11.244	-26,2
Vigo	25.769	24.507	1.262	5,1	19.506	24.285	-4.779	-19,7
S.Centrales	3	2	1	50,0	2.196	2.451	-255	-10,4
<b>Total</b>	<b>138.181</b>	<b>135.037</b>	<b>3.144</b>	<b>2,3</b>	<b>149.350</b>	<b>181.370</b>	<b>-32.020</b>	<b>-17,7</b>

Cuadro nº 137

Modelo C-13

## Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos (III)

Servicio Territorial	Lujo				Tasas sobre el Juego			
	2.010	2.009	Incremento		2.010	2.009	Incremento	
			Absoluto	En porcentaje			Absoluto	En porcentaje
A Coruña	0	0	0	--	25.340	28.051	-2.711	-9,7
Lugo	0	0	0	--	10.575	6.721	3.854	57,3
Ourense	0	0	0	--	6.654	7.029	-375	-5,3
Pontevedra	0	0	0	--	11.431	11.582	-151	-1,3
Vigo	0	0	0	--	12.775	13.970	-1.195	-8,6
S.Centrales	0	0	0	--	0	0	0	--
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>--</b>	<b>66.775</b>	<b>67.353</b>	<b>-578</b>	<b>-0,9</b>

Cuadro nº 138

Modelo C-13

**Ingresos aplicados. Desglose de Sucesiones y Donaciones y de Transmisiones Patrimoniales**

Servicio Territorial	Desglose de Sucesiones y Donaciones			Desglose de Transmisiones Patrimoniales		
	Sucesiones	Donaciones	Total	Transmisiones onerosas	Operaciones societarias	Total
A Coruña	62.836	3.554	66.390	53.361	5.114	58.475
Lugo	19.465	1.604	21.069	13.750	629	14.379
Ourense	17.984	1.217	19.201	13.680	836	14.516
Pontevedra	23.622	1.821	25.443	23.794	1.246	25.040
Vigo	24.105	929	25.034	23.492	2.277	25.769
<b>Total</b>	<b>148.012</b>	<b>9.125</b>	<b>157.137</b>	<b>128.077</b>	<b>10.102</b>	<b>138.179</b>

Cuadro nº 139

Modelo C-13

**Ingresos aplicados. Desglose de las Tasas sobre el juego**

Servicio Territorial	Casinos	Bingo	Máquinas	Resto	Total
A Coruña	391	5.777	19.120	51	25.339
Lugo	--	4.243	6.303	29	10.575
Ourense	--	807	5.831	15	6.653
Pontevedra	817	1.498	9.063	53	11.431
Vigo	--	6.526	6.202	47	12.775
<b>Total</b>	<b>1.208</b>	<b>18.851</b>	<b>46.519</b>	<b>195</b>	<b>66.773</b>

Cuadro nº 140

Modelo C-13

## Ingresos aplicados. Distribución territorial

Servicio Territorial	Ingresos aplicados				Distribución porcentual		
	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios centrales	Total	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios centrales
A Coruña	137.625	79.731	0	217.356	63,3	36,7	0,0
Lugo	40.763	22.657	0	63.420	64,3	35,7	0,0
Ourense	40.105	11.929	0	52.034	77,1	22,9	0,0
Pontevedra	54.021	39.987	0	94.008	57,5	42,5	0,0
Vigo	83.116	0	0	83.116	100,0	0,0	0,0
S.Centrales	0	0	2.199	2.199	0,0	0,0	100,0
<b>Total</b>	<b>355.630</b>	<b>154.304</b>	<b>2.199</b>	<b>512.133</b>	<b>69,4</b>	<b>30,1</b>	<b>0,4</b>

Cuadro nº 141

Modelo C-13

## Ingresos aplicados. Distribución por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Ingresos aplicados				Distribución Porcentual		
	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios Centrales	Total	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios Centrales
Patrimonio	689	0	0	689	100,0	0,0	0,0
Sucesiones y Donaciones	110.770	46.368	0	157.138	70,5	29,5	0,0
Transmisiones Patrim.	88.043	50.135	3	138.181	63,7	36,3	0,0
Actos Jurídicos Doc.	89.353	57.801	2.196	149.350	59,8	38,7	1,5
Lujo	0	0	0	0	--	--	--
Tasas sobre el Juego	66.775	0	0	66.775	100,0	0,0	0,0
<b>Total</b>	<b>355.630</b>	<b>154.304</b>	<b>2.199</b>	<b>512.133</b>	<b>69,4</b>	<b>30,1</b>	<b>0,4</b>

Cuadro nº 142

Modelo C-13

## Ingresos aplicados de las oficinas liquidadoras por conceptos

Servicio Territorial	Ingresos			
	Sucesiones y Donaciones	Transmi- siones Patrimo- niales	Actos Jurídicos Documen- tados	Total
<b>A Coruña</b>	<b>24.013</b>	<b>26.939</b>	<b>28.779</b>	<b>79.731</b>
Arzúa	936	642	814	2.392
Betanzos	2.080	3.408	2.682	8.170
Carballo	1.215	1.666	1.985	4.866
Corcubión	800	844	987	2.631
El Ferrol	4.833	4.376	4.740	13.949
Muros	695	483	368	1.546
Negreira	1.490	2.023	1.901	5.414
Noya	2.145	2.742	3.889	8.776
Ordenes	848	942	1.493	3.283
Ortigueira	700	632	1.083	2.415
Padrón	627	999	1.633	3.259
Puentedeume	2.025	1.495	2.283	5.803
Santiago	5.619	6.687	4.921	17.227
<b>Lugo</b>	<b>9.004</b>	<b>6.433</b>	<b>7.220</b>	<b>22.657</b>
Becerreá	199	200	86	485
Chantada	956	661	364	1.981
Fonsagrada	272	121	125	518
Mondoñedo	1.507	758	1.431	3.696
Monforte	1.770	777	848	3.395
Quiroga	410	142	94	646
Ribadeo	1.086	752	1.048	2.886
Sarria	753	614	571	1.938
Villalba	1.008	1.340	881	3.229
Vivero	1.043	1.068	1.772	3.883
<b>Ourense</b>	<b>4.772</b>	<b>3.936</b>	<b>3.221</b>	<b>11.929</b>
Allariz	714	424	457	1.595
Bande	223	112	69	404
Barco de Valdeorras	1.063	1.108	570	2.741
Carballiño	654	511	732	1.897
Celanova	422	284	186	892
Puebla de Trives	284	141	84	509
Ribadavia	350	305	211	866
Verín	469	531	358	1.358
Viana del Bollo	179	70	38	287
Xinzo de Limia	414	450	516	1.380
<b>Pontevedra</b>	<b>8.579</b>	<b>12.827</b>	<b>18.581</b>	<b>39.987</b>
Caldas de Reyes	170	636	1.011	1.817
Cambados	1.410	2.788	5.342	9.540
La Estrada	328	417	634	1.379
Lalín	951	931	1.433	3.315
Puentearreas	896	1.525	2.171	4.592
Puentecaldelas	321	319	386	1.026
Redondela	674	1.131	1.846	3.651
Tuy	2.763	3.044	4.257	10.064
Villagarcía	1.066	2.036	1.501	4.603
<b>Total</b>	<b>46.368</b>	<b>50.135</b>	<b>57.801</b>	<b>154.304</b>